

PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. ALFREDO BARBA MARISCAL REGIDOR ROBERTO GERARDO ALBARRÁN MAGAÑA REGIDORA MARIA DE JESÚS DE LA TORRE GONZÁLEZ REGIDOR ANTONIO DE LOZA IÑIGUEZ REGIDORA BLANCA ESTELA FAJARDO DURÁN **REGIDOR FELICIANO GARCÍA FIERROS** REGIDORA CARMEN LÓPEZ HERNÁNDEZ REGIDORA MARIA GUADALUPE OROZCO JUÁREZ REGIDOR ROSALÍO PONCE HUERTA REGIDOR GERMAN ERNESTO RALIS CUMPLIDO REGIDORA ERIKA LIZBETH RAMÍREZ PÉREZ REGIDOR ARMANDO RAMOS CHÁVEZ **REGIDOR FELIPE REYES RIVAS REGIDORA MARIA CRISTINA ROMERO** REGIDOR MARTÍN DEMETRIO RUVALCABA NAVARRO REGIDOR FRANCISCO SÁNCHEZ IBARRA

REGIDOR SERGIO ANTONIO SILVA NÚÑEZ REGIDORA PATRICIA MARGARITA SILVA SAHAGÚN REGIDORA ANGÉLICA GUADALUPE TORRES GUTIÉRREZ SÍNDICO MUNICIPAL, LIC. ERNESTO MEZA TEJEDA

______ El Secretario del Ayuntamiento manifiesta: Sí hay Quórum, señor Presidente, toda vez que se encuentran presentes la MAYORÍA de los Miembros del Ayuntamiento, en los términos de la asistencia registrada. Por lo que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 32 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y 50 del Reglamento del Ayuntamiento y de la Administración Pública del Municipio de Tlaquepaque, puede sesionarse válidamente. ------Habla el C. Presidente Municipal, Lic. Alfredo Barba Mariscal: En virtud de que se ha comprobado el QUÓRUM LEGAL SE DECLARA ABIERTA LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO, SIENDO LAS 09:35 (NUEVE HORAS CON TREINTA Y CINCO MINUTOS) DEL DÍA 26 (VEINTISÉIS) DE NOVIEMBRE DEL 2013 (DOS MIL TRECE), y se declaran válidos los acuerdos que este H. Ayuntamiento tenga a bien tomar ------______ Habla el C. Presidente Municipal, Lic. Alfredo Barba Mariscal: Solicito al Secretario del Ayuntamiento, el Lic. Jesús Elías Navarro Ortega, de lectura al Orden del Día que esta Presidencia les propone. ------· Por lo que el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Jesús Elías Navarro Ortega, da lectura a la APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. ------PRIMERO.- Lista de asistencia y verificación del quórum legal.-----------SEGUNDO.- Aprobación del orden del día. -----_____ TERCERO.- Lectura, análisis y aprobación del acta de la sesión anterior.------_____ CUARTO.- Turno de asuntos a comisiones edilicias. ------______ QUINTO .- Lectura, en su caso debate, y aprobación de dictámenes de comisiones -----..... SEXTO.- Asuntos generales.-----..... Tiene la palabra el C. Presidente Municipal, Lic. Alfredo Barba Mariscal: Esta a la consideración de ustedes señores Regidores el Orden del Día para el Desarrollo

de la Sesion. Por lo que en volación económica se pregunta si se aprueba
Aprobado por unanimidad
Nuevamente tiene la palabra el C. Presidente Municipal, Lic. Alfredo Barba Mariscal: En vista de que se ha NOMBRADO LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICADO EL QUÓRUM LEGAL, así mismo se ha realizado la APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA, se tienen por cumplidos estos Puntos del Orden programados para está Sesión.
Nuevamente tiene la palabra el C. Presidente Municipal, Lic. Alfredo Barba Mariscal: En cumplimiento al TERCER PUNTO del orden del día LECTURA, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, ésta Presidencia pone a su consideración se omita la lectura de las actas de las SESIONES ORDINARIAS DE LOS DÍAS 12 DE SEPTIEMBRE Y 10 DE OCTUBRE AMBAS DEL AÑO 2013. En virtud de que han sido entregadas con anticipación en medio electrónico a cada uno de ustedes señores regidores para su estudio y análisis
Tiene la palabra el C. Presidente Municipal, Lic. Alfredo Barba Mariscal: Se solicita se apruebe el <u>CONTENIDO</u> de las actas de las SESIONES ORDINARIAS DE LOS DÍAS 12 DE SEPTIEMBRE Y 10 DE OCTUBRE AMBAS DEL AÑO 2013
Por lo que en votación económica se pregunta si es de aprobarse?
Tiene la palabra el C. Presidente Municipal, Lic. Alfredo Barba Mariscal: queda aprobado el contenido de las actas de las SESIONES ORDINARIAS DE LOS DÍAS 12 DE SEPTIEMBRE Y 10 DE OCTUBRE AMBAS DEL AÑO 2013
Por lo que en votación económica se pregunta si es de aprobarse?
Habla el C. Presidente Municipal, Lic. Alfredo Barba Mariscal: CONFORME AL ARTÍCULO 27 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, PROPONGO A USTEDES SEÑORES REGIDORES LA MODIFICACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTO, SALUBRIDAD E HIGIENE Y PLANEACIÓN SOCIOECONÓMICA Y URBANA, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

Se le concede el uso de la palabra a la Regidora María de Jesús de la Torre González: buenos días a todos los presentes agradezco la atención, el motivo de mi intervención tiene como finalidad fijar posturas sobre mi revocable decisión de hacerme una Regidora con carácter de independiente terminando de esta manera

mi relación con el partido movimiento ciudadano por las razones que a continuación presento. Soy una verdadera ciudadana no de nombre, no de título, no de mote ni de banderas políticas como el partido movimiento ciudadano ha venido utilizando este término, yo fui una de las creyentes de la manera diferente en la que el partido movimiento ciudadano quería cambiar la historia, este cambio de historia no fue mas que reclutarme como ciudadana para después olvidarme como políticos, y es que a lo largo de este tiempo en el que he tenido el privilegio de servir a mi municipio en mi calidad de Regidora con lo único que me he topado en este partido que debería impulsar las causas por las que yo realmente luchaba es obstáculo, negación, cambio de cartitas y nunca una acción libre que me permita promover realmente reacciones colectivas para la gente en Tlaguepaque, hoy manifiesto en absoluta decepción que el partido movimiento ciudadano se ha preocupado mas por como salir en televisión que lo que realmente está haciendo a nivel de la gente, lamento mucho la decepción que me ha llevado a tomar esta decisión, pero no estoy dispuesta a continuar siendo parte de esta comparsa de personas que se han disfrazado de ciudadanos para actuar como políticos profesionales de antaño. Si hoy me preguntan porque me separo del partido movimiento ciudadano?, les diría con una sola palabra, por incongruentes, no solo lo digo yo como Regidora únicamente lo podrán constatar a lo largo de todas las decisiones que se han tomado en el partido donde se dice una cosa, se declara otra y se termina votando otra diferente, no soy así. Algo que le debo a la gente que creyó en mi, en mi palabra de lo que no actuaría igual, y por eso hoy me separo de esta fracción, me declaro independiente a sabiendas de que muy seguramente los poderes fácticos de este partido ciudadano iniciarán una campaña de desprestigio en mi contra, sin embargo es que no conocen ellos, que es la congruencia?, es mi activo mas fuerte como verdadera ciudadana por lo que anticipo represalias y muy seguramente me quiten los espacios que como vocal tengo en diferentes comisiones del Ayuntamiento, sin embargo también anticipo que a pesar de ello seguiré presente velando y observando los movimientos que nada de ciudadanos tienen de este Ayuntamiento pues esa es mi verdadera función, seguiré trabajando con quien demuestre la verdadera congruencia y compromiso para hacer las cosas que Tlaquepaque necesita, con esa responsabilidad llegué y con esa misma responsabilidad pienso terminar mi encargo como legítima ciudadana pues Movimiento Ciudadano no resulto ni tan movido ni tan ciudadano, quedo a su consideración para en el momento que ustedes lo indiquen estaré lista para cambiar de lugar en esta mesa, muchas gracias es cuanto señor Presidente. ------

Habla el C. Presidente Municipal, Lic. Alfredo Barba Mariscal: continúo COMO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTO, EL SÍNDICO MUNICIPAL LIC. ERNESTO MEZA TEJEDA,

Y COMO VOCALES, LOS REGIDORES:

FRANCISCO SÁNCHEZ IBARRA BLANCA ESTELA FAJARDO DURAN ERIKA LIZBETH RAMÍREZ PÉREZ GERMÁN ERNESTO RALIS CUMPLIDO PATRICIA MARGARITA SILVA SAHAGUN

COMO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA DE SALUBRIDAD E HIGIENE, EL REGIDOR ROBERTO GERARDO ALBARRÁN MAGAÑA.

Y COMO VOCALES, LOS REGIDORES:

MARIA CRISTINA ROMERO MARÍA DE JESÚS DE LA TORRE GONZÁLEZ

COMO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA DE PLANEACIÓN SOCIOECONÓMICA Y URBANA, EL REGIDOR ERNESTO MEZA TEJEDA.

Y COMO VOCALES, LOS REGIDORES:

CARLOS GALLO JIMÉNEZ ROBERTO GERARDO ALBARRÁN MAGAÑA ERIKA LIZBETH RAMÍREZ PÉREZ MARTÍN DEMETRIO RUVALCABA NAVARRO PATRICIA MARGARITA SILVA SAHAGÚN

En uso de la palabra el Regidor Felipe Reyes Rivas: si fuera tan amable de

registrar nuestro voto en abstención sobre el asunto que acaba de poner a consideración.

En uso de la palabra el Presidente Municipal, Lic. Alfredo Barba Mariscal: el de los que perdón, (del asunto que acaba de poner a consideración la fracción del PAN se abstendría del voto, en voz del Regidor Felipe Reyes), habían votado a favor, pero lo registro en abstención, se registra en abstención el voto de Acción Nacional.

En uso de la palabra la Regidora Angélica Guadalupe Torres Gutiérrez: mi voto también va en abstención en virtud de que creo que es importante se que es facultad total de usted, el decir que comisiones corresponden, pero considero importante y mas en apoyo a la mujer que se nos tome en cuenta mas en el medio político y mi voto en cuanto a revocarle la comisión a la Regidora va en abstención, es cuanto gracias.

En uso de la palabra el Presidente Municipal, Lic. Alfredo Barba Mariscal: Por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba el planteamiento que ésta Presidencia pone a su consideración. **Aprobado por mayoría con el voto en**

abstención de la fracción del PAN y del PRD, recae el siguiente punto de,
A C U E R D O

ÚNICO.- SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTO, SALUBRIDAD E HIGIENE Y PLANEACIÓN SOCIOECONÓMICA Y URBANA, CONFORME AL ARTÍCULO 27 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTO, EL SÍNDICO MUNICIPAL LIC. ERNESTO MEZA TEJEDA,

Y COMO VOCALES, LOS REGIDORES:

FRANCISCO SÁNCHEZ IBARRA BLANCA ESTELA FAJARDO DURAN ERIKA LIZBETH RAMÍREZ PÉREZ GERMÁN ERNESTO RALIS CUMPLIDO PATRICIA MARGARITA SILVA SAHAGUN

COMO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA DE SALUBRIDAD E HIGIENE, EL REGIDOR ROBERTO GERARDO ALBARRÁN MAGAÑA.

Y COMO VOCALES, LOS REGIDORES:

MARIA CRISTINA ROMERO MARÍA DE JESÚS DE LA TORRE GONZÁLEZ

COMO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA DE PLANEACIÓN SOCIOECONÓMICA Y URBANA, EL REGIDOR ERNESTO MEZA TEJEDA.

Y COMO VOCALES, LOS REGIDORES:

CARLOS GALLO JIMÉNEZ ROBERTO GERARDO ALBARRÁN MAGAÑA ERIKA LIZBETH RAMÍREZ PÉREZ MARTÍN DEMETRIO RUVALCABA NAVARRO PATRICIA MARGARITA SILVA SAHAGÚN.

Autilitistracion Fublica Municipal del Estado de Jalisco.

NOTIFÍQUESE.- al Lic. Alfredo Barba Mariscal, Presidente Municipal; al Lic.

En uso de la palabra la Regidora Angélica Guadalupe Torres Gutiérrez: gracias buenos días a todos los presentes y a los medios de comunicación gracias señor Presidente y a todo el pleno. Ciudadanos Regidores del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pedro Tlaquepaque con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 73, y 80 y en particular el artículo 195, 390, 392, 394 y demás relativos de la Ley de Desarrollo Urbano, artículo 1, 2, 48 fracción VI y 52 fracción I, II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal y de las demás leyes y reglamentos que aplican así como conforme al Decreto 20920 turnándose a los integrantes de la comisión edilicia de Regularización de Predios, Licenciado Alfredo Barba Mariscal, Presidente Municipal, Lic. Ernesto Meza Tejeda, Sindico Municipal, al Contador Publico Raúl Núñez Aceves, Encargado de la Hacienda Municipal, a la L.C.P. José María López Morales, Encargado del órgano de control interno, a la Procuraduría de Desarrollo Urbano, al Arg. Fernando Gutiérrez Dávila, Director de Catastro del Registro Público de la Propiedad y demás autoridades correspondientes, lo anterior en base a lo siguiente: por lo anterior el asentamiento humano irregular reconocido ante el Instituto Federal Electoral como Buenos Aires II, acuden a la Fracción de la Revolución Democrática para la regularización de su colonia, a finales del año 2011, con el único objetivo de tener una vivienda digna, llegaron al predio ubicado en la parte alta de Buenos Aires, es importante señalar que me consta que fue de buena fe gran parte de estos habitantes, por lo que mas tarde se dan cuenta que el predio es propiedad de una empresa privada, por temor a ser desalojados y el peligro que se demuelan sus fincas que con esfuerzo grande han hecho ellos, están en proceso de construcción muchas de ellas, algunas ni siquiera llegar a ser un pie de casa señor Presidente, puesto que están construidas a base de madera y lonas. De esta misma manera quiero decirle que tenemos casos parecidos es decir, en este mismo pleno, en este mismo punto de acuerdo pongo también a su consideración el asentamiento irregular conocido como Las Liebres donde también acuden a la regiduría del partido de la revolución democrática solicitando apoyo, ya que durante el proceso electoral del año 2012, les fueron entregados predios a personas de ahí de muy escasos recursos viviendo en una pobreza extrema a cambio de un voto a favor del partido movimiento ciudadano esta señalado en medios de comunicación y por dicho de

los vecinos que un señor de nombre Esau junto con candidatos que en ese momento estaban en campaña se les entregaron predios, mas tarde con la promesa de urbanizar mas tarde se les fueron pidiendo cuotas, hasta el momento no existe una información real, puesto que los predios que fueron entregados no eran propiedad de ellos, así mismo los dejan en total estado de indefensión en este momento existen habitantes de ahí que ya tienen denuncias de carácter civil y penal señalándoles que se están apropiando de predios que no les corresponde, importante que muchos de ellos fueron de buena fe, el 70% si usted hace una visita de campo de igual manera que buenos aires están construidas sus fincas a base de lonas, madera, cartones. Quiero decirle señor Presidente que en junio de este año gire oficios a su Presidencia, al Congreso del Estado, y a las diversas instituciones y de carácter, Estatal, Federal y Municipal con el único objetivo de ayudar a la gente. El ayuntamiento es una institución investida de personalidad jurídica, patrimonio propio, con facultades para la administración suficiente de la función publica, así como el Estado y la Federación, el cual se enmarca en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el derecho a la vivienda digna, la salud y la protección de la vida de los mexicanos y mexicanas y demás leyes y reglamentos. Así mismo solicito se abran las investigaciones con el señor que señalan con nombre Esau, otro señor de nombre Vicente en Buenos Aires, otro señor de nombre Rosario Barrera quienes van en nombre de movimiento ciudadano con la promesa de que se unan a ellos, no es justo seguir engañando a la gente. Por lo anteriormente fundado y expuesto someto a la elevada consideración de este Ayuntamiento el siguiente punto de acuerdo: SE TURNE A LA COMISIÓN DE REGULARIZACIÓN DE PREDIOS EL ASUNTO DE LOS PREDIOS DE LAS LIEBRES Y DE BUENOS AIRES a esta comisión Lic. Alfredo Barba Mariscal, Sindico Ernesto Tejeda, Contador Publico Raúl Núñez Aceves, Encargado de la Hacienda, Lic. José María López Morales, Encargado del órgano de control interno de la Procuraduría de Desarrollo Urbano, al Arq. Fernando Gutiérrez Dávila, Director de Catastro del Registro Público de la Propiedad y demás autoridades, el turno a comisiones para que se inicien los trabajos de regularización conforme la comisión conforme al decreto 920. Señor presidente me queda claro que se deben formar comités, que se deben iniciar los trabajos de las mesas de regularización, pero viendo la gravedad del problema pido que la gente no sea mas explotada en esta zona ni en mas asuntos ni zonas de Tlaquepaque, por lo que de manera emergente pido a este pleno tenga sensibilidad en votar a favor este turno a comisiones, es cuanto señor Presidente, gracias. -----

Habla el C. Presidente Municipal, Lic. Alfredo Barba Mariscal: gracias Regidora

con todo respeto no puedo turnar a comisiones ni someter a votación su propuesta porque no esta aclarada y no esta bien fundamentada, número uno la Ley de Desarrollo Urbano ya no existe, ahora es Código Urbano, y una cosa es la comisión edilicia y otra es la comisión municipal, las personas que usted nombra

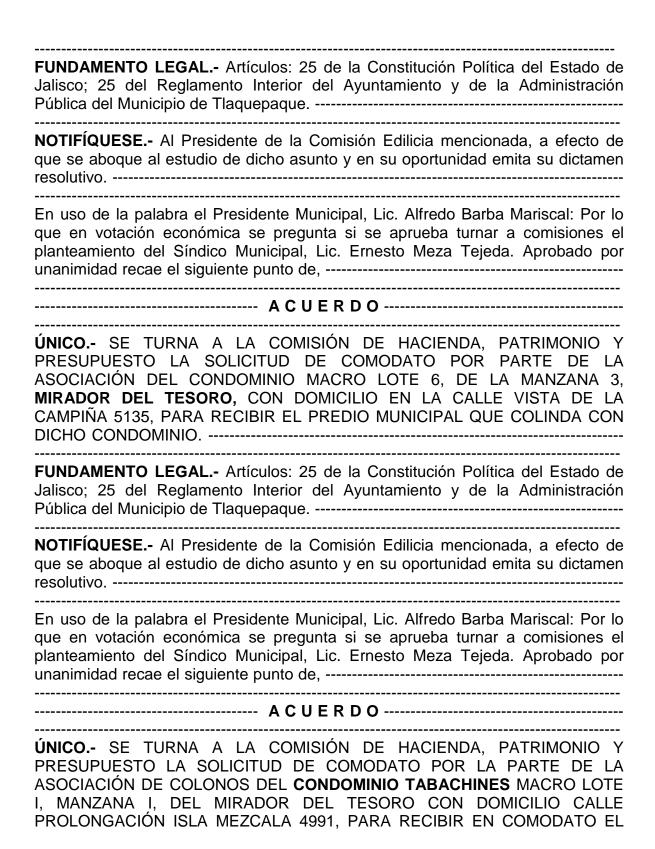
ahorita somos los que conformamos la comisión municipal de regularización de predios, y no somos la comisión edilicia entonces me gustaría que hiciera un nuevo planteamiento para la siguiente sesión para poder, que nos quede claro a todos los regidores que es lo que se va a turnar, para poder someterlo a votación.

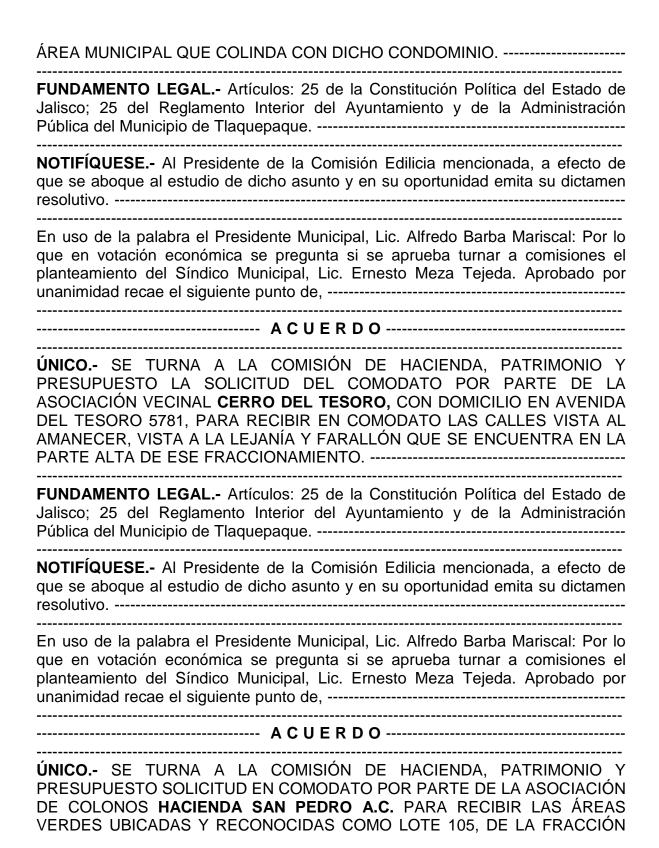
En uso de la palabra la Regidora Angélica Guadalupe Torres Gutiérrez: muy bien mire estando aquí presentes vecinos de las liebres y vecinos de buenos aires hago el compromiso de presentarlo a comisiones a la siguiente sesión de cabildo, por lo tanto pido se monitoree con patrullas y que se haga la investigación de manera directa que no se extorsione mas a la gente pidiendo cuotas, eso si por favor señor Presidente.

Habla el C. Presidente Municipal, Lic. Alfredo Barba Mariscal: yo con mucho gusto estaré revisando y bueno exhortando ayudando a los ciudadanos y a los vecinos de que si hay alguien que los esté extorsionando o les está pidiendo pues hagan su denuncia correspondiente ante las instancias que debe de ser para que se le pueda dar un seguimiento adecuado y con mucho gusto lo vemos porque es obviamente un tema primordial para el Gobierno Municipal, generarle a los ciudadanos de San Pedro Tlaquepaque, una certeza jurídica en su patrimonio y en sus bienes, (gracias señor Presidente, en voz de la Regidora Angélica Torres). ----

Se le concede el uso de la voz al Síndico Municipal, Lic. Ernesto Meza Tejeda: gracias con su permiso Presidente solicito SE TURNE A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTO LAS INICIATIVAS QUE TIENEN POR OBJETO SOLICITUD DE COMODATO POR PARTE DE LA ASOCIACIÓN CIVIL DE RESIDENTES DEL PARQUE DEL BOSQUE TLAQUEPAQUE JALISCO A.C., PARA ENTREGARLES EN COMODATO UN PREDIO DENOMINADO PARQUES DEL BOSQUE II, MANZANA I, EN DOMICILIO BAHÍA DE ACAPULCO 3039, EN EL INGRESO DEL FRACCIONAMIENTO ANTES MENCIONADO. SEGUNDO.- LA SOLICITUD DE COMODATO POR PARTE DE LA ASOCIACIÓN DEL CONDOMINIO MACRO LOTE 6, DE LA MANZANA 3, MIRADOR DEL TESORO, CON DOMICILIO EN LA CALLE VISTA DE LA CAMPIÑA 5135, PARA RECIBIR EL PREDIO MUNICIPAL QUE COLINDA CON DICHO CONDOMINIO. TERCERO.- LA SOLICITUD DE COMODATO POR LA PARTE DE LA ASOCIACIÓN DE COLONOS DEL CONDOMINIO TABACHINES MACRO LOTE I, MANZANA I, DEL MIRADOR DEL TESORO CON DOMICILIO CALLE PROLONGACIÓN ISLA MEZCALA 4991, PARA RECIBIR EN COMODATO EL ÁREA MUNICIPAL QUE COLINDA CON DICHO CONDOMINIO. CUARTO.- LA SOLICITUD DEL COMODATO POR PARTE DE LA ASOCIACIÓN VECINAL CERRO DEL TESORO, CON DOMICILIO EN AVENIDA DEL TESORO 5781, PARA RECIBIR EN COMODATO LAS CALLES VISTA AL AMANECER, VISTA A LA LEJANÍA Y FARALLÓN QUE SE ENCUENTRA EN LA PARTE ALTA DE ESE FRACCIONAMIENTO, Y QUINTO.- SOLICITUD EN COMODATO POR PARTE DE LA ASOCIACIÓN DE COLONOS HACIENDA SAN PEDRO A.C. PARA RECIBIR LAS ÁREAS VERDES UBICADAS Y RECONOCIDAS COMO LOTE 105, DE LA FRACCIÓN 19, UBICADO EN LAS CALLES SAN PEDRO Y HACIENDA SAN MIGUEL, REFERENTE A LA CALLE SAN PEDRO EN DIRECCIÓN HASTA LA CALLE BATALLA DE CALDERÓN, es cuanto señor Presidente. ------

------- ACUERDO -------





19, UBICADO EN LAS CALLES SAN PEDRO Y HACIENDA SAN MIGUEL, REFERENTE A LA CALLE SAN PEDRO EN DIRECCIÓN HASTA LA CALLE BATALLA DE CALDERÓN. -------FUNDAMENTO LEGAL.- Artículos: 25 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 25 del Reglamento Interior del Ayuntamiento y de la Administración Pública del Municipio de Tlaquepaque. ______ NOTIFÍQUESE.- Al Presidente de la Comisión Edilicia mencionada, a efecto de que se aboque al estudio de dicho asunto y en su oportunidad emita su dictamen resolutivo. ------_____ Habla el C. Presidente Municipal, Lic. Alfredo Barba Mariscal: Como QUINTO PUNTO del Orden del Día, LECTURA, EN SU CASO DEBATE Y APROBACIÓN DE DICTÁMENES DE COMISIONES. Solicito se omita la lectura de los dictámenes de comisiones, en virtud de que han sido entregados con oportunidad en medio electrónico, a cada uno de ustedes señores regidores. ------______ Por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba omitir la lectura. ----------Aprobado.-----Habla el C. Presidente Municipal, Lic. Alfredo Barba Mariscal: solicito al Secretario del Ayuntamiento DÉ LECTURA A LOS ACUERDOS QUE SE DESPRENDEN DE LOS DICTÁMENES ANTERIORMENTE CITADOS Y QUE ESTA PRESIDENCIA TIENE AGENDADOS PARA APROBACIÓN DEL PLENO. -------______ Habla el Lic. Jesús Elías Navarro Ortega, Secretario del Ayuntamiento: EXP. 103/2013, DICTAMEN EN SENTIDO IMPROCEDENTE QUE TIENE POR OBJETO PRIMERO.- SE RECHAZA LA SOLICITUD DE LA ARQUIDIÓCESIS DE GUADALAJARA PARA LA ENTREGA EN COMODATO DE INMUEBLES, DENTRO DEL FRACCIONAMIENTO "TERRALTA". SEGUNDO .-SE MANIFIESTA AL SOLICITANTE LA NEGATIVA DE LA ENTREGA DE LAS FRACCIONES DE TERRENO QUE SOLICITA, TODA VEZ QUE ESTOS NO SE ENCUENTRAN EN EL CATALOGO DE PROPIEDADES MUNICIPALES DEBIDO A QUE NO EXISTE ACTO DE ENTREGA-RECEPCIÓN. ------C. REGIDORES PRESENTES. Los Regidores Integrantes de las Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto, se reúnen para sesionar y atender el turno a comisión de fecha de 11 de Julio del año 2013, consistente en ESTUDIO Y ANÁLISIS PARA EMITIR DICTAMEN CON RESPECTO A LA SOLICITUD HECHA POR LA ARQUIDIÓCESIS DE GUADALAJARA CON RESPECTO A

RECIBIR EN COMODATO BIENES INMUEBLES DESTINADOS COMO AREAS

VERDES O COMUNES Y QUE SE ENCUENTRAN EN LA UNIDAD HABITACIONAL QUE A CONTINUACION SE MENCIONA:

LA SOLICITUD DEL ARZOBISPADO DE GUADALAJARA. A) PRETENDIENDO *LA CONSTRUCCION DE UN TEMPLO* CATOLICO EN EL FRACCIONAMIENTO "TERRALTA" Y PARA RECIBIR EN COMODATO CUATRO FRACCIONES DE **TERRENO** CON UNA **EXTENCION** 1,494.35 DE (CLASIFICADO ACD-10 Y EV-B.10), 1,000.66 M2 (CLASIFICADO CA), 116.92 M2 (CLASIFICADO ACD-8.2 LAS ANTERIORES COLINDANDO AL ORIENTE CON AV. TERRALTA TRAMO 1, AL PONIENTE CON AV. TERRALTA TRAMO 2, AL SUR CON CALLE TIERRA DE DIOSES Y AL NORTE CON JARDIN Y EV-B.14) Y 1, 577.78 M2 (CLASIFICACIÓN ACD – 13 MANZANA 25) DEL CITADO FRACCIONAMIENTO EL CUAL COLINDA CON AV. TIERRA DE GLORIA TRAMO 2, AL PONIENTE CALLE TIERRA DE DIOSES TRAMO 2 Y AL SUR CON AV. TERRALTA.

Por lo anterior, la Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto, se reúne para Sesionar y atender el presente turno en base a los siguientes: **ANTECEDENTES**

A) UNICO.- Con fecha 25 de Abril y posterior 3 de Julio del 2013 La Arquidiócesis de Guadalajara presenta a este H. Ayuntamiento la petición correspondiente para recibir en comodato el bien inmueble área verde en el fraccionamiento "TERRALTA" con la finalidad de construir un templo católico y la cual se encuentra ubicada y con la siguiente extensión: 1,494.35 m2 (clasificado acd-10 y ev-b.10), 1,000.66 m2 (clasificado ca), 116.92 m2 (clasificado acd-8.2 las anteriores colindando al oriente con av. terralta tramo 1, al poniente con av. terralta tramo 2, al sur con calle tierra de dioses y al norte con jardín y ev-b.14) y 1,577.78 m2 (clasificación acd – 13 manzana 25) del citado fraccionamiento el cual colinda con av. tierra de gloria tramo 2, al poniente calle tierra de dioses tramo 2 y al sur con av. terralta. Exp. 103 y 103-B CONSIDERANDOS:

El Ayuntamiento es una Institución investida de personalidad jurídica y patrimonio propio, con facultades para la administración eficiente de la función pública de conformidad con el artículo 115 de la Constitución Mexicana; artículos, 73 y 80 de la particular del Estado; artículos 195, 390, 392, 394 y demás relativos a la Ley de Desarrollo Urbano, artículos 1, 2, 48 fracción VI, y 52 fracción I, II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal.

A) La Dirección General de Obras Publicas Dictamina No Procedente cada una de las solicitudes, ya que una vez revisado los antecedentes que obran en esta Dirección, se constato que las áreas marcadas como ACD – 8.2, ACD – 10 y ACD – 13 aun no se ha hecho el acto de entrega-recepción como lo estipulan los artículos 266 y 267 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco y **el área marcada como CA – 1, forma parte de la zona federal del cuerpo de agua** que se encuentra dentro de dicha acción urbanística; quedando esta ultima para fines de recreación ó área verde.

D.U. 4853/2013.

B) Se recibió informe por parte de la **Dirección de Patrimonio** donde se informa que dicho predio **no pertenece al catalogo de propiedades** municipales acreditadas legalmente, toda vez que las solicitadas no han sido recibidas. **B.I.** 562/2013.

Por lo anterior se manifiesta al solicitante la negativa de la entrega de las fracciones de terreno que solicita, toda ves que estos no se encuentran en el catalogo de propiedades municipales debido a que no existe acto de entregarecepción. Es facultad pertinente de esta comisión dictaminar sobre las solicitudes dirigidas a este municipio y debidamente turnadas, por lo anterior se somete a consideración de los integrantes de la Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto y se apruebe lo siguiente: PUNTOS DE ACUERDO PRIMERO.- SE RECHAZA LA SOLICITUD DE LA ARQUIDIÓCESIS DE GUADALAJARA PARA LA ENTREGA EN COMODATO DE BIENES INMUEBLES, DENTRO DEL FRACCIONAMIENTO "TERRALTA". SEGUNDO.- Por lo anterior se manifiesta al solicitante la negativa de la entrega de las fracciones de terreno que solicita, toda ves que estos no se encuentran en el catalogo de propiedades municipales debido a que no existe acto de entrega-recepción. NOTIFÍQUESE.- AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO, SECRETARIO GENERAL, TESORERO Y DIRECTOR DE PATRIMONIO MUNICIPAL. ATENTAMENTE TLAQUEPAQUE, JALISCO: 1 DE DEL AÑO 2013. SINDICO ERNESTO MEZA TEJEDA. NOVIEMBRE LA PRESIDENTE DE COMISIÓN DE HACIENDA **PATRIMONIO** PRESUPUESTO. REGIDOR FRANCISCO SÁNCHEZ IBARRA. VOCAL DE LA COMISION DE HACIENDA PATRIMONIO Y PRESUPUESTO. REGIDORA BLANCA ESTELA FAJARDO DURAN. VOCAL DE LA COMISION DE HACIENDA PATRIMONIO Y PRESUPUESTO. REGIDORA ERIKA LIZBETH RAMIREZ PEREZ. VOCAL DE LA COMISION DE HACIENDA PATRIMONIO Y PRESUPUESTO. REGIDORA MARIA DE JESUS DE LA TORRE GONZALEZ. VOCAL DE LA COMISION DE HACIENDA PATRIMONIO Y PRESUPUESTO. REGIDORA PATRICIA MARGARITA SILVA SAHAGUN. VOCAL DE LA COMISION DE HACIENDA PATRIMONIO Y PRESUPUESTO. ------

-----A C U E R D O ------

PRIMERO.- SE RECHAZA LA SOLICITUD DE LA ARQUIDIÓCESIS DE GUADALAJARA PARA LA ENTREGA EN COMODATO DE BIENES

INMUEBLES, DENTRO DEL FRACCIONAMIENTO "TERRALTA". ------

SEGUNDO.- SE MANIFIESTA AL SOLICITANTE LA NEGATIVA DE LA ENTREGA DE LAS FRACCIONES DE TERRENO QUE SOLICITA, TODA VEZ QUE ESTOS NO SE ENCUENTRAN EN EL CATALOGO DE PROPIEDADES MUNICIPALES DEBIDO A QUE NO EXISTE ACTO DE ENTREGA-RECEPCIÓN.

.....

- C. REGIDORES PRESENTES. Los Regidores Integrantes de las Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto, se reúnen para sesionar y atender el turno a comisión de fecha de 11 de Julio del año 2013, consistente en ESTUDIO Y ANÁLISIS PARA EMITIR DICTAMEN CON RESPECTO A LA SOLICITUD HECHA POR LA ASOCIACIÓN DE COLONOS DEL "CONDOMINIO TULIPANES, COL. GEOVILLAS LOS OLIVOS TLAQUEPAQUE" UBICADO EN LA PROL. GONZÁLEZ GALLO No. 1934 A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE CON RESPECTO A RECIBIR EN COMODATO BIENES INMUEBLES Y QUE SE ENCUENTRAN AL EXTERIOR DE LA ZONA HABITACIONAL QUE A CONTINUACIÓN SE MENCIONA:
 - a) LA SOLICITUD DE LOS COLONOS DEL "CONDOMINIO TULIPANES, COL. GEOVILLAS LOS OLIVOS TLAQUEPAQUE" UBICADO EN LA PROL. GONZALEZ GALLO No. 1934 A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE TOMAS LOPEZ E. RODRIGUEZ QUIEN SE PRESENTA A ESTE AYUNTAMIENTO COMO ADMINISTRADOR DEL CONDOMINIO ANTES MENCIONADO, SOLICITANDO EN COMODATO EL PREDIO UBICADO A UN COSTADO DEL CONDOMINIO Y QUE SE

1934 Y EL CUAL COLINDA CON EL ARROYO SECO. Por lo anterior, la Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto, se reúne para Sesionar y atender el presente turno en base a los siguientes: ANTECEDENTES

UNICO.- Con fecha 3 de junio de 2013 el Sr. Tomas López E. Rodríguez en su carácter de administrador del condominio denominado "Tulipanes, col. Geovillas los Olivos Tlaquepaque" ubicado en la Prol. González Gallo No. 1934; presenta a este H. Ayuntamiento la petición correspondiente para recibir en comodato el bien inmueble ubicado a un costado del condominio antes mencionado sobre el mismo numero catastral, con la finalidad de acondicionarlo y prestar el mantenimiento correspondiente. CONSIDERANDOS: El Ayuntamiento es una Institución investida de personalidad jurídica y patrimonio propio, con facultades para la administración eficiente de la función pública de conformidad con el artículo 115 de la Constitución Mexicana; artículos, 73 y 80 de la particular del Estado; artículos 195, 390, 392, 394 y demás relativos a la Ley de Desarrollo Urbano, artículos 1, 2, 48 fracción VI. v 52 fracción I. II de la Lev del Gobierno v la Administración Pública Municipal.

Una vez revisado los antecedentes que obran en esta Dirección General de Obras Publicas, se constato que dicha área forma parte de la zona federal del cuerpo de agua que colinda con dicha acción urbanística, en virtud de lo anterior esta Dirección DICTAMINA NO PROCEDENTE el comodato. D.U. 4852/2013. Se recibió informe por parte de la Dirección de Participación Ciudadana donde reconoce plenamente la personalidad del solicitante, como asociación vecinal vigente ante el Ayuntamiento. DOC. 866. Se recibió informe por parte de la Dirección de Patrimonio donde se informa que dicho predio no pertenece al catalogo de propiedades municipales acreditadas legalmente. B.I. 562/2013. Por lo anterior y bajo dictamen de la Dirección General de Obras Públicas se niega la solicitud de la entrega en comodato del predio antes mencionado: lo anterior, toda vez que dicho predio forma parte de la zona federal del cuerpo de agua que colinda con dicha acción urbanística. Es facultad pertinente de esta comisión dictaminar sobre las solicitudes dirigidas a este municipio y debidamente turnadas, por lo anterior se somete a consideración de los integrantes de la Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto y se apruebe lo siguiente: PUNTOS DE ACUERDO UNICO.- SE RECHAZA LA SOLICITUD DE LA ASOCIACIÓN DE COLONOS DEL "CONDOMINIO TULIPANES, COL. GEOVILLAS LOS OLIVOS TLAQUEPAQUE" UBICADO EN LA PROL. GONZÁLEZ GALLO No. 1934 A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE CON RESPECTO A RECIBIR EN COMODATO BIENES INMUEBLES. Lo anterior, toda vez que dicha área forma

parte de la zona federal del cuerpo de agua que colinda con dicha acción urbanística. D.U. 4852/2013. NOTIFIQUESE.- AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO GENERAL, TESORERO Y DIRECTOR PATRIMONIO MUNICIPAL. ATENTAMENTE TLAQUEPAQUE. JALISCO: 1 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2013. SINDICO ERNESTO MEZA TEJEDA. DE LA COMISION DE HACIENDA PRESIDENTE PATRIMONIO PRESUPUESTO. REGIDOR FRANCISCO SANCHEZ IBARRA. VOCAL DE LA COMISION DE HACIENDA PATRIMONIO Y PRESUPUESTO. REGIDORA BLANCA ESTELA FAJARDO DURAN. VOCAL DE LA COMISION DE HACIENDA PATRIMONIO Y PRESUPUESTO. REGIDORA ERIKA LIZBETH RAMIREZ PEREZ. VOCAL DE LA COMISION DE HACIENDA PATRIMONIO Y PRESUPUESTO. REGIDORA MARIA DE JESUS DE LA TORRE GONZALEZ. VOCAL DE LA COMISION DE HACIENDA PATRIMONIO Y PRESUPUESTO. REGIDORA PATRICIA MARGARITA SILVA SAHAGUN. VOCAL DE LA COMISION DE HACIENDA PATRIMONIO Y PRESUPUESTO. ------

En uso de la palabra el Presidente Municipal, Lic. Alfredo Barba Mariscal: Por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba el planteamiento que ésta Presidencia pone a su consideración. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente punto de.

-----A C U E R D O ------

NOTIFÍQUESE.- al Lic. Alfredo Barba Mariscal, Presidente Municipal para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. -----

Habla el Lic. Jesús Elías Navarro Ortega, Secretario del Ayuntamiento: EXP. 106/2013, DICTAMEN EN SENTIDO PROCEDENTE QUE TIENE POR OBJETO PRIMERO.- SE AUTORIZA LA ENTREGA EN COMODATO POR 10 AÑOS A LA ASOCIACIÓN DE COLONOS DEL CONDOMINIO "EL ROBLE" DE LOS SIGUIENTES BIENES INMUEBLES: A) LOS PREDIOS UBICADOS SOBRE LA

AV. AGRÍCOLA # 2837, LOS CUALES ACTUALMENTE SE ENCUENTRAN OPERANDO COMO ÁREAS VERDES VECINALES. CON NUMERO DE ESCRITURA 5,400 Y FICHA TÉCNICA CORRESPONDIENTE (CÓDIGO 336 – J). SEGUNDO.- SE CONDICIONA A QUE EL COMODANTE NO REALICE OBRAS DE EDIFICACIÓN DE CUALQUIER TIPO Y GARANTICE EL LIBRE ACCESO A DICHA ÁREA DE CESIÓN. TERCERO.- SE FACULTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO Y SECRETARIO PARA LA FIRMA DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

- C. REGIDORES PRESENTES. Los Regidores Integrantes de las Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto, se reúnen para sesionar y atender el turno a comisión de fecha de 11 de Julio del año 2013, consistente en **ESTUDIO** Y ANÁLISIS PARA EMITIR DICTAMEN CON RESPECTO A LA SOLICITUD HECHA POR LA ASOCIACIÓN DE COLONOS DEL CONDOMINIO "EL ROBLE" UBICADO SOBRE LA AV. AGRÍCOLA # 2837 A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE CON RESPECTO A RECIBIR EN COMODATO BIENES INMUEBLES ÁREAS VERDES VECINALES Y QUE SE ENCUENTRAN LA ZONA HABITACIONAL QUE A CONTINUACIÓN SE DENTRO DE MENCIONA: A) LA SOLICITUD DE LOS COLONOS DEL CONDOMINIO "EL ROBLE" UBICADO SOBRE LA AV. AGRÍCOLA # 2837 A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE SRITA, VIRNA LORENA DELGADILLO VALENZUELA QUIEN SE PRESENTA A ESTE AYUNTAMIENTO COMO PRESIDENTE DEL COTO ANTES MENCIONADO, SOLICITANDO EN COMODATO LOS PREDIOS UBICADOS SOBRE LA AV. AGRÍCOLA # 2837. LAS CUALES ACTUALMENTE SE ENCUENTRAN OPERANDO COMO ÁREAS VERDES VECINALES. Por lo anterior, la Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto, se reúne para Sesionar y atender el presente turno en base a los siguientes: ANTECEDENTES ÚNICO.- Con fecha 14 de junio del 2013 la Srita. Virna Lorena Delgadillo Valenzuela en su carácter de presidente del condominio "el roble" ubicado sobre la Av. Agrícola # 2837, presenta a este H. Ayuntamiento la petición correspondiente para recibir en comodato los bienes inmuebles ubicados sobre la Av. Agrícola con # 2837; los cuales actualmente se encuentran operando como áreas verdes vecinales. CONSIDERANDOS: El Ayuntamiento es una Institución investida de personalidad jurídica y patrimonio propio, con facultades para la administración eficiente de la función pública de conformidad con el artículo 115 de la Constitución Mexicana; artículos, 73 y 80 de la particular del Estado; artículos 195, 390, 392, 394 y demás relativos a la Ley de Desarrollo Urbano, artículos 1, 2, 48 fracción VI, y 52 fracción I, II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal.
 - A) Una vez revisado el expediente del desarrollo habitacional en comento, este fue aprobado de conformidad con la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco y se constato además que las Áreas de Cesión para destinos

actualmente están operando como Espacios Verdes Vecinales (EV – V) con superficies de 247.65 m2 y 952.94 m2.

Por lo tanto, en función de las atribuciones que determina el Código Urbano para el Estado de Jalisco, esta Dirección General de Obras Publicas <u>DICTAMINA PROCEDENTE</u> a la solicitud de otorgar en comodato las siguientes áreas de cesión para destinos, aprobada en el Proyecto Definitivo de Urbanización y recibida por el Ayuntamiento a través del acto formalizado en la escritura publica de transmisión de Propiedad de Áreas de cesión para Destinos y Vialidades a **titulo gratuito numero 5,400** de fecha 04 de Agosto del 2003, de la Acción Urbanística denominada "Parques del Bosque I".

- 1.- Área de cesión para destinos uso Espacios Verdes, ubicada en la Av. Agrícola del fraccionamiento "Parques del Bosque I", con **superficie de 247.65 m2** de conformidad con el Proyecto Definitivo de Urbanización.
- 2.- Área de cesión para destinos uso Espacios Verdes, ubicada en la Av. Agrícola del fraccionamiento "Parques del Bosque I", con superficie de 952.94 m2 de conformidad con el Proyecto Definitivo de Urbanización. D.U. 4854/2013
- B) Se recibió informe por parte de la Dirección de Participación Ciudadana donde reconoce plenamente la personalidad del solicitante, como asociación vecinal vigente ante el Ayuntamiento. DOC. 866 Se recibió informe por parte de la Dirección de Patrimonio donde se informa que dicho predio si pertenece al catalogo de propiedades municipales acreditadas legalmente bajo el numero de escritura 5, 400 y ficha técnica correspondiente (Código 336 – J). B.I. 562/2013 Por lo anterior y bajo dictamen de la Dirección General de Obras Públicas se autoriza la entrega en comodato del predio antes mencionado. Aunado a lo anterior la Dirección de Participación Ciudadana reconoce plenamente la personalidad del solicitante así como la Dirección de Patrimonio informa sobre la acreditación del predio antes solicitado. Es facultad pertinente de esta comisión dictaminar sobre las solicitudes dirigidas a este municipio y debidamente turnadas, por lo anterior se somete a consideración de los integrantes de la Comisión Edilicia de Hacienda. Patrimonio y Presupuesto y se apruebe lo siguiente: PUNTOS DE ACUERDO PRIMERO.- SE AUTORIZA LA ENTREGA EN COMODATO POR 10 AÑOS A LA ASOCIACIÓN DE COLONOS DEL CONDOMINIO "EL ROBLE" DE LOS SIGUIENTES BIENES INMUEBLES:
- A) Los predios ubicados sobre la Av. Agrícola # 2837, los cuales actualmente se encuentran operando como áreas verdes vecinales. Con numero de escritura 5, 400 y ficha técnica correspondiente (Código 336 J).

SEGUNDO.- Se condiciona a que el comodante **No Realice obras de edificación** de cualquier tipo y garantice el libre acceso a dicha área de cesión. **TERCERO.-** Se faculta al Presidente Municipal, Sindico y Secretario para la firma del contrato correspondiente. **NOTIFÍQUESE**.- AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO, SECRETARIO GENERAL, TESORERO Y DIRECTOR DE PATRIMONIO

En uso de la palabra el Presidente Municipal, Lic. Alfredo Barba Mariscal: Por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba el planteamiento que ésta Presidencia pone a su consideración. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente

punto de, ------- A C U E R D O ------

PRIMERO.- SE AUTORIZA LA ENTREGA EN COMODATO POR 10 AÑOS A LA ASOCIACIÓN DE COLONOS DEL CONDOMINIO "EL ROBLE" DE LOS SIGUIENTES BIENES INMUEBLES: A) LOS PREDIOS UBICADOS SOBRE LA AV. AGRÍCOLA # 2837, LOS CUALES ACTUALMENTE SE ENCUENTRAN OPERANDO COMO ÁREAS VERDES VECINALES CON NUMERO DE ESCRITURA 5.400 Y FICHA TÉCNICA CORRESPONDIENTE (CÓDIGO 336 – J).

TERCERO.- SE FACULTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO Y SECRETARIO PARA LA FIRMA DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE. --------

NOTIFÍQUESE.- al Lic. Alfredo Barba Mariscal, Presidente Municipal; al Lic. Ernesto Meza Tejeda, Síndico Municipal; al C.P. Raúl Núñez Aceves, Encargado de la Hacienda Municipal; al L.C.P. José María López Morales, Encargado del Órgano de Control Interno; y al Lic. Hugo Alejandro Hijar Estrada, Director de

Patrimonio para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. ------

Habla el Lic. Jesús Elías Navarro Ortega, Secretario del Ayuntamiento: EXP. 115/2013, DICTAMEN EN SENTIDO IMPROCEDENTE QUE TIENE POR OBJETO: ÚNICO.- SE RECHAZA LA FIRMA DE UN CONTRATO DE DONACIÓN CON EL SR. JOSÉ DE JESÚS MARTÍNEZ RUVALCABA. DE UN PREDIO DE SU PROPIEDAD CON UNA SUPERFICIE DE 7,000 M2 APROXIMADAMENTE, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN PLANTEL PREESCOLAR Y PRIMARIA EN LA COLONIA SAN JUAN. LO ANTERIOR Y BAJO DICTAMEN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS SE NIEGA LA RECEPCIÓN DEL PREDIO EN DONACIÓN PARA EFECTO DE FIRMA DE CONTRATO; TODA VEZ QUE DICHO PREDIO EN CUESTIÓN SE ENCUENTRA CLASIFICADO COMO RESERVA URBANA A LARGO PLAZO CON EL USO HABITACIONAL UNIFAMILIAR DENSIDAD ALTA. ADEMÁS DE NO CONTAR CON LA INFRAESTRUCTURA REQUERIDA, ASÍ COMO CON LAS VÍAS DE ACCESO NECESARIAS Y ADEMÁS QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 54 DEL REGLAMENTO ESTATAL DE ZONIFICACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO NO ES COMPATIBLE EL USO DE EQUIPAMIENTO BARRIAL (SECUNDARIA) CON EL USO HABITACIONAL UNIFAMILIAR DENSIDAD ALTA (H4-U). ------

C. REGIDORES PRESENTES. Los Regidores Integrantes de las Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto, se reúnen para sesionar y atender el turno a comisión de fecha de 11 de Julio del año 2013, consistente en ESTUDIO Y ANÁLISIS PARA EMITIR DICTAMEN CON RESPECTO A LA FIRMA DE UN CONTRATO DE DONACIÓN CON EL SR. JOSÉ DE JESÚS MARTÍNEZ RUVALCABA, DE UN PREDIO DE SU PROPIEDAD CON UNA SUPERFICIE DE 7,000 M2 APROXIMADAMENTE, PARA LA CONSTRUCCION DE UN PLANTEL PREESCOLAR Y PRIMARIA EN LA COLONIA SAN JUAN Y QUE A CONTINUACIÓN SE MENCIONA:

A) EN RELACION AL TURNO CON FECHA 11 DE JULIO DE 2013 A LA COMISION DE HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTO DONDE SE SOLICITA LA FIRMA DE UN CONTRATO DE DONACION CON EL SR. JOSE DE JESÚS MARTINEZ RUVALCABA, DE UN PREDIO DE SU PROPIEDAD CON UNA SUPERFICIE DE 7,000 M2 APROXIMADAMENTE, PARA LA CONSTRUCCION DE UN PLANTEL PREESCOLAR Y PRIMARIA EN LA COLONIA SAN JUAN.

Por lo anterior, la Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto, se reúne para Sesionar y atender el presente turno en base a los siguientes: **ANTECEDENTES**

A) ÚNICO.- Con fecha 11 de julio de 2013, se turna a la comisión de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto donde se solicita la firma de un contrato de donación con el Sr. José de Jesús Martínez Ruvalcaba, de un predio de su propiedad con una superficie de 7, 000 m2 aproximadamente,

- para la construcción de un plantel preescolar y primaria en la colonia San Juan. **CONSIDERANDOS:** El Ayuntamiento es una Institución investida de personalidad jurídica y patrimonio propio, con facultades para la administración eficiente de la función pública de conformidad con el artículo 115 de la Constitución Mexicana; artículos, 73 y 80 de la particular del Estado; artículos 195, 390, 392, 394 y demás relativos a la Ley de Desarrollo Urbano, artículos 1, 2, 48 fracción VI, y 52 fracción I, II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal.
- C) Una vez revisado el Plan Parcial de Desarrollo Urbano correspondiente, se constato que el predio en cuestión se encuentra clasificado como Reserva Urbana a Largo Plazo (RU - LP) con el uso Habitacional Unifamiliar Densidad Alta (H4 – U) por lo cual esta Dirección General de Obras Publicas **DICTAMINA NO PROCEDENTE** la donación, ya que no se cuenta con la infraestructura requerida, así como con las vías de acceso necesarias y además que de conformidad con el articulo 54 del Reglamento Estatal de Zonificación del Estado de Jalisco no es compatible el uso de Equipamiento Barrial (Secundaria) con el uso Habitacional Unifamiliar Densidad Alta (H4 – U) **D.U. 5512 / 2013** Por lo anterior y bajo dictamen de la Dirección General de Obras Públicas se niega la recepción del predio en donación para efecto de firma de contrato: lo anterior, toda vez que dicho predio en cuestión se encuentra clasificado como Reserva Urbana a Largo Plazo (RU – LP) con el uso Habitacional Unifamiliar Densidad Alta (H4 – U). Además de no contar con la infraestructura requerida, así como con las vías de acceso necesarias y además que de conformidad con el articulo 54 del Reglamento Estatal de Zonificación del Estado de Jalisco no es compatible el uso de Equipamiento Barrial (Secundaria) con el uso Habitacional Unifamiliar Densidad Alta (H4 – U). Es facultad pertinente de esta comisión dictaminar sobre las solicitudes dirigidas a este municipio y debidamente turnadas, por lo anterior se somete a consideración de los integrantes de la Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto y se apruebe lo siquiente: PUNTOS DE ACUERDO UNICO.- SE RECHAZA LA FIRMA DE UN CONTRATO DE DONACIÓN CON EL SR. JOSÉ DE JESÚS MARTÍNEZ RUVALCABA, DE UN PREDIO DE SU PROPIEDAD CON UNA SUPERFICIE DE 7, 000 M2 APROXIMADAMENTE, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN PLANTEL PREESCOLAR Y PRIMARIA EN LA **COLONIA SAN JUAN:**
- A) lo anterior y bajo dictamen de la Dirección General de Obras Públicas se niega la recepción del predio en donación para efecto de firma de contrato; toda vez que dicho predio en cuestión se encuentra clasificado como Reserva Urbana a Largo Plazo (RU – LP) con el uso Habitacional Unifamiliar Densidad Alta (H4 – U). Además de no contar con la infraestructura requerida, así como con las vías de acceso necesarias y además que de conformidad con el articulo 54 del Reglamento Estatal de

Zonificación del Estado de Jalisco no es compatible el uso de Equipamiento Barrial (Secundaria) con el uso Habitacional Unifamiliar Densidad Alta (H4-NOTIFÍQUESE.-ALPRESIDENTE MUNICIPAL. SECRETARIO GENERAL, TESORERO Y DIRECTOR DE PATRIMONIO MUNICIPAL. ATENTAMENTE TLAQUEPAQUE, JALISCO; NOVIEMBRE DEL AÑO 2013. SINDICO ERNESTO MEZA TEJEDA. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA PATRIMONIO Y PRESUPUESTO. REGIDOR FRANCISCO SÁNCHEZ IBARRA. VOCAL DE LA COMISIÓN DE HACIENDA PATRIMONIO Y PRESUPUESTO. REGIDORA BLANCA ESTELA FAJARDO DURAN. VOCAL DE LA COMISIÓN DE HACIENDA PATRIMONIO Y PRESUPUESTO. REGIDORA ERIKA LIZBETH RAMÍREZ PÉREZ. VOCAL DE LA COMISIÓN DE HACIENDA PATRIMONIO Y PRESUPUESTO. REGIDORA MARIA DE JESUS DE LA TORRE GONZALEZ. VOCAL DE LA COMISION DE HACIENDA PATRIMONIO Y PRESUPUESTO. REGIDORA PATRICIA MARGARITA SILVA SAHAGUN. VOCAL DE LA COMISIÓN DE HACIENDA PATRIMONIO Y PRESUPUESTO. ------

En uso de la palabra el Presidente Municipal, Lic. Alfredo Barba Mariscal: Por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba el planteamiento que ésta Presidencia pone a su consideración. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente punto de.

-----A C U E R D O ------

FUNDAMENTO LEGAL.- artículo 115 de la Constitución Mexicana; artículos, 73 y 80 de la particular del Estado; artículos 195, 390, 392, 394 y demás relativos a la Ley de Desarrollo Urbano, artículos 1, 2, 48 fracción VI, y 52 fracción I, II de la Ley

del Gobierno y la Administración Pública Municipal. ------

NOTIFÍQUESE.- al Lic. Alfredo Barba Mariscal, Presidente Municipal para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. ------

Habla el Lic. Jesús Elías Navarro Ortega, Secretario del Ayuntamiento: EXP. 118/2013, DICTAMEN EN SENTIDO PROCEDENTE QUE TIENE POR OBJETO: PRIMERO.- SE AUTORIZA LA RECEPCIÓN DEL PREDIO EN DONACIÓN PARA EFECTO DE FIRMA DE CONTRATO Y TENGA COMO FIN, EL USO DE VIALIDAD MUNICIPAL: SUPERFICIE DE 6.2 METROS POR 30 METROS DE LARGO APROXIMADAMENTE, EN LA COLONIA LOS PUESTOS, MISMA QUE HACE CONEXIÓN ENTRE LAS CALLES INDEPENDENCIA Y MIGUEL ALDAMA Y QUE SE SUSTENTA CON LA ESCRITURA PÚBLICA 4978 DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 10 DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, ANTE LA FE NOTARIAL DEL LIC. JOSÉ CÓRDOVA LEMUS, ELABORADAS EL 2 DE JULIO DEL AÑO 2010, EN COMPRAVENTA A FAVOR DEL C. FELIPE DE JESÚS GÓMEZ SANTIAGO. LO ANTERIOR DERIVADO DE LA INTERVENCIÓN DEL CENTRO DE MEDIACIÓN MUNICIPAL Y ENUNCIADO EN EL ACTA EXPEDIENTE CMM 188/2011. SEGUNDO.- SE FACULTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO Y SECRETARIO PARA LA FIRMA DE CONTRATO CORRESPONDIENTE. ------

C. REGIDORES PRESENTES. Los Regidores Integrantes de las Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto, se reúnen para sesionar y atender el turno a comisión de fecha de 11 de Julio del año 2013, consistente en ESTUDIO Y ANÁLISIS PARA EMITIR DICTAMEN CON RESPECTO A LA FIRMA DE UN CONTRATO DE DONACION CON EL SR. FELIPE DE JESUS GOMEZ SANTIAGO. DE UN PREDIO DE SU PROPIEDAD CON UNA SUPERFICIE DE 6.2 METROS POR 30 METROS DE LARGO APROXIMADAMENTE, PARA SER ASIGNADO COMO VIALIDAD MUNICIPAL EN LA COLONIA LOS PUESTOS Y QUE A CONTINUACION SE MENCIONA: A) EN RELACION AL TURNO CON FECHA 11 DE JULIO DE 2013 A LA COMISION DE HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTO DONDE SE SOLICITA LA FIRMA DE UN CONTRATO DE DONACION CON EL SR. FELIPE DE JESUS GOMEZ SANTIAGO, DE UN PREDIO DE SU PROPIEDAD CON UNA SUPERFICIE DE 6.2 METROS POR 30 METROS DE LARGO APROXIMADAMENTE, PARA SER ASIGNADO COMO VIALIDAD MUNICIPAL EN LA COLONIA LOS PUESTOS. Por lo anterior. la Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto, se reúne para Sesionar y atender el presente turno en base a los siguientes: ANTECEDENTES **PRIMERO.-** Con fecha 11 de julio de 2013, se turna a la comisión de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto donde se solicita la firma de un contrato de donación con el Sr. Felipe de Jesús Gómez Santiago, de un predio de su propiedad con una superficie de 6.2 metros por 30 metros de largo aproximadamente, para ser asignado como vialidad municipal en la colonia los puestos. SEGUNDO.- El Centro de Mediación Municipal tubo conocimiento del asunto el día 15 de Agosto del año 2011, a través de la solicitud de mediación de la C. SILBIA CAZAREZ REYES, en representación de vecinos de la colonia Los Puestos, quien solicitaba a mediar al C. FELIPE DE JESUS GOMEZ SANTIAGO. TERCERO.- El problema referido en la solicitud inicial señalaba solamente la petición de los vecinos por habilitar como calle parte del terreno solicitado. CUARTO.- Se radico la solicitud anterior asignándosele el numero de expediente CMM 188/2011 y citando a las partes para audiencia de mediación para celebrarse el día 18 de de Agosto del mismo año. **QUINTO.-** A la audiencia de mediación acudieron ambas partes. llegando a acuerdos satisfactorios, entre los que se acordaba la donación a este Gobierno Municipal por parte del C. FELIPE DE JESUS GOMEZ SANTIAGO, de un terreno de 6.2 metros por 30 de largo, para habilitarlo como calle de acceso a la colonia. **SEXTO.-** La propiedad del área a donarse se deriva de un predio de 2, 249 metros cuadrados aproximadamente que se sustenta con la escritura pública 4978 de la Notaria Pública Número 10 de San Pedro Tlaguepague, ante la fe notarial del Lic. JOSE CORDOVA LEMUS, elaboradas el 2 de Julio del año 2010, en compraventa a favor del C. FELIPE DE JESUS GOMEZ SANTIAGO. CONSIDERANDOS: El Ayuntamiento es una Institución investida de personalidad jurídica y patrimonio propio, con facultades para la administración eficiente de la función pública de conformidad con el artículo 115 de la Constitución Mexicana; artículos, 73 y 80 de la particular del Estado; artículos 195, 390, 392, 394 y demás relativos a la Ley de Desarrollo Urbano, artículos 1, 2, 48 fracción VI, y 52 fracción I, II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal. A)Una vez realizada la supervisión correspondiente por personal técnico adscrito a esta Dirección General de Obras Publicas, se constato que actualmente dicha fracción se encuentra operando como vialidad, misma que hace conexión entre las calles Independencia y Miguel Aldama, en la colonia "Los Puestos": en virtud de lo anterior esta Dirección DICTAMINA PROCEDENTE a la solicitud de donación de dicha área. D.U. 5884/2013 B)Convenio de Mediación Municipal, Expediente CMM 188/2011 Es facultad pertinente de esta comisión dictaminar sobre las solicitudes dirigidas a este municipio y debidamente turnadas, por lo anterior se somete a consideración de los integrantes de la Comisión Edilicia de Hacienda. Patrimonio y Presupuesto y se apruebe lo siguiente: PUNTOS DE ACUERDO PRIMERO.- SE ACEPTA LA RECEPCIÓN DEL PREDIO EN DONACION PARA EFECTO DE FIRMA DE CONTRATO Y TENGA COMO FIN, EL USO DE VIALIDAD MUNICIPAL: Superficie de 6.2 metros por 30 metros de largo aproximadamente, en la colonia los puestos, misma que hace conexión entre las calles independencia y miguel Aldama y que se sustenta con la escritura pública 4978 de la notaria publica numero 10 de San Pedro Tlaquepaque, ante la fe notarial del Lic. José Cordova Lemus, elaboradas el 2 de julio del año 2010, en compraventa a favor del c. Felipe de Jesús Gómez Santiago. Lo anterior derivado de la intervención del Centro de Mediación Municipal y enunciado en el acta

expediente CMM 188/2011. SEGUNDO.- Se Faculta al Presidente Municipal, Sindico y Secretario para la firma de contrato correspondiente. NOTIFÍQUESE.-AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO, SECRETARIO GENERAL, TESORERO Y DIRECTOR DE PATRIMONIO MUNICIPAL. ATENTAMENTE TLAQUEPAQUE, JALISCO; 1 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2013. SINDICO ERNESTO MEZA TEJEDA. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA PATRIMONIO Y PRESUPUESTO. REGIDOR FRANCISCO SÁNCHEZ IBARRA. VOCAL DE LA COMISIÓN DE HACIENDA PATRIMONIO Y PRESUPUESTO. REGIDORA BLANCA ESTELA FAJARDO DURAN. VOCAL DE LA COMISIÓN DE HACIENDA PATRIMONIO Y PRESUPUESTO. REGIDORA ERIKA LIZBETH RAMÍREZ PÉREZ. VOCAL DE LA COMISIÓN DE HACIENDA PATRIMONIO Y PRESUPUESTO. REGIDORA MARIA DE JESÚS DE LA TORRE GONZÁLEZ. VOCAL DE LA COMISIÓN DE HACIENDA PATRIMONIO Y PRESUPUESTO. REGIDORA PATRICIA MARGARITA SILVA SAHAGUN. VOCAL DE LA COMISIÓN DE HACIENDA PATRIMONIO Y PRESUPUESTO.

------ A C U E R D O ---------------------

SEGUNDO.- SE FACULTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO Y SECRETARIO PARA LA FIRMA DE CONTRATO CORRESPONDIENTE. -------

C. REGIDORES PRESENTES. Los Regidores Integrantes de las Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto, se reúnen para sesionar y atender el turno a comisión de fecha de 23 de Agosto del año 2013, consistente en ESTUDIO Y ANÁLISIS PARA EMITIR DICTAMEN CON RESPECTO A LA SOLICITUD HECHA POR LA ASOCIACIÓN DE COLONOS DEL CONDOMINIO HABITACIONAL DENOMINADO "PARQUES SANTA CRUZ 3 TRES, MANZANA VIII OCHO" UBICADO SOBRE LA CALLE SAN FRANCISCO #2700 A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE CON RESPECTO A RECIBIR EN COMODATO BIENES INMUEBLES DESTINADOS COMO ÁREAS VERDES O COMUNES Y QUE SE ENCUENTRAN EN LA UNIDAD HABITACIONAL QUE A CONTINUACIÓN SE MENCIONA:

A) LA SOLICITUD DE LOS COLONOS DEL CONDOMINIO HABITACIONAL DENOMINADO "PARQUES SANTA CRUZ 3 TRES, MANZANA VIII OCHO" UBICADO SOBRE LA CALLE SAN FRANCISCO #2700 A TRAVÉS DE SU PRESIDENTE LIC. SUEMMY YANNETH PAULINA GUADALUPE SALCEDO LEON; Y QUIENES PRETENDEN RECIBIR EN COMODATO EL AREA COMUN QUE SE ENCUENTRA UBICADO AL INTERIOR DEL CONDOMINIO ANTES MENCIONADO A UN COSTADO DEL ACCESO VEHICULAR SOBRE LA CALLE SAN FRANCISCO #2700.

Por lo anterior, la Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto, se reúne para Sesionar y atender el presente turno en base a los siguientes:

ANTECEDENTES A) UNICO.- Con fecha 12 de Agosto de 2013 la Lic. Suemmy Yanneth Paulina Guadalupe Salcedo León en su carácter de presidente de la asociación de colonos del condominio habitacional "Parques Santa Cruz 3 Tres, Manzana VIII Ocho" presenta a este H. Ayuntamiento la petición correspondiente para recibir en comodato el bien inmueble área verde en el fraccionamiento antes mencionado, con la finalidad de efectuar el mantenimiento correspondiente y dignificación de la misma; la cual se encuentra ubicada sobre la calle San Francisco #2700 y a un costado del acceso vehicular. CONSIDERANDOS: El Ayuntamiento es una Institución investida de personalidad jurídica y patrimonio propio, con facultades para la administración eficiente de la función pública de conformidad con el artículo 115 de la Constitución Mexicana; artículos, 73 y 80 de la particular del Estado; artículos 195, 390, 392, 394 y demás relativos a la Ley de Desarrollo Urbano, artículos 1, 2, 48 fracción VI, y 52 fracción I, II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal. En Función de las atribuciones que determina el Código Urbano para el Estado de Jalisco, esta Dirección General de Obras Publicas Dictamina Procedente a la solicitud de otorgar en comodato la siguiente área de cesión para destinos, aprobadas en el proyecto definitivo de urbanización y recibidas por el Ayuntamiento a través de la certificación de hechos con numero de escritura 13.002 de fecha 29 de Diciembre del 2003, de la acción urbanística denominada "Parques de Santa Cruz del Valle".

- 1.- Area de cesión para destinos uso Espacios Verdes, ubicada en la Manzana VIII del fraccionamiento "Parques de Santa Cruz del Valle", con una superficie de 433.28 m2, de conformidad con el proyecto definitivo de urbanización".
- 2.- Se condiciona a que el comodante No Realice obras de edificación de cualquier tipo y garantice el libre acceso por las vialidades. **D.U. 5048/2013**
 - A) Se recibió informe por parte de la **Dirección de Participación Ciudadana** donde reconoce plenamente la personalidad del solicitante, como asociación vecinal vigente ante el Ayuntamiento. **DOC. 866**
 - B) Se recibió informe por parte de la **Dirección de Patrimonio** donde acredita legalmente la propiedad del predio antes solicitado con número de escritura 10,814 y ficha técnica (Código 352 Z). **B.I. 605/2013**

Por lo anterior y bajo dictamen de la Dirección General de Obras Públicas se autoriza la entrega en comodato del predio antes mencionado; Aunado a lo anterior la Dirección de Participación Ciudadana reconoce plenamente la personalidad del solicitante así como la Dirección de Patrimonio informa sobre la acreditación del predio antes solicitado. Es facultad pertinente de esta comisión dictaminar sobre las solicitudes dirigidas a este municipio y debidamente turnadas, por lo anterior se somete a consideración de los integrantes de la Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto y se apruebe lo siguiente: PUNTOS DE ACUERDO PRIMERO.- SE AUTORIZA LA ENTREGA EN COMODATO POR 10 AÑOS DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: A LA ASOCIACION COLONOS DEL **CONDOMINIO HABITACIONAL** DE

DENOMINADO "PARQUES SANTA CRUZ 3 TRES, MANZANA VIII OCHO" UBICADO SOBRE LA CALLE SAN FRANCISCO #2700.

A) El área común que se encuentra ubicado a un costado del acceso vehicular sobre la calle san francisco #2700 del condominio habitacional. Con número de escritura 10,814 y ficha técnica (Código 352 - Z).

SEGUNDO.- Se condiciona a que el comodante No Realice obras de edificación de cualquier tipo y garantice el libre acceso a dicha área de cesión. TERCERO.-Se faculta al Presidente Municipal, Sindico y Secretario para la firma del contrato correspondiente. NOTIFIQUESE.- AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO, SECRETARIO GENERAL, TESORERO Y DIRECTOR DE PATRIMONIO MUNICIPAL. ATENTAMENTE TLAQUEPAQUE, JALISCO; 1 DE NOVIEMBRE DEL ANO 2013. SINDICO ERNESTO MEZA TEJEDA. PRESIDENTE DE LA COMISION DE HACIENDA PATRIMONIO Y PRESUPUESTO. REGIDOR FRANCISCO SANCHEZ IBARRA. VOCAL DE LA COMISION DE HACIENDA PATRIMONIO Y PRESUPUESTO. REGIDORA BLANCA ESTELA FAJARDO DURAN. VOCAL DE LA COMISION DE HACIENDA PATRIMONIO PRESUPUESTO. REGIDORA ERIKA LIZBETH RAMIREZ PEREZ. VOCAL DE LA COMISION DE HACIENDA PATRIMONIO Y PRESUPUESTO. REGIDORA MARIA DE JESUS DE LA TORRE GONZALEZ. VOCAL DE LA COMISION DE **HACIENDA** PATRIMONIO Y PRESUPUESTO. REGIDORA MARGARITA SILVA SAHAGUN. VOCAL DE LA COMISION DE HACIENDA PATRIMONIO Y PRESUPUESTO. ------

----- A C U E R D O -----

PRIMERO.- SE AUTORIZA LA ENTREGA EN COMODATO POR 10 AÑOS DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: A LA ASOCIACIÓN DE COLONOS DEL CONDOMINIO HABITACIONAL DENOMINADO PARQUES SANTA CRUZ 3 TRES, MANZANA VIII OCHO UBICADO SOBRE LA CALLE SAN FRANCISCO #2700. EL ÁREA COMÚN QUE SE ENCUENTRA UBICADO A UN COSTADO DEL ACCESO VEHICULAR SOBRE LA CALLE SAN FRANCISCO #2700 DEL CONDOMINIO HABITACIONAL CON NÚMERO DE ESCRITURA 10,814 Y FICHA TÉCNICA (CÓDIGO 352-Z).

SEGUNDO.- SE CONDICIONA A QUE EL COMODANTE NO REALICE OBRAS DE EDIFICACIÓN DE CUALQUIER TIPO Y GARANTICE EL LIBRE ACCESO A

DICHA ÁREA DE CESIÓN. ------

TERCERO.- SE FACULTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO Y

SECRETARIO PARA LA FIRMA DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE. -------

Habla el Lic. Jesús Elías Navarro Ortega, Secretario del Ayuntamiento: EXP. 155-2/2013, DICTAMEN EN SENTIDO <u>IMPROCEDENTE</u> QUE TIENE POR OBJETO: <u>ÚNICO.-</u> SE NIEGA LA PETICIÓN A LA ASOCIACIÓN DE COLONOS DEL COTO "BAHÍA DE ACAPULCO". LO ANTERIOR BAJO DICTAMEN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS, TODA VEZ QUE DICHO PREDIO SE ENCUENTRA EN COMODATO A FAVOR DE LA ARQUIDIÓCESIS DE GUADALAJARA.

C. REGIDORES PRESENTES. Los Regidores Integrantes de las Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto, se reúnen para sesionar y atender el turno a comisión de fecha de 23 de Agosto del año 2013, consistente en ESTUDIO Y ANÁLISIS PARA EMITIR DICTAMEN CON RESPECTO A LA SOLICITUD HECHA POR LA ASOCIACION DE COLONOS DEL COTO "BAHIA DE "ACAPULCO" UBICADO SOBRE LA CALLE BAHIA DE ACAPULCO #2987 A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE CON RESPECTO A RECIBIR AUTORIZACION PARA LA AMPLIACION DEL COMODATO DE BIENES INMUEBLES Y QUE SE ENCUENTRA AL INTERIOR DE LA ZONA HABITACIONAL QUE A CONTINUACION SE MENCIONA: A) LA SOLICITUD DE LOS COLONOS DEL COTO "BAHIA DE "ACAPULCO" UBICADO SOBRE LA CALLE BAHIA DE ACAPULCO #2987 A TRAVÉS DEL LIC. ALFREDO GUTIÉRREZ BARAJAS PRESIDENTE DE RESIDENTES PARQUES DEL BOSQUE QUIEN SE PRESENTA A ESTE AYUNTAMIENTO COMO PRESIDENTE DEL CONDOMINIO ANTES MENCIONADO, SOLICITANDO LA AMPLIACION DEL COMODATO DEL PREDIO UBICADO AL INTERIOR DEL COTO ANTES MENCIONADO, EL CUAL SE ENCUENTRA DESTINADO PARA AREA DE JUEGOS Y JARDIN. B) PARA EFECTO DE LA AMPLIACION ANTES MENCIONADA SE SOLICITA AUTORIZACION PARA RETIRAR LA MALLA CICLONICA QUE DELIMITA EL AREA DE JUEGOS Y ESTA PUEDA SER AMPLIADA HASTA LA AV. BAHIA DE ACAPULCO. Por lo anterior, la Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto, se reúne para Sesionar y atender

el presente turno en base a los siguientes: ANTECEDENTES A) UNICO.- Con fecha 1 de Octubre de 2013 el Lic. Alfredo Gutiérrez Barajas presidente de residentes parques del bosque, en su carácter de presidente del coto denominado "Bahía de Acapulco" ubicado sobre la Av. Bahía de Acapulco # 2987; presenta a este H. Ayuntamiento la petición correspondiente para recibir autorización en la ampliación del comodato al bien inmueble designado como área de juegos infantiles y jardín, el cual se encuentra ubicado al interior del coto. El cual y para su efecto, se solicita retirar la malla ciclónica que delimita el área de juegos y esta pueda ser ampliada hasta la Av. bahía de Acapulco. CONSIDERANDOS: A) El Ayuntamiento es una Institución investida de personalidad jurídica y patrimonio propio, con facultades para la administración eficiente de la función pública de conformidad con el artículo 115 de la Constitución Mexicana; artículos, 73 y 80 de la particular del Estado; artículos 195, 390, 392, 394 y demás relativos a la Ley de Desarrollo Urbano, artículos 1, 2, 48 fracción VI, y 52 fracción I, II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal. B) Una vez revisado los antecedentes que obran en esta Dirección General de Obras Publicas, se constato que la superficie que se quiere extender del área marcada como ACD-1 (EV-V) se encuentra en COMODATO a favor de la Arquidiócesis de Guadalajara, realizado con fecha del 23 de Julio de 2003, en virtud de lo anterior esta Dirección DICTAMINA NO PROCEDENTE el comodato. D.U. 5047/2013 C) Se recibió informe por parte de la Dirección de Participación Ciudadana donde reconoce plenamente la personalidad del solicitante, como asociación vecinal vigente ante el Ayuntamiento. DOC. 978 Se recibió informe por parte de la Dirección de Patrimonio donde se informa que dicho predio pertenece al catalogo de propiedades municipales acreditadas legalmente bajo el numero de escritura 2,583 y ficha técnica correspondiente (Código 307 - A) B.I. 605/2013. Por lo anterior y bajo dictamen de la Dirección General de Obras Públicas se niega la solicitud de la entrega en comodato del predio antes mencionado; toda vez que dicho predio se encuentra en comodato a favor de la Arquidiócesis de Guadalajara. Es facultad pertinente de esta comisión dictaminar sobre las solicitudes dirigidas a este municipio y debidamente turnadas, por lo anterior se somete a consideración de los integrantes de la Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto y se apruebe lo siguiente: PUNTOS DE ACUERDO PRIMERO.- SE NIEGA LA PETICION A LA ASOCIACION DE COLONOS DEL COTO "BAHIA DE ACAPULCO": Lo anterior bajo dictamen de la Dirección General de Obras Públicas; toda vez que dicho predio se encuentra en comodato a favor de la Arguidiócesis de Guadalajara. NOTIFIQUESE.- AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO, SECRETARIO GENERAL, TESORERO Y DIRECTOR DE PATRIMONIO MUNICIPAL. ATENTAMENTE TLAQUEPAQUE. JALISCO: 1 DE AÑO 2013. *NOVIEMBRE DEL* SINDICO ERNESTO MEZA TEJEDA. PRESIDENTE DE LA DE COMISION **HACIENDA PATRIMONIO** PRESUPUESTO. REGIDOR FRANCISCO SANCHEZ IBARRA. VOCAL DE LA COMISION DE HACIENDA PATRIMONIO Y PRESUPUESTO. REGIDORA

BLANCA ESTELA FAJARDO DURAN. VOCAL DE LA COMISIÓN DE HACIENDA PATRIMONIO Y PRESUPUESTO. REGIDORA ERIKA LIZBETH RAMÍREZ PÉREZ. VOCAL DE LA COMISIÓN DE HACIENDA PATRIMONIO Y PRESUPUESTO. REGIDORA MARIA DE JESUS DE LA TORRE GONZÁLEZ. VOCAL DE LA COMISIÓN DE HACIENDA PATRIMONIO Y PRESUPUESTO. REGIDORA PATRICIA MARGARITA SILVA SAHAGUN. VOCAL DE LA COMISIÓN DE HACIENDA PATRIMONIO Y PRESUPUESTO. ----------------En uso de la palabra el Presidente Municipal, Lic. Alfredo Barba Mariscal: Por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba el planteamiento que ésta Presidencia pone a su consideración. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente punto de .----------- A C U E R D O ------ÚNICO.- SE NIEGA LA PETICIÓN A LA ASOCIACIÓN DE COLONOS DEL COTO "BAHÍA DE ACAPULCO". LO ANTERIOR BAJO DICTAMEN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS, TODA VEZ QUE DICHO PREDIO SE ENCUENTRA EN COMODATO A FAVOR DE LA ARQUIDIÓCESIS DE GUADALAJARA. -------FUNDAMENTO LEGAL.- artículo 115 de la Constitución Mexicana; artículos, 73 y 80 de la particular del Estado; artículos 195, 390, 392, 394 y demás relativos a la Ley de Desarrollo Urbano, artículos 1, 2, 48 fracción VI, y 52 fracción I, II de la Ley del Gobierno v la Administración Pública Municipal. ------------NOTIFÍQUESE.- al Lic. Alfredo Barba Mariscal, Presidente Municipal para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. ------_____ Habla el Lic. Jesús Elías Navarro Ortega, Secretario del Ayuntamiento: EXP. 162/2013, DICTAMEN EN SENTIDO PROCEDENTE QUE TIENE POR OBJETO: PRIMERO.- SE AUTORIZA CELEBRAR UN CONTRATO DE COMODATO CON "LECHE INDUSTRIALIZADA CONASUPO S.A. DE C.V. LICONSA" DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE POR UN TÉRMINO DE 10 AÑOS: DICHO PREDIO SE IDENTIFICA CON EL NUMERO DE ESCRITURA 25,254 (CÓDIGO 149) Y CUENTA CON UNA SUPERFICIE DE 1502.85 M2, EL CUAL PERTENECE AL CATALOGO DE BIENES INMUEBLES DE ESTE AYUNTAMIENTO Y SE ENCUENTRA UBICADO EN LA CALLE ANDADOR 5 DE MAYO Y PERIFÉRICO EN LA COLONIA SAN MARTÍN DE LAS FLORES DE ABAJO. SEGUNDO.- SE FACULTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO Y SECRETARIO PARA LA FIRMA DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE.-----------

C. REGIDORES PRESENTES. Los Regidores Integrantes de las Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto, se reúnen para sesionar y atender el

expediente B.I. 548/2013 de la Dirección de Patrimonio Municipal a través de su Departamento de Bienes Inmuebles de fecha 27 de Agosto del año 2013, consistente en ESTUDIO Y ANÁLISIS PARA EMITIR AUTORIZACIÓN Y TRAMITACIÓN DEL CONTRATO DE COMODATO A FAVOR DE LA EMPRESA PARAESTATAL "LECHE INDUSTRIALIZADA CONASUPO S.A. DE C.V. LICONSA": LO ANTERIOR POR CONTAR CON UNA CONSTRUCCION. EN LA CALLE ANDADOR 5 DE MAYO Y PERIFERICO EN LA COLONIA SAN MARTIN DE LAS FLORES DE ABAJO Y QUE A CONTINUACION SE MENCIONA: A) LA SOLICITUD DEL DEPARTAMENTO DE BIENES INMUEBLES DE ESTE AYUNTAMIENTO PARA EMITIR AUTORIZACIÓN Y TRAMITACIÓN DEL CONTRATO DE COMODATO A FAVOR DE LA "LECHE INDUSTRIALIZADA CONASUPO S.A. DE C.V. LICONSA", DE ACUERDO AL PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN DOCUMENTAL DE BIENES INMUEBLES Y ASI MISMO PODER INTEGRAR SU EXPEDIENTE, TAL Y COMO SE ESTABLECE EL NUMERAL 11 DEL REGLAMENTO DE PATRIMONIO MUNICIPAL: LO ANTERIOR POR CONTAR CON UNA CONSTRUCCIÓN, EN LA CALLE ANDADOR 5 DE MAYO Y PERIFÉRICO EN LA COLONIA SAN MARTÍN DE LAS FLORES DE ABAJO. DICHO PREDIO SE IDENTIFICA CON EL NUMERO DE ESCRITURA 25,254 (CODIGO 149) DEL CATALOGO DE BIENES INMUEBLES DE ESTE AYUNTAMIENTO Y CUENTA CON UNA SUPERFICIE **DE 1502.85 M2.** Por lo anterior, la Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto, se reúne para Sesionar y atender el presente turno en base a los siguientes: ANTECEDENTES A) ÚNICO.- Con fecha 27 de Agosto de 2013 la Dirección de Patrimonio Municipal a través de su Departamento de Bienes Inmuebles solicita emitir autorización y tramitación del contrato de comodato a favor de la "LECHE INDUSTRIALIZADA CONASUPO S.A. DE C.V. LICONSA", de acuerdo al programa de regularización documental de bienes inmuebles y así mismo poder integrar su expediente, tal y como se establece el numeral 11 del Reglamento de Patrimonio Municipal; lo anterior por contar con una construcción, en la calle andador 5 de mayo y periférico en la colonia San Martín de las Flores de Abajo. Dicho predio se identifica con el numero de escritura 25,254 (código 149 y ficha técnica) y cuenta con una superficie de 1502.85 m2, además de pertenecer al catalogo de bienes inmuebles de este Ayuntamiento CONSIDERANDOS: El Ayuntamiento es una Institución investida de personalidad jurídica y patrimonio propio, con facultades para la administración eficiente de la función pública de conformidad con el artículo 115 de la Constitución Mexicana; artículos, 73 y 80 de la particular del Estado; artículos 195, 390, 392, 394 y demás relativos a la Ley de Desarrollo Urbano, artículos 1, 2, 48 fracción VI, y 52 fracción I, II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal. A) Toda vez que la Dirección de Patrimonio informa que el predio señalado con el numero de escritura 25,254 (código 149) y que cuenta con una superficie de 1502.85 m2, el cual pertenece al catalogo de bienes inmuebles de este Ayuntamiento; es procedente efectuar el contrato de comodato a favor de la "LECHE INDUSTRIALIZADA CONASUPO

S.A. DE C.V. LICONSA", de acuerdo al programa de regularización documental de bienes inmuebles y así mismo poder integrar su expediente, tal y como se establece el numeral 11 del Reglamento de Patrimonio Municipal, quien cuenta con una construcción ubicada en la calle andador 5 de mayo y periférico en la colonia San Martin de las Flores de Abajo. Es facultad pertinente dictaminar sobre las solicitudes dirigidas a esta comisión; por lo anterior se somete a consideración de los integrantes de la Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto y se apruebe lo siguiente: PUNTOS DE ACUERDO PRIMERO.- SE AUTORIZA **CELEBRAR** UN CONTRATO DE COMODATO CON INDUSTRIALIZADA CONASUPO S.A. DE C.V. LICONSA" DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE POR UN TÉRMINO DE 10 AÑOS: A) Dicho predio se identifica con el numero de escritura 25,254 (código 149) y cuenta con una superficie de 1502.85 m2, el cual pertenece al catalogo de bienes inmuebles de este ayuntamiento y se encuentra ubicado en la calle andador 5 de mayo y periférico en la colonia San Martin de las Flores de Abajo. SEGUNDO.- Se faculta al Presidente Municipal, Sindico y Secretario para la firma del contrato correspondiente. NOTIFIQUESE.- AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO, SECRETARIO GENERAL. TESORERO Y DIRECTOR DE PATRIMONIO MUNICIPAL. ATENTAMENTE TLAQUEPAQUE, JALISCO: 1 DE NOVIEMBRE DEL ANO 2013. SINDICO ERNESTO MEZA TEJEDA. PRESIDENTE DE LA COMISION DE HACIENDA PATRIMONIO Y PRESUPUESTO. REGIDOR FRANCISCO SANCHEZ IBARRA. VOCAL DE LA COMISION DE HACIENDA PATRIMONIO Y PRESUPUESTO. REGIDORA BLANCA ESTELA FAJARDO DURAN. VOCAL DE LA COMISION DE HACIENDA PATRIMONIO PRESUPUESTO. REGIDORA ERIKA LIZBETH RAMIREZ PEREZ. VOCAL DE LA COMISION DE HACIENDA PATRIMONIO Y PRESUPUESTO. REGIDORA MARIA DE JESUS DE LA TORRE GONZALEZ. VOCAL DE LA COMISION DE Y PRESUPUESTO. **HACIENDA** PATRIMONIO REGIDORA MARGARITA SILVA SAHAGUN. VOCAL DE LA COMISION DE HACIENDA PATRIMONIO Y PRESUPUESTO. ------

PRIMERO.- SE AUTORIZA CELEBRAR UN CONTRATO DE COMODATO CON "LECHE INDUSTRIALIZADA CONASUPO S.A. DE C.V. LICONSA" DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE POR UN TÉRMINO DE 10 AÑOS: DICHO PREDIO SE IDENTIFICA CON EL NUMERO DE ESCRITURA 25,254 (CÓDIGO 149) Y CUENTA CON UNA SUPERFICIE DE 1502.85 M2, EL CUAL PERTENECE AL CATALOGO DE BIENES INMUEBLES DE ESTE AYUNTAMIENTO Y SE

SEGUNDO.- SE FACULTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO Y SECRETARIO PARA LA FIRMA DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE. --------

C. REGIDORES PRESENTES. Los Regidores Integrantes de las Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto, se reúnen para sesionar y atender el expediente B.I. 573/2013 de la Dirección de Patrimonio Municipal a través de su Departamento de Bienes Inmuebles de fecha 9 de Septiembre del año 2013, consistente en ESTUDIO Y ANÁLISIS PARA EMITIR AUTORIZACIÓN Y TRAMITACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN DE LA SUPERFICIE AUTORIZADA EN CONTRATO DE COMODATO A FAVOR DE LA EMPRESA PARAESTATAL "LECHE INDUSTRIALIZADA CONASUPO S.A. DE C.V. LICONSA": Y QUE A CONTINUACIÓN SE MENCIONA: A) LA SOLICITUD DEL DEPARTAMENTO DE **BIENES INMUEBLES** DE **ESTE AYUNTAMIENTO** PARA **EMITIR** AUTORIZACIÓN Y TRAMITACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN DE LA SUPERFICIE AUTORIZADA EN CONTRATO DE COMODATO A FAVOR DE LA "LECHE INDUSTRIALIZADA CONASUPO S.A. DE C.V. LICONSA" UBICADA EN LA COLONIA FRANCISCO SILVA ROMERO EN EL CRUCE DE LAS CALLES LORETO Y MARTIRES DE CHICAGO, EN VIRTUD DE QUE SE RECIBIO Y AUTORIZO A ENTREGAR EN COMODATO LA SUPERFICIE DE

150 M2, ESTO EN ESCRITO DEL 16 DE MARZO DE 1995 Y SESION DE AYUNTAMIENTO DEL DIA 28 DE FEBRERO DEL 2000. B) FISICAMENTE SOLO SE TIENE EN POSESION 27 M2, POR LO QUE UNA VEZ SE AUTORICE LA SUPERFICIE A REGULARIZAR EN EL CONTRATO DE COMODATO, SE **ELABORE ESTE.** Por lo anterior, la Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto, se reúne para Sesionar y atender el presente turno en base a los siguientes: ANTECEDENTES UNICO.- Con fecha 9 de Septiembre de 2013 la Dirección de Patrimonio Municipal a través de su Departamento de Bienes Inmuebles solicita emitir autorización y tramitación para la modificación de la superficie autorizada en contrato de comodato a favor de la "LECHE INDUSTRIALIZADA CONASUPO S.A. DE C.V. LICONSA" ubicada en la colonia Francisco Silva Romero en el cruce de las calles Loreto y Mártires de Chicago, en virtud de que se recibió y autorizo a entregar en comodato la superficie de 150 m2, esto en escrito del 16 de marzo de 1995 y sesión de ayuntamiento del día 28 de febrero del 2000. Ya que físicamente solo se tiene en posesión 27 m2, por lo que una vez se autorice la superficie a regularizar en el contrato de comodato, se elabore este. CONSIDERANDOS: El Ayuntamiento es una Institución investida de personalidad jurídica y patrimonio propio, con facultades para la administración eficiente de la función pública de conformidad con el artículo 115 de la Constitución Mexicana; artículos, 73 y 80 de la particular del Estado; artículos 195, 390, 392, 394 y demás relativos a la Ley de Desarrollo Urbano, artículos 1, 2, 48 fracción VI, y 52 fracción I, II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal. A) Toda vez que la Dirección de Patrimonio informa que el predio señalado con código 197 con anterioridad cuenta con una superficie de 150 m2; es procedente efectuar el contrato de comodato para la modificación de la superficie autorizada en contrato de comodato a favor de la "LECHE INDUSTRIALIZADA CONASUPO S.A. DE C.V. LICONSA" quien cuenta con una construcción ubicada en el cruce de las calles Loreto y Mártires de Chicago en la Colonia Francisco Silva Romero, de acuerdo al programa de regularización documental de bienes inmuebles y así mismo poder integrar su expediente, tal y 11 del Reglamento de Patrimonio como establece el numeral Municipal, Físicamente solo se tiene en posesión 27 m2, por lo que una vez se autorice la superficie a regularizar en el contrato de comodato, se elabore este. Es facultad pertinente dictaminar sobre las solicitudes dirigidas a esta comisión; por lo anterior se somete a consideración de los integrantes de la Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto y se apruebe lo ACUERDO PRIMERO.- SE AUTORIZA **PUNTOS** DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE COMODATO, SOBRE LA SUPERFICIE AUTORIZADA A FAVOR DE LA "LECHE INDUSTRIALIZADA CONASUPO S.A. DE C.V. LICONSA" Por contar con una construcción ubicada en el cruce de las calles Loreto y Mártires de Chicago en la Colonia Francisco Silva Romero. SEGUNDO.- Se faculta al Presidente Municipal, Sindico y Secretario para la firma del contrato correspondiente. NOTIFÍQUESE.- AL PRESIDENTE MUNICIPAL.

SÍNDICO. SECRETARIO GENERAL, TESORERO Y DIRECTOR DE PATRIMONIO MUNICIPAL. ATENTAMENTE TLAQUEPAQUE. JALISCO: 1 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2013. SINDICO ERNESTO MEZA LA PRESIDENTE DE COMISION DE HACIENDA **PATRIMONIO** PRESUPUESTO. REGIDOR FRANCISCO SANCHEZ IBARRA. VOCAL DE LA COMISION DE HACIENDA PATRIMONIO Y PRESUPUESTO. REGIDORA BLANCA ESTELA FAJARDO DURAN. VOCAL DE LA COMISION DE HACIENDA PATRIMONIO Y PRESUPUESTO. REGIDORA ERIKA LIZBETH RAMIREZ PEREZ. VOCAL DE LA COMISION DE HACIENDA PATRIMONIO Y PRESUPUESTO. REGIDORA MARIA DE JESUS DE LA TORRE GONZALEZ. VOCAL DE LA COMISION DE HACIENDA PATRIMONIO Y PRESUPUESTO. REGIDORA PATRICIA MARGARITA SILVA SAHAGUN. VOCAL DE LA COMISION DE HACIENDA PATRIMONIO Y PRESUPUESTO. ----------

------ A C U E R D O ------

PRIMERO.- SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE COMODATO, SOBRE LA SUPERFICIE AUTORIZADA A FAVOR DE LA "LECHE INDUSTRIALIZADA CONASUPO S.A. DE C.V. LICONSA" POR CONTAR CON UNA CONSTRUCCIÓN UBICADA EN EL CRUCE DE LAS CALLES LORETO Y MÁRTIRES DE CHICAGO EN LA COLONIA FRANCISCO SILVA ROMERO. ------

SEGUNDO.- SE FACULTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO Y SECRETARIO PARA LA FIRMA DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE. --------

Habla el Lic. Jesús Elías Navarro Ortega, Secretario del Ayuntamiento: EXP. 164/2013, DICTAMEN EN SENTIDO PROCEDENTE QUE TIENE POR OBJETO PRIMERO.- SE AUTORIZA CELEBRAR EL CONTRATO DE COMODATO POR

- C. REGIDORES PRESENTES. Los Regidores Integrantes de las Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto, se reúnen para sesionar y atender el expediente B.I. 583/2013 de la Dirección de Patrimonio Municipal a través de su Departamento de Bienes Inmuebles de fecha 9 de Septiembre del año 2013, consistente en ESTUDIO Y ANÁLISIS PARA EMITIR AUTORIZACION Y TRAMITACION DEL CONTRATO DE COMODATO A FAVOR DEL "SIAPA"; LO ANTERIOR POR CONTAR CON UNA CONSTRUCCION, EN LA COLONIA PARQUES DE SAN MARTIN EN EL CRUCE DE LAS CALLES ALFREDO "PISTACHE" TORRES Y HERIBERTO "LA PULGA" DIAZ Y QUE A CONTINUACION SE MENCIONA: LA SOLICITUD DEL DEPARTAMENTO DE DE **ESTE AYUNTAMIENTO BIENES INMUEBLES** AUTORIZACION Y TRAMITACION DEL CONTRATO DE COMODATO A FAVOR DEL "SIAPA", DE ACUERDO AL PROGRAMA DE REGULARIZACION DOCUMENTAL DE BIENES INMUEBLES Y ASI MISMO PODER INTEGRAR SU EXPEDIENTE, TAL Y COMO SE ESTABLECE EL NUMERAL 11 DEL REGLAMENTO DE PATRIMONIO MUNICIPAL; LO ANTERIOR POR CONTAR CON UNA CONSTRUCCION, EN LA COLONIA PARQUES DE SAN MARTIN EN EL CRUCE DE LAS CALLES ALFREDO "PISTACHE" TORRES Y HERIBERTO "LA PULGA" DIAZ. DICHO PREDIO SE IDENTIFICA CON EL NUMERO DE ESCRITURA 37,981 (CODIGO 443 - 2) DEL CATALOGO DE BIENES INMUEBLES DE ESTE AYUNTAMIENTO Y CUENTA CON UNA SUPERFICIE **DE 3290.09 M2.** Por lo anterior, la Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto, se reúne para Sesionar y atender el presente turno en base a los siguientes: ANTECEDENTES
 - A) UNICO.- Con fecha 9 de Septiembre de 2013 la Dirección de Patrimonio Municipal a través de su Departamento de Bienes Inmuebles solicita emitir autorización y tramitación del contrato de comodato a favor del "SIAPA", de acuerdo al programa de regularización documental de bienes inmuebles y así mismo poder integrar su expediente, tal y como se establece el numeral 11 del reglamento de Patrimonio Municipal; lo anterior por contar con una construcción, en la colonia Parques de San Martin en el cruce de las calles Alfredo "Pistache" Torres y Heriberto "La Pulga" Díaz.

Dicho predio se identifica con el numero de escritura 37,981 (código 443 - 2) del catalogo de bienes inmuebles de este ayuntamiento y cuenta con una superficie de 3290.09 m2. **CONSIDERANDOS:** El Ayuntamiento es una Institución investida de personalidad jurídica y patrimonio propio, con facultades para la administración eficiente de la función pública de conformidad con el artículo 115 de la Constitución Mexicana; artículos, 73 y 80 de la particular del Estado; artículos 195, 390, 392, 394 y demás relativos a la Ley de Desarrollo Urbano, artículos 1, 2, 48 fracción VI, y 52 fracción I, II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal.

A) Toda vez que la Dirección de Patrimonio informa que el predio señalado con el numero de escritura 37,981 (código 443 - 2) y que cuenta con una superficie de 3290.09 m2, el cual pertenece al catalogo de bienes inmuebles de este Ayuntamiento; es procedente efectuar el contrato de comodato a favor del "SIAPA", de acuerdo al programa de regularización documental de bienes inmuebles y así mismo poder integrar su expediente, tal y como se establece el numeral 11 del Reglamento de Patrimonio Municipal, quien cuenta con una construcción ubicada en la colonia Parques de San Martin en el cruce de las calles Alfredo "Pistache" Torres y Heriberto "La Pulga" Díaz.

Es facultad pertinente dictaminar sobre las solicitudes dirigidas a esta comisión; por lo anterior se somete a consideración de los integrantes de la Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto y se apruebe lo siguiente: PUNTOS DE ACUERDO PRIMERO.- SE AUTORIZA CELEBRAR EL CONTRATO DE COMODATO POR UN TÉRMINO DE 10 AÑOS DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE:

A) A FAVOR DE "SIAPA" por contar con una construcción, en la colonia parques de San Martin en el cruce de las calles Alfredo "Pistache" Torres y Heriberto "La Pulga" Díaz.

Dicho predio se identifica con el numero de escritura 37,981 (código 443 - 2) del catalogo de bienes inmuebles de este ayuntamiento y cuenta con una superficie de 3290.09 m2.

SEGUNDO.- Se faculta al Presidente Municipal, Sindico y Secretario para la firma del contrato correspondiente. NOTIFIQUESE.- AL PRESIDENTE MUNICIPAL. SÍNDICO. SECRETARIO GENERAL, Y DIRECTOR TESORERO PATRIMONIO MUNICIPAL. ATENTAMENTE TLAQUEPAQUE, JALISCO: 1 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2013. SINDICO ERNESTO MEZA DE LA COMISION **HACIENDA PATRIMONIO** PRESIDENTE DE PRESUPUESTO. REGIDOR FRANCISCO SANCHEZ IBARRA. VOCAL DE LA COMISION DE HACIENDA PATRIMONIO Y PRESUPUESTO. REGIDORA BLANCA ESTELA FAJARDO DURAN. VOCAL DE LA COMISION DE HACIENDA PATRIMONIO Y PRESUPUESTO. REGIDORA ERIKA LIZBETH RAMIREZ PEREZ. VOCAL DE LA COMISION DE HACIENDA PATRIMONIO Y PRESUPUESTO. REGIDORA MARIA DE JESUS DE LA TORRE GONZALEZ.

VOCAL DE LA COMISION DE HACIENDA PATRIMONIO Y PRESUPUESTO. REGIDORA PATRICIA MARGARITA SILVA SAHAGUN. VOCAL DE LA COMISION DE HACIENDA PATRIMONIO Y PRESUPUESTO. ----------En uso de la palabra el Presidente Municipal, Lic. Alfredo Barba Mariscal: Por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba el planteamiento que ésta Presidencia pone a su consideración. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente punto de. ------------ A C U E R D O ------PRIMERO.- SE AUTORIZA CELEBRAR EL CONTRATO DE COMODATO POR UN TÉRMINO DE 10 AÑOS DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: A FAVOR DE "SIAPA" POR CONTAR CON UNA CONSTRUCCIÓN, EN LA COLONIA PARQUES DE SAN MARTÍN EN EL CRUCE DE LAS CALLES ALFREDO "PISTACHE" TORRES Y HERIBERTO "LA PULGA" DÍAZ. DICHO PREDIO SE IDENTIFICA CON EL NUMERO DE ESCRITURA 37,981 (CÓDIGO 443 - 2) DEL CATALOGO DE BIENES INMUEBLES DE ESTE AYUNTAMIENTO Y CUENTA CON UNA SUPERFICIE DE 3,290.09 M2. -----------SEGUNDO .- SE FACULTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO Y SECRETARIO PARA LA FIRMA DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE. ------_____ FUNDAMENTO LEGAL.- artículo 115 de la Constitución Mexicana; artículos, 73 y 80 de la particular del Estado; artículos 195, 390, 392, 394 y demás relativos a la Ley de Desarrollo Urbano, artículos 1, 2, 48 fracción VI, y 52 fracción I, II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal. -----_____ NOTIFÍQUESE.- al Lic. Alfredo Barba Mariscal, Presidente Municipal; al Lic. Ernesto Meza Tejeda, Síndico Municipal; al C.P. Raúl Núñez Aceves, Encargado de la Hacienda Municipal; al L.C.P. José María López Morales, Encargado del Órgano de Control Interno; y al Lic. Hugo Alejandro Hijar Estrada, Director de Patrimonio para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. ------Habla el Lic. Jesús Elías Navarro Ortega, Secretario del Ayuntamiento: EXP. 176/2013, DICTAMEN EN SENTIDO PROCEDENTE QUE TIENE POR OBJETO: PRIMERO.- SE AUTORIZA LA ENTREGA EN COMODATO POR 10 AÑOS LOS SIGUIENTES BIENES INMUEBLES, DE EQUIPAMIENTO INSTITUCIONAL Y VIALIDADES A LA ASOCIACIÓN DE COLONOS DEL FRACCIONAMIENTO "PUERTA DEL PRADO": PRIMERO.- BIENES INMUEBLES: 1.- ÁREA DE CESIÓN PARA DESTINOS USO ESPACIOS VERDES (EV), UBICADA EN LA MANZANA 3 DE LA ACCIÓN URBANÍSTICA DENOMINADA "PUERTA DEL

PRADO", CON UNA SUPERFICIE DE 6,006.11 M2, DE CONFORMIDAD CON EL PROYECTO DEFINITIVO DE URBANIZACIÓN". 2.- ÁREA DE CESIÓN PARA

DESTINOS USO ESPACIOS VERDES (EV), UBICADA EN LA MANZANA 4 DE LA ACCIÓN URBANÍSTICA DENOMINADA "PUERTA DEL PRADO". CON UNA SUPERFICIE DE 380.86 M2, DE CONFORMIDAD CON EL PROYECTO DEFINITIVO DE URBANIZACIÓN". 3.- ÁREA DE CESIÓN PARA DESTINOS USO EQUIPAMIENTO INSTITUCIONAL (EI), UBICADA EN LA MANZANA 2 DE LA ACCIÓN URBANÍSTICA DENOMINADA "PUERTA DEL PRADO", CON UNA SUPERFICIE DE 2,085.17 M2, DE CONFORMIDAD CON EL PROYECTO DEFINITIVO DE URBANIZACIÓN, Y 4.- ÁREA DE CESIÓN PARA VIALIDAD DENOMINADO "CIRCUITO DEL PRADO", CON UNA SUPERFICIE DE 9,289.02 M2. DE CONFORMIDAD CON EL PROYECTO DEFINITIVO DE URBANIZACIÓN. SEGUNDO.- SE CONDICIONA A LA ASOCIACIÓN DE COLONOS DEL FRACCIONAMIENTO "PUERTA DEL PRADO" NO REALICE OBRAS DE EDIFICACIÓN DE CUALQUIER TIPO Y GARANTICE EL LIBRE ACCESO A DICHAS ÁREAS DE CESIÓN. ADEMÁS CUANDO LA SUPERFICIE CONSIGNADA PARA EQUIPAMIENTO INSTITUCIONAL SEA REQUERIDA POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN PARA SU DESTINO, SE LE HARÁ DE SU CONOCIMIENTO PARA EL RETIRO DEL COMODATO. TERCERO.- SE FACULTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO Y SECRETARIO PARA LA FIRMA DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE. ------

C. REGIDORES. PRESENTES. Los Regidores Integrantes de las Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto, se reúnen para sesionar y atender el turno a comisión de fecha de 12 de Septiembre del año 2013, consistente en ESTUDIO Y ANÁLISIS PARA EMITIR DICTAMEN CON RESPECTO A LA SOLICITUD HECHA POR LA ASOCIACION DE COLONOS DEL FRACCIONAMIENTO "PUERTA DEL PRADO" A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE CON RESPECTO A RECIBIR EN COMODATO BIENES INMUEBLES DESTINADOS COMO AREAS VERDES O COMUNES, ASI COMO VIALIDADES Y QUE SE ENCUENTRAN EN LA UNIDAD HABITACIONAL QUE A CONTINUACIÓN SE MENCIONA: LA SOLICITUD DE LOS COLONOS DEL FRACCIONAMIENTO "PUERTA DEL PRADO" A TRAVÉS DE SU PRESIDENTE EL ING. ALEJANDRO SAUCEDO AVILA; Y QUIENES PRETENDEN RECIBIR EN COMODATO:

- A) LAS AREAS COMUNES AL INTERIOR DEL FRACCIONAMIENTO, UBICADO ENTRE LAS AVENIDAS LAURO BADILLO Y NUEVA GALICIA EN LA COL. BRISAS DE CHAPALA.
- 1) LAS SECCIONES: EV-V 1 ES LA MANZANA 3 CON UNA SUPERFICIE DE 6,006.11 M2 Y EV-V 2 ES LA MANZANA 4 CON UNA SUPERFICIE DE 380.86 M2 QUE INCLUYE LAS AREAS VERDES, AREAS DEPORTIVAS, AREA DE JUEGOS, TERRAZA GOYA, TERRAZA DALI, TERRAZA PICASO.
- 2) EL LOTE BALDIO-CESION EI-B 1 LOTE 6 DE LA MANZANA 2 CON UNA SUPERFICIE DE 2,085.17 M2 UBICADO SOBRE LA AV. NUEVA

- GALICIA A FIN DE UTILIZARLO PARA FINES DE USO SOCIAL DE LOS MISMOS COLONOS.
- B) LAS VIALIDADES PUBLICAS QUE CORRESPONDEN AL "CIRCUITO DEL PRADO" Y QUE SUMAN EN TOTAL UNA SUPERFICIE DE 9, 289.02 M2.
- C) SE AUTORICE LA INSTALACION DE CASETAS DE SEGURIDAD DE ACCESOS CON PLUMAS SOBRE LAS AVENIDAS LAURO BADILLO Y NUEVA GALICIA.

Por lo anterior, la Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto, se reúne para Sesionar y atender el presente turno en base a los siguientes: ANTECEDENTES PRIMERO.- Con fecha 4 de Septiembre de 2013 el Ing. Alejandro Saucedo Ávila en su carácter de presidente de la asociación de colonos del fraccionamiento "Puerta del Prado" presenta a este H. Ayuntamiento la petición correspondiente para recibir en comodato el bien inmueble áreas verdes en el fraccionamiento antes mencionado, con la finalidad de efectuar el mantenimiento correspondiente y dignificación de las mismas; las cuales se encuentran ubicadas entre las avenidas Nueva Galicia y Lauro Badillo Díaz.

- 1) Las secciones: EV-V 1 es la Manzana 3 con una superficie de 6,006.11 m2 y EV-V 2 es la Manzana 4 con una superficie de 380.86 m2 que incluye las áreas verdes, áreas deportivas, área de juegos, terraza Goya, terraza Dalí, terraza Picazo.
- 2) El lote baldío cesión El-B 1 lote 6 de la Manzana 2 con una superficie de 2,085.17 m2 ubicado sobre la av. Nueva Galicia a fin de utilizarlo para fines de uso social de los mismos colonos.
 - SEGUNDO.- Con fecha de 4 Septiembre de 2013 el Ing. Alejandro Saucedo Ávila en su carácter de presidente de la asociación de colonos del fraccionamiento "Puerta del Prado" presenta a este H. Ayuntamiento la petición correspondiente para recibir en comodato las vialidades publicas que corresponden al "circuito del prado" y que suman en total una superficie de 9, 289.02 m2.
 - TERCERO.- Con fecha de 4 Septiembre de 2013 el Ing. Alejandro Saucedo Ávila en su carácter de presidente de la asociación de colonos del fraccionamiento "Puerta del Prado" presenta a este H. Ayuntamiento la petición correspondiente para que les sea autorizado la instalación de casetas de seguridad de accesos con plumas sobre las avenidas Lauro Badillo y Nueva Galicia. CONSIDERANDOS: El Ayuntamiento es una Institución investida de personalidad jurídica y patrimonio propio, con facultades para la administración eficiente de la función pública de conformidad con el artículo 115 de la Constitución Mexicana; artículos, 73 y 80 de la particular del Estado; artículos 195, 390, 392, 394 y demás relativos a la Ley de Desarrollo Urbano, artículos 1, 2, 48 fracción

VI, y 52 fracción I, II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal. **PRIMERO.-** En Función de las atribuciones que determina el Código Urbano para el Estado de Jalisco, esta **Dirección General de Obras Publicas** <u>Dictamina Procedente</u> a la solicitud de otorgar en comodato la siguiente área de cesión para **destinos y vialidades**, aprobadas en el proyecto definitivo de urbanización y recibidas por el Ayuntamiento a través del acto formalizado en la escritura publica de transmisión de propiedad de áreas de cesión para destinos y vialidades a titulo de gratuito numero 17,521 de fecha 26 de Julio del 2013, de la acción urbanística denominada "Puerta del Prado"

- **1.-** Área de cesión para destinos uso **Espacios Verdes (EV)**, ubicada en la manzana 3 de la acción urbanística denominada "Puerta del Prado", con una superficie de 6,006.11 m2, de conformidad con el proyecto definitivo de urbanización".
- **2.-** Área de cesión para destinos uso **Espacios Verdes (EV)**, ubicada en la manzana 4 de la acción urbanística denominada "Puerta del Prado", con una superficie de 380.86 m2, de conformidad con el proyecto definitivo de urbanización".
- **3.-** Área de cesión para destinos uso **Equipamiento Institucional (EI)**, ubicada en la manzana 2 de la acción urbanística denominada "Puerta del Prado", con una superficie de 2,085.17 m2, de conformidad con el proyecto definitivo de urbanización, y
- **4.-** Área de cesión para **Vialidad** denominado "Circuito del Prado", con una superficie de 9,289.02 m2, de conformidad con el proyecto definitivo de urbanización.
- SE CONDICIONA A QUE EL COMODANTE NO REALICE OBRAS DE EDIFICACION DE CUALQUIER TIPO Y GARANTICE EL LIBRE ACCESO A DICHAS AREAS DE CESION, ADEMAS CUANDO LA SUPERFICIE CONSIGNADA PARA EQUIPAMIENTO INSTITUCIONAL SEA REQUERIDA POR LA SECRETARIA DE EDUCACION PARA SU DESTINO, SE LE HARA DE SU CONOCIMIENTO PARA EL RETIRO DEL COMODATO.
 - **D) SEGUNDO.-** Se recibió informe por parte de la **Dirección de Participación Ciudadana** donde reconoce plenamente la personalidad del solicitante, como asociación vecinal vigente ante el Ayuntamiento. **DOC. 858**
 - E) TERCERO.- Se recibió informe por parte de la Dirección de Patrimonio donde acredita legalmente la propiedad del predio antes solicitado con número de escritura 17, 521 y ficha técnica (Código 445, 445 1 y 445 2).

 B.I. 621/2013

Por lo anterior y bajo dictamen de la Dirección General de Obras Públicas se autoriza la entrega en comodato del predio antes mencionado. Aunado a lo anterior la Dirección de Participación Ciudadana reconoce plenamente la personalidad del solicitante así como la Dirección de Patrimonio informa sobre la

acreditación de los predios antes solicitados. Es facultad pertinente de esta comisión dictaminar sobre las solicitudes dirigidas a este municipio y debidamente turnadas, por lo anterior se somete a consideración de los integrantes de la Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto y se apruebe lo siguiente: PUNTOS DE ACUERDO PRIMERO.- SE AUTORIZA LA ENTREGA EN COMODATO POR 10 AÑOS LOS SIGUIENTES BIENES INMUEBLES, DE EQUIPAMIENTO INSTITUCIONAL Y VIALIDADES A LA ASOCIACION DE COLONOS DEL FRACCIONAMIENTO "PUERTA DEL PRADO": PRIMERO.-Bienes Inmuebles:

- **1.-** Área de cesión para destinos uso **Espacios Verdes (EV)**, ubicada en la manzana 3 de la acción urbanística denominada "Puerta del Prado", con una superficie de 6,006.11 m2, de conformidad con el proyecto definitivo de urbanización".
- **2.-** Área de cesión para destinos uso **Espacios Verdes (EV)**, ubicada en la manzana 4 de la acción urbanística denominada "Puerta del Prado", con una superficie de 380.86 m2, de conformidad con el proyecto definitivo de urbanización".
- **3.-** Área de cesión para destinos uso **Equipamiento Institucional (EI)**, ubicada en la manzana 2 de la acción urbanística denominada "Puerta del Prado", con una superficie de 2,085.17 m2, de conformidad con el proyecto definitivo de urbanización, y
- **4.-** Área de cesión para **Vialidad** denominado "Circuito del Prado", con una superficie de 9,289.02 m2, de conformidad con el proyecto definitivo de urbanización.

SEGUNDO.- Se condiciona a La Asociación de colonos del Fraccionamiento "Puerta del Prado" no realice obras de edificación de cualquier tipo y garantice el libre acceso a dichas áreas de cesión, además cuando la superficie consignada para equipamiento institucional sea requerida por la secretaria de educación para su destino, se le hará de su conocimiento para el retiro del comodato. TERCERO.-Se faculta al Presidente Municipal, Síndico y Secretario para la firma del contrato correspondiente. NOTIFÍQUESE.- AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO, SECRETARIO GENERAL, TESORERO Y DIRECTOR DE PATRIMONIO MUNICIPAL. ATENTAMENTE TLAQUEPAQUE, JALISCO; 1 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2013. SINDICO ERNESTO MEZA TEJEDA. PRESIDENTE DE LA COMISION DE HACIENDA PATRIMONIO Y PRESUPUESTO. REGIDOR FRANCISCO SANCHEZ IBARRA. VOCAL DE LA COMISION DE HACIENDA PATRIMONIO Y PRESUPUESTO. REGIDORA BLANCA ESTELA FAJARDO DURAN. VOCAL DE LA COMISION DE HACIENDA PATRIMONIO PRESUPUESTO. REGIDORA ERIKA LIZBETH RAMIREZ PEREZ. VOCAL DE LA COMISION DE HACIENDA PATRIMONIO Y PRESUPUESTO. REGIDORA

MARIA DE JESUS DE LA TORRE GONZALEZ. VOCAL DE LA COMISION DE HACIENDA PATRIMONIO Y PRESUPUESTO. REGIDORA PATRICIA MARGARITA SILVA SAHAGUN. VOCAL DE LA COMISION DE HACIENDA PATRIMONIO Y PRESUPUESTO.

------ A C U E R D O ------

PRIMERO.- SE AUTORIZA LA ENTREGA EN COMODATO POR 10 AÑOS LOS SIGUIENTES BIENES INMUEBLES, DE EQUIPAMIENTO INSTITUCIONAL Y VIALIDADES A LA ASOCIACIÓN DE COLONOS DEL FRACCIONAMIENTO "PUERTA DEL PRADO": PRIMERO.- BIENES INMUEBLES: 1.- ÁREA DE CESIÓN PARA DESTINOS USO ESPACIOS VERDES (EV), UBICADA EN LA MANZANA 3 DE LA ACCIÓN URBANÍSTICA DENOMINADA "PUERTA DEL PRADO", CON UNA SUPERFICIE DE 6,006.11 M2, DE CONFORMIDAD CON EL PROYECTO DEFINITIVO DE URBANIZACIÓN". 2.- ÁREA DE CESIÓN PARA DESTINOS USO ESPACIOS VERDES (EV), UBICADA EN LA MANZANA 4 DE LA ACCIÓN URBANÍSTICA DENOMINADA "PUERTA DEL PRADO", CON UNA SUPERFICIE DE 380.86 M2, DE CONFORMIDAD CON EL PROYECTO DEFINITIVO DE URBANIZACIÓN". 3.- ÁREA DE CESIÓN PARA DESTINOS USO EQUIPAMIENTO INSTITUCIONAL (EI), UBICADA EN LA MANZANA 2 DE LA ACCIÓN URBANÍSTICA DENOMINADA "PUERTA DEL PRADO", CON UNA SUPERFICIE DE 2,085.17 M2, DE CONFORMIDAD CON EL PROYECTO DEFINITIVO DE URBANIZACIÓN, Y 4.- ÁREA DE CESIÓN PARA VIALIDAD DENOMINADO "CIRCUITO DEL PRADO", CON UNA SUPERFICIE DE 9,289.02 M2, DE CONFORMIDAD CON EL PROYECTO DEFINITIVO DE URBANIZACIÓN. SEGUNDO.- SE CONDICIONA A LA ASOCIACIÓN DE COLONOS DEL FRACCIONAMIENTO "PUERTA DEL PRADO" NO REALICE OBRAS DE EDIFICACIÓN DE CUALQUIER TIPO Y GARANTICE EL LIBRE ACCESO A ÁREAS DE CESIÓN, ADEMÁS CUANDO LA CONSIGNADA PARA EQUIPAMIENTO INSTITUCIONAL SEA REQUERIDA POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN PARA SU DESTINO. SE LE HARÁ DE SU CONOCIMIENTO PARA EL RETIRO DEL COMODATO. TERCERO.- SE FACULTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO Y SECRETARIO PARA LA

FUNDAMENTO LEGAL.- artículo 115 de la Constitución Mexicana; artículos, 73 y 80 de la particular del Estado; artículos 195, 390, 392, 394 y demás relativos a la Ley de Desarrollo Urbano, artículos 1, 2, 48 fracción VI, y 52 fracción I, II de la Ley

del Gobierno y la Administración Pública Municipal. ------

Habla el Lic. Jesús Elías Navarro Ortega, Secretario del Ayuntamiento: EXP. 104/2013, DICTAMEN EN SENTIDO PROCEDENTE QUE TIENE POR OBJETO: PRIMERO.- SE AUTORIZA LA ENTREGA EN COMODATO POR 10 AÑOS DEL INMUEBLE: A LA ASOCIACIÓN DE COLONOS DEL BIEN "FRACCIONAMIENTO MERIDIANO HOGARES DEL ÁLAMO" EL ÁREA COMÚN QUE SE ENCUENTRA UBICADA ENTRE LAS CALLES DE RIVERA, ÁLAMO, CENTENARIO Y PRIMAVERA AMARILLA, LA CUAL CUENTA CON UNA SUPERFICIE DE 717.73 M2, DE CONFORMIDAD CON EL PROYECTO DEFINITIVO DE URBANIZACIÓN: Y QUE ES UTILIZADA POR LOS COLONOS COMO ÁREA DE RECREACIÓN Y ESPARCIMIENTO. CON NÚMERO DE ESCRITURA 10,761 Y FICHA TÉCNICA (CÓDIGO 377). B.I. 562/2013. LO ANTERIOR QUEDANDO CONDICIONADO A QUE EL COMODANTE NO REALICE OBRAS DE EDIFICACIÓN DE CUALQUIER TIPO Y GARANTICE EL LIBRE ACCESO A DICHA ÁREA DE CESIÓN. D.U. 4044/2013. SEGUNDO.- SE FACULTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO Y SECRETARIO PARA LA

C. REGIDORES PRESENTES. Los Regidores Integrantes de las Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto, se reúnen para sesionar y atender el turno a comisión de fecha de 11 de Julio del año 2013, consistente en ESTUDIO Y ANÁLISIS PARA EMITIR DICTAMEN CON RESPECTO A LA SOLICITUD POR LA ASOCIACION DE COLONOS DE LA "FRACCIONAMIENTO MERIDIANO HOGARES DEL ALAMO" A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE CON RESPECTO A RECIBIR EN COMODATO BIENES INMUEBLES DESTINADOS COMO AREAS VERDES O COMUNES Y QUE SE ENCUENTRAN EN LA UNIDAD HABITACIONAL QUE A CONTINUACION SE MENCIONA: LA SOLICITUD DE LOS COLONOS DEL "FRACCIONAMIENTO MERIDIANO HOGARES DEL ALAMO" A TRAVÉS DE SU PRESIDENTE EL DR. DANIEL STEVEN ROTH VEGA: Y QUIENES PRETENDEN RECIBIR EN COMODATO EL AREA COMUN QUE SE ENCUENTRA UBICADA ENTRE LAS CALLES DE RIVERA, ALAMO, CENTENARIO Y PRIMAVERA AMARILLA, LA CUAL ES UTILIZADA POR LOS COLONOS COMO AREA DE RECREACION Y **ESPARCIMIENTO.** Por lo anterior, la Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto, se reúne para Sesionar y atender el presente turno en base a los siguientes: ANTECEDENTES PRIMERO.- Con fecha 14 de Junio de 2013 el Dr.

Daniel Steven Roth Vega en su carácter de presidente de la asociación de colonos de la colonia "fraccionamiento, meridiano hogares del álamo" presenta a este H. Ayuntamiento la petición correspondiente para recibir en comodato el bien inmueble área verde en el fraccionamiento antes mencionado, con la finalidad de efectuar el mantenimiento correspondiente y dignificación de la misma: la cual se encuentra ubicada entre las calles de rivera, álamo, centenario y primavera amarilla. CONSIDERANDOS: El Ayuntamiento es una Institución investida de personalidad jurídica y patrimonio propio, con facultades para la administración eficiente de la función pública de conformidad con el artículo 115 de la Constitución Mexicana; artículos, 73 y 80 de la particular del Estado; artículos 195, 390, 392, 394 y demás relativos a la Ley de Desarrollo Urbano, artículos 1, 2, 48 fracción VI, y 52 fracción I, II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal. PRIMERO.- En Función de las atribuciones que determina el Código Urbano para el Estado de Jalisco, esta Dirección General de Obras Publicas Dictamina Procedente a la solicitud de otorgar en comodato la siguiente área de cesión para destinos, aprobadas en el proyecto definitivo de urbanización y recibidas por el Ayuntamiento a través del acto formalizado en la escritura publica de transmisión de propiedad de áreas de cesión para destinos y vialidades a titulo de gratuito numero 10,761 de fecha 10 de mayo del 2005, de la acción urbanística denominada "Meridiano" 1.- Área de cesión para destinos uso Espacios Verdes, ubicada en la manzana 4 de la acción urbanística denominada "Meridiano, con una superficie de 717.73 m2, de conformidad con el proyecto definitivo de urbanización". 2.- Se condiciona a que el comodante No Realice obras de edificación de cualquier tipo y garantice el libre acceso a dicha área de cesión. D.U. 4044/2013. SEGUNDO.- Se recibió informe por parte de la Dirección de Participación Ciudadana donde reconoce plenamente la personalidad del solicitante, como asociación vecinal vigente ante el Ayuntamiento. DOC. 866 TERCERO.- Se recibió informe por parte de la Dirección de Patrimonio donde acredita legalmente la propiedad del predio antes solicitado con número de escritura 10,761 y ficha técnica (Código 377). B.I. 562/2013. Por lo anterior y baio dictamen de la Dirección General de Obras Públicas se autoriza la entrega en comodato del predio antes mencionado. Aunado a lo anterior la Dirección de Participación Ciudadana reconoce plenamente la personalidad del solicitante así como la Dirección de Patrimonio informa sobre la acreditación del predio antes solicitado. Es facultad pertinente de esta comisión dictaminar sobre las solicitudes dirigidas a este municipio y debidamente turnadas, por lo anterior se somete a consideración de los integrantes de la Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto y se apruebe lo siguiente: PUNTOS DE ACUERDO PRIMERO.- SE AUTORIZA LA ENTREGA EN COMODATO POR 10 AÑOS DEL SIGUIENTE **BIEN** *INMUEBLE: LA* ASOCIACION DE COLONOS DEL "FRACCIONAMIENTO HOGARES DEL ÁLAMO" El área común que se encuentra ubicada entre las calles de rivera, álamo, centenario y primavera amarilla, la cual cuenta con una

superficie de 717.73 m2, de conformidad con el proyecto definitivo de urbanización; y que es utilizada por los colonos como área de recreación y esparcimiento. Con número de escritura 10,761 y ficha técnica (Código 377). B.I. 562/2013. Lo anterior quedando condicionado a que el comodante No Realice obras de edificación de cualquier tipo y garantice el libre acceso a dicha área de cesión. D.U. 4044/2013. SEGUNDO.- Se faculta al Presidente Municipal, Sindico v Secretario para la firma del contrato correspondiente. NOTIFÍQUESE.- AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO, SECRETARIO GENERAL, TESORERO Y DIRECTOR DE PATRIMONIO MUNICIPAL. ATENTAMENTE TLAQUEPAQUE, JALISCO: 1 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2013. SINDICO ERNESTO MEZA TEJEDA. PRESIDENTE DE LA COMISION DE HACIENDA PATRIMONIO Y PRESUPUESTO. REGIDOR FRANCISCO SANCHEZ IBARRA. VOCAL DE LA COMISION DE HACIENDA PATRIMONIO Y PRESUPUESTO. REGIDORA BLANCA ESTELA FAJARDO DURAN. VOCAL DE LA COMISION DE HACIENDA PATRIMONIO Y PRESUPUESTO. REGIDORA ERIKA LIZBETH RAMIREZ PEREZ. VOCAL DE LA COMISIÓN DE HACIENDA PATRIMONIO Y PRESUPUESTO. REGIDORA MARIA DE JESUS DE LA TORRE GONZALEZ. VOCAL DE LA COMISION DE HACIENDA PATRIMONIO Y PRESUPUESTO. REGIDORA PATRICIA MARGARITA SILVA SAHAGUN. VOCAL DE LA COMISION DE HACIENDA PATRIMONIO Y PRESUPUESTO. ----------

En uso de la palabra el Presidente Municipal, Lic. Alfredo Barba Mariscal: Por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba el planteamiento que ésta Presidencia pone a su consideración. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente punto de.

------ A C U E R D O ------

SEGUNDO.- SE FACULTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO Y SECRETARIO PARA LA FIRMA DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE. --------

Habla el Lic. Jesús Elías Navarro Ortega, Secretario del Ayuntamiento: EXP. 63/2013, DICTAMEN EN SENTIDO PROCEDENTE QUE TIENE POR OBJETO: PRIMERO.- SE AUTORIZA LA ENTREGA EN COMODATO POR 10 AÑOS A LA ASOCIACIÓN DE COLONOS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO "PARQUES DEL PALMAR O PARQUES SANTA CRUZ DEL VALLE TERCERA SECCIÓN", CONDOMINIO 5, MANZANA VIII (COTO PALMA REAL) DE LOS SIGUIENTES BIENES INMUEBLES: ÁREA DE CESIÓN PARA DESTINOS USO ESPACIOS VERDES, UBICADA EN LA MANZANA VIII DE LA ACCIÓN URBANÍSTICA DENOMINADA "PARQUES SANTA CRUZ DEL VALLE II Y/O PARQUES DEL PALMAR", CON SUPERFICIE DE 1,293.24 MTS2. APROBADA EN EL PROYECTO DEFINITIVO DE URBANIZACIÓN Y RECIBIDA POR EL AYUNTAMIENTO A TRAVÉS DEL ACTO FORMALIZADO EN LA ESCRITURA PUBLICA DE TRANSMISIÓN DE PROPIEDAD DE ÁREAS DE CESIÓN PARA DESTINOS Y VIALIDADES A TITULO GRATUITO NUMERO 22. 981 DE FECHA 09 DE FEBRERO DEL 2009, DE LA ACCIÓN URBANÍSTICA DENOMINADA "PARQUES SANTA CRUZ DEL VALLE II Y/O PARQUES DEL PALMAR". SEGUNDO.- SE CONDICIONA A QUE EL COMODANTE NO REALICE OBRAS DE EDIFICACIÓN DE CUALQUIER TIPO Y GARANTICE EL LIBRE ACCESO A DICHA ÁREA DE CESIÓN. TERCERO.- SE FACULTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO Y SECRETARIO PARA LA FIRMA DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE. -------

C. REGIDORES PRESENTES. Los Regidores Integrantes de las Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto, se reúnen para sesionar y atender el turno a comisión de fecha de 24 de Abril del año 2013, consistente en ESTUDIO Y ANÁLISIS PARA EMITIR DICTAMEN CON RESPECTO A LA SOLICITUD HECHA POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACION DEL FRACCIONAMIENTO "PARQUES DEL PALMAR O PARQUES SANTA CRUZ DEL VALLE 3RA SECCION", CONDOMINIO 5, MANZANA VIII (COTO PALMA REAL) A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE CON RESPECTO A RECIBIR EN COMODATO BIENES INMUEBLES AREAS VERDES VECINALES Y QUE SE ENCUENTRAN DENTRO DE LA ZONA HABITACIONAL QUE A CONTINUACION SE

MENCIONA: LA SOLICITUD DEL LIC. ALEJANDRO ESPINOZA MAGOS, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DEL FRACCIONAMIENTO "PARQUES DEL PALMAR O PARQUES SANTA CRUZ DEL VALLE 3RA SECCION", CONDOMINIO 5, MANZANA VIII (COTO PALMA REAL), PARA RECIBIR EN COMODATO EL BIEN INMUEBLE AREA VERDE DE 1293.24M2 (EV-9) PROPIEDAD MUNICIPAL, QUE SE ENCUENTRA UBICADO SOBRE LA CALLE SAN FRANCISCO, DENTRO DEL MISMO CONDOMINIO. Por lo anterior, la Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto, se reúne para Sesionar y atender el presente turno en base a los siguientes: ANTECEDENTES UNICO.- Con fecha de 20 de Marzo del 2013 el Lic. Alejandro Espinoza Magos en su carácter de Presidente del Consejo de Administración del Fraccionamiento "Parques del Palmar o Parques Santa Cruz del Valle 3ra sección", condominio 5, manzana VIII (Coto Palma Real), para recibir en comodato el bien inmueble área verde de 1293.24m2 propiedad municipal, que se encuentra ubicado sobre la Calle San Francisco dentro del condominio, y que tiene las siguientes colindancias: al norte con 39.32mts colindando con la Calle San Francisco, al sur con 41.51mts con el Condominio 5 ,al oriente 32mts con Condominio 5; al poniente 32.08mts con el Condominio 5. CONSIDERANDOS: El Ayuntamiento es una Institución investida de personalidad jurídica y patrimonio propio, con facultades para la administración eficiente de la función pública de conformidad con el artículo 115 de la Constitución Mexicana; artículos, 73 y 80 de la particular del Estado; artículos 195, 390, 392, 394 y demás relativos a la Ley de Desarrollo Urbano, artículos 1, 2, 48 fracción VI, y 52 fracción I, II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal. Una vez revisado el expediente del desarrollo habitacional en comento, este fue aprobado de conformidad con la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco y se constato además que las Áreas de Cesión para destinos actualmente están operando como Espacios Verdes Vecinales (EV - V) con superficies de 1,293.24 mts2. Por lo tanto, en función de las atribuciones que determina el Código Urbano para el Estado de Jalisco, esta Dirección General de Obras Publicas DICTAMINA PROCEDENTE a la solicitud de otorgar en comodato las siguientes áreas de cesión para destinos, aprobada en el Proyecto Definitivo de Urbanización y recibida por el Ayuntamiento a través del acto formalizado en la escritura publica de transmisión de Propiedad de Áreas de cesión para Destinos y Vialidades a titulo gratuito numero 22, 981 de fecha 09 de Febrero del 2009, de la Acción Urbanística denominada "Parques Santa Cruz del Valle II y/o Pargues del Palmar". 1.- Área de cesión para destinos uso Espacios Verdes, ubicada en la Manzana VIII de la acción urbanística denominada "Parques Santa Cruz del Valle II y/o Parques del Palmar", con superficie de 1, 293.24 mts2 de conformidad con el Proyecto Definitivo de Urbanización. D.U. 3005/2013 Se recibió informe por parte de la Dirección de Participación Ciudadana donde reconoce plenamente la personalidad del solicitante, como asociación vecinal vigente ante el Ayuntamiento. DOC. 1081 Se recibió informe por parte de la Dirección de Patrimonio donde se informa que

dicho predio si pertenece al catalogo de propiedades municipales acreditadas legalmente bajo el numero de escritura 22, 981 y ficha técnica correspondiente (Código 415 - 8). B.I. 685/2013 Por lo anterior y bajo dictamen de la Dirección General de Obras Públicas se autoriza la entrega en comodato del predio antes mencionado. Aunado a lo anterior la Dirección de Participación Ciudadana reconoce plenamente la personalidad del solicitante así como la Direccion de Patrimonio confirma que dicho predio pertenece al catalogo de propiedades municipales. Es facultad pertinente de esta comisión dictaminar sobre las solicitudes dirigidas a este municipio y debidamente turnadas, por lo anterior se somete a consideración de los integrantes de la Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto y se apruebe lo siguiente: PUNTOS DE ACUERDO PRIMERO.- SE AUTORIZA LA ENTREGA EN COMODATO POR 10 AÑOS ASOCIACION DE COLONOS DEL **CONSEJO** ADMINISTRACION DEL FRACCIONAMIENTO "PARQUES DEL PALMAR O PARQUES SANTA CRUZ DEL VALLE 3RA SECCION", CONDOMINIO 5. MANZANA VIII (COTO PALMA REAL) DE LOS SIGUIENTES INMUEBLES: Área de cesión para destinos uso Espacios Verdes, ubicada en la Manzana VIII de la acción urbanística denominada "Parques Santa Cruz del Valle Il y/o Parques del Palmar", con superficie de 1, 293.24 mts2. Aprobada en el Proyecto Definitivo de Urbanización y recibida por el Ayuntamiento a través del acto formalizado en la escritura publica de transmisión de Propiedad de Áreas de cesión para Destinos y Vialidades a titulo gratuito numero 22, 981 de fecha 09 de Febrero del 2009, de la Acción Urbanística denominada "Pargues Santa Cruz del Valle II y/o Parques del Palmar" SEGUNDO.- Se condiciona a que el comodante No Realice obras de edificación de cualquier tipo y garantice el libre acceso a dicha área de cesión. TERCERO.- Se faculta al Presidente Municipal, Sindico y Secretario para la firma del contrato correspondiente. NOTIFIQUESE.-AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO, SECRETARIO GENERAL, TESORERO Y DIRECTOR DE PATRIMONIO MUNICIPAL. ATENTAMENTE TLAQUEPAQUE. 1 DE NOVIEMBRE DEL ANO 2013. SINDICO ERNESTO MEZA TEJEDA. PRESIDENTE DE LA COMISION DE HACIENDA PATRIMONIO Y PRESUPUESTO. REGIDOR FRANCISCO SANCHEZ IBARRA. VOCAL DE LA COMISION DE HACIENDA PATRIMONIO Y PRESUPUESTO. REGIDORA BLANCA ESTELA FAJARDO DURAN. VOCAL DE LA COMISION DE HACIENDA PATRIMONIO Y PRESUPUESTO. REGIDORA ERIKA LIZBETH RAMIREZ PEREZ. VOCAL DE LA COMISION DE HACIENDA PATRIMONIO Y PRESUPUESTO. REGIDORA MARIA DE JESUS DE LA TORRE GONZALEZ. VOCAL DE LA COMISION DE HACIENDA PATRIMONIO Y PRESUPUESTO. REGIDORA PATRICIA MARGARITA SILVA SAHAGUN. VOCAL DE LA COMISION DE HACIENDA PATRIMONIO Y PRESUPUESTO. ---------

En uso de la palabra el Presidente Municipal, Lic. Alfredo Barba Mariscal: Por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba el planteamiento que ésta

punto de. ----------- A C U E R D O ------PRIMERO.- SE AUTORIZA LA ENTREGA EN COMODATO POR 10 AÑOS A LA ASOCIACIÓN DE COLONOS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO "PARQUES DEL PALMAR O PARQUES SANTA CRUZ DEL VALLE TERCERA SECCIÓN", CONDOMINIO 5, MANZANA VIII (COTO PALMA REAL) DE LOS SIGUIENTES BIENES INMUEBLES: ÁREA DE CESIÓN PARA DESTINOS USO ESPACIOS VERDES. UBICADA EN LA MANZANA VIII DE LA ACCIÓN URBANÍSTICA DENOMINADA "PARQUES SANTA CRUZ DEL VALLE II Y/O PARQUES DEL PALMAR", CON SUPERFICIE DE 1,293.24 MTS2. APROBADA EN EL PROYECTO DEFINITIVO DE URBANIZACIÓN Y RECIBIDA POR EL AYUNTAMIENTO A TRAVÉS DEL ACTO FORMALIZADO EN LA ESCRITURA PUBLICA DE TRANSMISIÓN DE PROPIEDAD DE ÁREAS DE CESIÓN PARA DESTINOS Y VIALIDADES A TITULO GRATUITO NUMERO 22, 981 DE FECHA 09 DE FEBRERO DEL 2009, DE LA ACCIÓN URBANÍSTICA DENOMINADA "PARQUES SANTA CRUZ DEL VALLE II Y/O PARQUES DEL PALMAR". ------SEGUNDO.- SE CONDICIONA A QUE EL COMODANTE NO REALICE OBRAS DE EDIFICACIÓN DE CUALQUIER TIPO Y GARANTICE EL LIBRE ACCESO A DICHA ÁREA DE CESIÓN. ------------TERCERO.- SE FACULTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO Y SECRETARIO PARA LA FIRMA DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE. -------------FUNDAMENTO LEGAL.- artículo 115 de la Constitución Mexicana; artículos, 73 y 80 de la particular del Estado; artículos 195, 390, 392, 394 y demás relativos a la Ley de Desarrollo Urbano, artículos 1, 2, 48 fracción VI, y 52 fracción I, II de la Ley del Gobierno v la Administración Pública Municipal. ------_____ NOTIFÍQUESE.- al Lic. Alfredo Barba Mariscal, Presidente Municipal; al Lic. Ernesto Meza Tejeda, Síndico Municipal; al C.P. Raúl Núñez Aceves, Encargado de la Hacienda Municipal; al L.C.P. José María López Morales, Encargado del Órgano de Control Interno; y al Lic. Hugo Alejandro Hijar Estrada, Director de Patrimonio para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. -----_____ Habla el Lic. Jesús Elías Navarro Ortega, Secretario del Ayuntamiento: EXP. 80/2013, DICTAMEN EN SENTIDO PROCEDENTE QUE TIENE POR OBJETO: PRIMERO.- SE AUTORIZA LA ENTREGA EN COMODATO POR 10 AÑOS A LA ASOCIACIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL CONDOMINIO 11. MANZANA III (COTO GRANATE) ISLA MEZCALA #5006, FRACCIONAMIENTO

Presidencia pone a su consideración. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente

C. REGIDORES PRESENTES. Los Regidores Integrantes de las Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto, se reúnen para sesionar y atender el turno a comisión de fecha de 24 de Abril del año 2013, consistente en ESTUDIO Y ANÁLISIS PARA EMITIR DICTAMEN CON RESPECTO A LA SOLICITUD HECHA POR LA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DEL CONDOMINIO 11. MANZANA III (COTO GRANATE) ISLA MEZCALA #5006, FRACCIONAMIENTO "MIRADOR DEL TESORO" A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE CON RESPECTO A RECIBIR EN COMODATO BIENES INMUEBLES AREAS VERDES VECINALES Y QUE SE ENCUENTRAN DENTRO DE LA ZONA HABITACIONAL QUE A CONTINUACION SE MENCIONA: LA SOLICITUD DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DEL CONDOMINIO 11, MANZANA III (COTO GRANATE) ISLA MEZCALA #5006, FRACCIONAMIENTO "MIRADOR DEL TESORO" PARA RECIBIR EN COMODATO EL BIEN INMUEBLE AREA VERDE 1,030.69M2 (AREA VERDE) PROPIEDAD MUNICIPAL, ENCUENTRA UBICADA SOBRE LA CALLE ISLA MEZCALA EN SU CRUCE CON LA CALLE VISTA A LA CATEDRAL. DENTRO DEL MISMO FRACCIONAMIENTO. Por lo anterior, la Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto, se reúne para Sesionar y atender el presente turno en base a los siguientes: ANTECEDENTES UNICO .- Con fecha de 4 de Marzo del 2013 el Sr. Pablo Cesar Tena Moreno en su carácter de Presidente del Consejo de Administración del Fraccionamiento "mirador del tesoro", condominio 11, manzana III (Coto Granate), realiza petición por escrito para recibir en comodato el bien inmueble área verde de 1,030.69m2 propiedad municipal, que se encuentra ubicado sobre la Calle Isla Mezcala dentro del condominio marcado con el numero #5006. CONSIDERANDOS: El Ayuntamiento es una Institución investida de personalidad jurídica y patrimonio propio, con facultades para la administración eficiente de la función pública de conformidad con el artículo 115 de la Constitución Mexicana; artículos, 73 y 80 de la particular del Estado; artículos 195.

390, 392, 394 y demás relativos a la Ley de Desarrollo Urbano, artículos 1, 2, 48 fracción VI, y 52 fracción I, II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal. Una vez revisado el expediente del desarrollo habitacional en comento, este fue aprobado de conformidad con la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco y se constato además que las Áreas de Cesión para destinos actualmente están operando como Espacios Verdes Vecinales (EV - V) con superficies de 1, 030.69 m2. Por lo tanto, en función de las atribuciones que determina el Código Urbano para el Estado de Jalisco, esta Dirección General de Obras Publicas **DICTAMINA PROCEDENTE** a la solicitud de otorgar en comodato las siguientes áreas de cesión para destinos, aprobada en el Proyecto Definitivo de Urbanización y recibida por el Ayuntamiento a través del acto formalizado en la escritura publica de transmisión de Propiedad de Áreas de cesión para Destinos y Vialidades a titulo gratuito numero 8, 407 de fecha 08 de Marzo de 1995, de la Acción Urbanística denominada "Mirador del Tesoro". 1.- Área de cesión para destinos uso Espacios Verdes, ubicada en la Manzana III de la acción urbanística denominada "Mirador del Tesoro", con una superficie de 1, 030.69 m2 de conformidad con el Proyecto Definitivo de Urbanización. SE CONDICIONA A QUE EL COMODANTE NO REALICE OBRAS DE EDIFICACION DE CUALQUIER TIPO Y GARANTICE EL LIBRE ACCESO A DICHA AREA DE CESION. D.U. 3003/2013. Se recibió informe por parte de la Dirección de Participación Ciudadana donde reconoce plenamente la personalidad del solicitante, como asociación vecinal vigente ante el Ayuntamiento. DOC. 1081. Se recibió informe por parte de la Dirección de Patrimonio donde se informa que dicho predio si pertenece al catalogo de propiedades municipales acreditadas legalmente bajo el numero de escritura 8, 407 y ficha técnica correspondiente (Código 173 - J). B.I. 685/2013. Por lo anterior y bajo dictamen de la Dirección General de Obras Públicas se autoriza la entrega en comodato del predio antes mencionado. Aunado a lo anterior la Dirección de Participación Ciudadana reconoce plenamente la personalidad del solicitante así como la Direccion de Patrimonio confirma que dicho predio pertenece al catalogo de propiedades municipales. Es facultad pertinente de esta comisión dictaminar sobre las solicitudes dirigidas a este municipio y debidamente turnadas, por lo anterior se somete a consideración de los integrantes de la Comisión Edilicia de Hacienda. Patrimonio y Presupuesto y se apruebe lo siguiente: PUNTOS DE ACUERDO PRIMERO.- SE AUTORIZA LA ENTREGA EN COMODATO POR 10 AÑOS A LA ASOCIACION DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DEL CONDOMINIO 11, MANZANA III (COTO GRANATE) ISLA MEZCALA #5006, FRACCIONAMIENTO "MIRADOR DEL TESORO" DE LOS SIGUIENTES BIENES INMUEBLES: 1.-Área de cesión para destinos uso Espacios Verdes, ubicada en la Manzana III de la acción urbanística denominada "Mirador del Tesoro", con una superficie de 1, 030.69 m2 aprobada en el Proyecto Definitivo de Urbanización y recibida por el Ayuntamiento a través del acto formalizado en la escritura publica de transmisión de Propiedad de Áreas de cesión para Destinos y Vialidades a titulo gratuito

numero 8, 407 de fecha 08 de Marzo de 1995, de la Acción Urbanística denominada "Mirador del Tesoro" . SEGUNDO.- Se condiciona a que el comodante No Realice obras de edificación de cualquier tipo y garantice el libre acceso a dicha área de cesión. TERCERO.- Se faculta al Presidente Municipal, Sindico y Secretario para la firma del contrato correspondiente. NOTIFIQUESE.-AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO, SECRETARIO GENERAL, TESORERO Y DIRECTOR DE PATRIMONIO MUNICIPAL. **ATENTAMENTE TLAQUEPAQUE.** JALISCO; 1 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2013. SINDICO ERNESTO MEZA TEJEDA. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA PATRIMONIO Y PRESUPUESTO. REGIDOR FRANCISCO SÁNCHEZ IBARRA. VOCAL DE LA COMISIÓN DE HACIENDA PATRIMONIO Y PRESUPUESTO. REGIDORA BLANCA ESTELA FAJARDO DURAN. VOCAL DE LA COMISION DE HACIENDA PATRIMONIO Y PRESUPUESTO. REGIDORA ERIKA LIZBETH RAMÍREZ PÉREZ. VOCAL DE LA COMISIÓN DE HACIENDA PATRIMONIO Y PRESUPUESTO. REGIDORA MARIA DE JESUS DE LA TORRE GONZALEZ. VOCAL DE LA COMISION DE HACIENDA PATRIMONIO Y PRESUPUESTO. REGIDORA PATRICIA MARGARITA SILVA SAHAGUN. VOCAL DE LA COMISION DE HACIENDA PATRIMONIO Y PRESUPUESTO. -----------

------ A C U E R D O ------

TERCERO.- SE FACULTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO Y SECRETARIO PARA LA FIRMA DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE. --------

Habla el Lic. Jesús Elías Navarro Ortega, Secretario del Ayuntamiento: EXP. 181/2013, DICTAMEN EN SENTIDO PROCEDENTE QUE TIENE POR OBJETO: PRIMERO.- SE AUTORIZA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014, DE ACUERDO AL ANEXO I, II, IIA Y III DEL PRESENTE DICTAMEN. SEGUNDO.- SE AUTORIZA LA PLANTILLA DE PERSONAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014 DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO IV DEL PRESENTE DICTAMEN. TERCERO.- SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO GENERAL Y ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, PARA QUE EJERZAN EL **PRESUPUESTO DE** EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2014, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES Y DISPOSICIONES APLICABLES AL RESPECTO, ASÍ COMO REALIZAR LAS ADECUACIONES PRESUPUESTALES CORRESPONDIENTES A LAS DIVERSAS CLASIFICACIONES EMITIDAS POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE Y LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO. DE ACUERDO A LA DISPONIBILIDAD FINANCIERA PRESUPUESTAL DEL EJERCICIO FISCAL 2014. CUARTO.- SE AUTORIZAN DISPOSICIONES GENERALES CON RELACIÓN AL EJERCICIO. CONTROL Y EVALUACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2014, DESCRITAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN. ------

CIUDADANOS REGIDORES DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO PRESENTES: Las Comisiones Edilicias de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracción II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, segundo párrafo, 88 y 89 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 37 fracción II, 38 fracción IV, 41 fracción IV, y 79 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como lo dispuesto por la Ley General de Contabilidad Gubernamental; y CONSIDERANDO: Que con fecha 20 de noviembre del año en curso, se turnó y entrego a los integrantes

de las comisiones de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto la Iniciativa de Proyecto de Presupuesto de Egresos del Municipio de San Pedro Tlaguepague, Jalisco para el Ejercicio Fiscal 2014. Que dentro del proceso de Planeación, Programación, Presupuestación, Control y Evaluación, la Hacienda Municipal en coordinación con las Dependencias de la presente administración, llevó a cabo la etapa correspondiente a la Presupuestación, tomando en consideración no sólo las expectativas de las propias Dependencias, sino que éstas fueran conforme las prioridades, objetivos, programas y acciones establecidas en el Plan Municipal de Desarrollo. Que se atendieron las disposiciones emitidas por la Auditoria Superior del Estado de Jalisco, para la realización del proceso presupuestario al interior de la administración municipal, en donde se enfatizó la importancia de la norma establecida en la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Jalisco y sus Municipios, con el objetivo fundamental de alinear y coordinar los esfuerzos en el cumplimiento de las tareas comunes, buscando en todo momento, avanzar en la transparencia y rendición de cuentas a la ciudadanía tlaquepaquense. Que el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal del año 2014, implica la obtención de ingresos por 1,474,560,261.00 (mil cuatrocientos setenta y cuatro millones quinientos sesenta mil doscientos sesenta y un pesos 00/100 M.N.).

Que la clasificación administrativa sirve para identificar a la dependencia ejecutora del gasto para adquirir los bienes y servicios necesarios para el funcionamiento de la administración.

Clave	Dependencia
0100	REGIDORES
0200	PRESIDENCIA
0300	SINDICATURA
0400	SECRETARIA GENERAL
0500	HACIENDA MUNICIPAL
0600	ORGANO DE CONTROL INTERNO
0700	OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA
0800	DIRECCION GENERAL DE COPLADEMUN
0900	DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES
1000	DIRECCION GENERAL DEL MEDIO AMBIENTE
1100	DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS
1200	DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO ECONOMICO Y TURISMO
1300	DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL
1400	DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS MEDICOS MUNICIPALES
1500	COMISARIA DE LA POLICIA PREVENTIVA MUNICIPAL
1600	UNIDAD DE PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS

Por lo anteriormente expuesto, nos permitimos someter a la alta consideración de este Ayuntamiento, el presente dictamen que tiene por objeto aprobar el PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL **DEL AÑO 2014,** de conformidad con los siguientes puntos de **ACUERDO**: PRIMERO.- Se autoriza el Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2014, de acuerdo al Anexo I, II, IIA y III del presente dictamen. SEGUNDO.-Se autoriza la Plantilla de Personal para el Ejercicio Fiscal 2014 de conformidad con el Anexo IV del presente dictamen. TERCERO .- Se autoriza al Presidente Municipal, Secretario General y Encargado de la Hacienda Municipal, para que ejerzan el Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2014, de conformidad con las leyes y disposiciones aplicables al respecto, así como realizar las adecuaciones presupuestales correspondientes a las diversas clasificaciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable y la Auditoria Superior del Estado de Jalisco, de acuerdo a la disponibilidad financiera y/o presupuestal del ejercicio fiscal 2014. CUARTO.- Se autorizan las siguientes Disposiciones Generales con relación al Ejercicio, Control y Evaluación del Presupuesto de Egresos para el año 2014: CAPITULO I DISPOSICIONES PRELIMINARES Artículo 1.- El ejercicio, control y la evaluación del Gasto Público Municipal para el Ejercicio Fiscal 2014, se realizará conforme las disposiciones de este Presupuesto, Capitulo Segundo del Presupuesto de Egresos, de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco y las demás aplicables en la materia. En la ejecución del gasto público municipal, las Dependencias deberán realizar sus actividades con sujeción a los objetivos, estrategias y prioridades establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo y demás disposiciones aprobados en este Presupuesto. I Presupuesto de Egresos comprende del 1o, de enero al 31 de diciembre del año 2014.

Artículo 2.- Para los efectos de este Presupuesto se entenderá por:

- I. Presidente Municipal: Al Titular del Gobierno Municipal.
- II. Dependencias: A las Direcciones Generales, Oficialías Mayores, Direcciones de Área y Coordinaciones Generales.
- III. Unidad Presupuestal: Al Ayuntamiento, la Presidencia Municipal, así como las Dependencias que tengan asignación financiera directa para el ejercicio de sus funciones.
 - IV. Clave y Partida Presupuestal: Es la codificación completa que sistematiza la información del Presupuesto de Egresos de acuerdo con los catálogos: Por Objeto del Gasto.

La Hacienda Municipal estará facultada para interpretar las disposiciones del presente Presupuesto para efectos administrativos, y establecer para las

dependencias, las medidas conducentes para su correcta aplicación con el objeto de mejorar la eficiencia y la eficacia en el ejercicio de los recursos públicos así como el control presupuestario de los mismos. Asimismo, hará del conocimiento de las Dependencias, las recomendaciones que emita sobre estas medidas.

Artículo 3.- Se autoriza al C. Presidente Municipal y al Encargado de la Hacienda Municipal, para manejar los fondos del Erario Municipal por conducto de las instituciones de crédito que se consideren convenientes; debiéndose manejar las cuentas citadas con firmas mancomunadas del Presidente Municipal, Encargado de la Hacienda Municipal o en su caso de los Servidores Públicos en los que deleguen sus facultades.

Artículo 4.- La partida Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social es decir el Impacto al Salario, se ejercerá de conformidad con los incrementos salariales que para el ejercicio fiscal 2014 autorice el Ayuntamiento, con efectos retroactivos al primero de enero.

Articulo 5.- Se autoriza el fondo fijo de caja, hasta por la cantidad de **\$50,000.00** (Cincuenta mil pesos 00/100 m.n.) al Encargado de la Hacienda Municipal, para efectos de liquidez en las operaciones de las Cajas Recaudadoras.

Articulo 6.- Se autoriza el fondo revolvente, hasta por la cantidad de **\$500,000.00** (Quinientos mil pesos 00/100 m.n.) para el pago de gastos menores, autorizándose al Encargado de la Hacienda Municipal, para efectuar la distribución conforme a las necesidades de cada dependencia.

Se faculta a la Hacienda Municipal y al Órgano de Control Interno para que determinen y emitan los lineamientos para el control, registro y manejo de los fondos fijos, fondos resolventes y gastos a comprobar.

Artículo 7.- La disposición de la totalidad de los ingresos por concepto de pago de Gastos de Ejecución, se estará a lo dispuesto por los Lineamientos y Disposiciones emitidas por la propia Hacienda Municipal.

CAPITULO II DE LAS EROGACIONES

Artículo 8.- Las asignaciones presupuestales señaladas en los anteriores puntos de Acuerdo de este Dictamen, se ejercerán conforme a las partidas y desglose de personal que se contienen en los anexos que forman parte integral de este Presupuesto de Egresos. Los Titulares de las dependencias serán responsables de la ejecución y del ejercicio del gasto asignado o realizado por su dependencia vigilando estrictamente la disponibilidad financiera y las disposiciones emitidas por la Hacienda Municipal.

Artículo 9.- El gasto en servicios personales contenido en el presupuesto comprende a la totalidad de los recursos para cubrir las remuneraciones, prestaciones, estímulos y, en general, todas las percepciones que se cubren a los servidores públicos.

Asimismo, contiene las previsiones necesarias para cubrir las aportaciones de seguridad correspondientes que deban pagarse al Instituto Mexicano de Seguro Social; Cuotas de Pensiones, Pensionados y Jubilados; las primas de los seguros

que como prestaciones se otorgan a los servidores públicos; medidas de fin de año; los recursos para cubrir las prestaciones generales; y, demás asignaciones autorizadas por el Ayuntamiento.

Los citados recursos están sujetos al cumplimiento de las obligaciones fiscales, conforme a las disposiciones aplicables.

Artículo 10.- Se autoriza el pago extraordinario de una quincena, a los servidores públicos por el día de la Madre, día del Policía, día del Bombero o por el día del Burócrata. Los servidores públicos percibirán este pago extraordinario, por solo una ocasión dentro del ejercicio fiscal, por cualquiera de los supuestos anteriores.

CAPITULO III

DEL EJERCICIO DEL GASTO

Artículo 11.- En el ejercicio del presupuesto, las dependencias se sujetarán estrictamente a los lineamientos, criterios y calendarios de gasto que establezca la Hacienda Municipal.

Artículo 12.- El ejercicio del gasto público municipal comprende el manejo y aplicación de los recursos para dar cumplimiento a los objetivos y metas de los programas y proyectos aprobados que realicen las Dependencias.

Artículo 13.- Ningún gasto podrá efectuarse sin partida presupuestal expresa. Para que proceda una erogación, esta deberá de sujetarse al texto de la partida contenida en el Clasificador por Objeto del Gasto que lo autorice y a la suficiencia presupuestal.

Todo gasto municipal deberá reunir los siguientes requisitos:

- I. Estar presupuestado.
- II. Ser un gasto normal y propio de la actividad municipal.
- III. Ser necesario de acuerdo a las disposiciones aprobadas y a las prioridades establecidas.
- IV. Estar debidamente comprobado y justificado.

Artículo 14.- En ningún caso y bajo ninguna circunstancia, podrán ejercerse recursos públicos en beneficio o perjuicio de la imagen de algún gobernante, persona física o jurídica.

Artículo 15.- El Encargado de la Hacienda Municipal autorizará, previamente, los compromisos, pagos o erogaciones de fondos que deban hacerse, con cargo al Presupuesto de Egresos.

Artículo 16.- El Encargado de la Hacienda Municipal examinará y autorizará con su firma dentro de los límites presupuestales, los contratos y demás actos que impongan obligaciones pecuniarias para el Municipio.

Previo al tramite de pago, el Encargado de la Hacienda Municipal validará los contratos que amparen los compromisos por la adquisición de bienes y servicios, así como, para la obra pública, que contengan los requisitos fiscales, administrativos, aritméticos y garantías que establecen, la Ley de Obras Públicas del Estado de Jalisco y su Reglamento, el Reglamento de Obras Públicas del Municipio, así como atendiendo a lo dispuesto en el Reglamento de Adquisiciones del Municipio y demás disposiciones aplicables al gasto público. Así mismo,

revisará la documentación comprobatoria que soporte el gasto y, por último, que exista disponibilidad presupuestal. Para tales efectos el Encargado de la Hacienda Municipal por conducto de la Dirección de Egresos, emitirá la orden de pago que será la base para generar los pagos respectivos.

Artículo 17.- El Encargado de la Hacienda Municipal deberá autorizar y registrar los créditos a cargo del Municipio y los que avale, de acuerdo con lo establecido por la Ley de Deuda Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Artículo 18- El Encargado de la Hacienda Municipal cuidará de la aplicación y ejecución del presupuesto aprobado por el Ayuntamiento, debiendo además llevar el registro de los compromisos establecidos, con el objeto de comprobar que la aplicación de los recursos se realice conforme a los programas y proyectos autorizados y de conformidad con las disposiciones legales vigentes, sin perjuicio de las facultades de inspección, revisión y comprobación que e Órgano de Control Interno y la Auditoria Superior del Estado de Jalisco tengan al respecto.

Artículo 19.- El Encargado de la Hacienda Municipal, formulará mensualmente el estado de origen y aplicación de los recursos financieros es base a la estructura contable y deberá prever dicha estructura unas ves que entre en vigor y sea emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable en base a la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Artículo 20.- Los pagos que, con cargo al Presupuesto de Egresos y los establecidos por otras disposiciones aplicables, efectúe el Municipio, se realizarán por el Encargado de la Hacienda Municipal a través de la Dirección de Egresos, previa revisión legal y administrativa del documento generador del gasto.

Artículo 21.- Cuando las Dependencias realicen algún pago directamente, a través de sus Fondos Revolventes, los Titulares serán los responsables de justificar la procedencia del gasto y revisar administrativamente y legalmente la documentación comprobatoria.

Artículo 22.- La administración de recursos y los gastos que realicen las Dependencias con cargo a los Fondos Revolventes asignados por el Encargado de la Hacienda Municipal, se apegarán a las normas y disposiciones contenidas en el documento que regula su control y manejo, además de observar los siguientes lineamientos:

- I. El Encargado de la Hacienda Municipal tomando como referencia las necesidades y estadísticas del comportamiento del gasto histórico ejercido por cada dependencia y en consideración al presupuesto autorizado para cada una de ellas, asignará los montos de los Fondos Revolventes; y definirá la política de operación de los mismos.
 - II. Los Titulares de las Dependencias, quedarán registrados en la contabilidad gubernamental como deudores, por el monto del fondo asignado.
- III. Los recursos del fondo, únicamente se utilizarán para efectuar erogaciones con cargo a las partidas autorizadas de las dependencias en el presupuesto vigente.

- IV. La documentación soporte del gasto por este concepto, para que sea procedente, deberá reunir los requisitos que estipulan las normas y disposiciones que regulan el gasto público, y además que las partidas presupuestales que afectan dichos gastos cuenten con disponibilidad presupuestal.
- V. Cuando los Titulares de las Dependencias o el servidor público que funja como deudor en la contabilidad municipal deje de prestar sus servicios, deberán reintegrar y/o comprobar el importe total del fondo ante el Encargado de la Hacienda Municipal, quien expedirá la constancia de su comprobación respectiva.

Artículo 23.- Los actos y contratos cuya celebración comprometan al gasto y crédito del Municipio, con obligaciones que rebasen la vigencia de la Administración que lo celebre, requerirán la aprobación del Ayuntamiento, por mayoría calificada, conforme a la disposición de la Fracción Primera del Artículo 36 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

Por lo tanto, ningún acto o contrato que genere un gasto con cargo al Presupuesto de Egresos, se considerará legalmente celebrado, si no ha sido registrado por la Hacienda Municipal y autorizado en los términos del párrafo anterior.

Artículo 24.- Solo se podrán realizar devoluciones por ingresos recibidos indebidamente de conformidad a lo que sobre el particular establece la legislación fiscal aplicable. Así también, el Ayuntamiento y el Encargado de la Hacienda Municipal dictarán las disposiciones necesarias para el registro y previsión de los compromisos del gasto público para ejercicios futuros, conforme a la disponibilidad presupuestal de los años subsecuentes.

Artículo 25.- Para el pago de las remuneraciones al personal que presta sus servicios al Municipio, por concepto de sueldos, salarios, honorarios y demás prestaciones inherentes a éstos, se estará a lo dispuesto por la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como a la demás normatividad en la materia que emita la Hacienda Municipal y la Oficialía Mayor Administrativa. Las nóminas se harán por cada período de pago y contendrán el nombre y firma del servidor público que lo recibe, el monto de los ingresos y las deducciones correspondientes.

El Presidente Municipal, el Encargado de la Hacienda Municipal y el Oficial Mayor Administrativo, podrán autorizar y/o modificar los Incentivos al Desempeño de los Servidores Públicos del Municipio.

Los pagos de remuneraciones al personal que presta sus servicios en las Dependencias, deberán cumplir con los siguientes trámites y requisitos:

- I. Los Titulares de las Dependencias o la persona en quien deleguen esta responsabilidad, tienen la obligación de tramitar ante la Oficialía Mayor Administrativa, las incidencias que se hayan presentado en su plantilla autorizada.
- II. Las nóminas de pago al personal, se remitirán a los Titulares de las

Dependencias para que procedan al pago respectivo.

- III. Para que surta efecto el pago, los Titulares de las Dependencias certificaran previamente, que los sueldos objeto de pago en las nóminas emitidas fueron devengados y, de que la firma que ostentan las nóminas o recibos sean de los legítimos beneficiarios, asumiendo la responsabilidad solidaria junto al servidor público respectivo.
- IV. Los servidores públicos, en casos especiales, podrán hacer efectivo el cobro de su nómina mediante carta poder simple autorizada por el Oficial Mayor, misma que se adjuntará a la nómina para su control y comprobación por parte del Encargado de la Hacienda Municipal.
- **Artículo 26.-** Cuando alguna Unidad Presupuestal utilice temporalmente personal ajeno a su Unidad, el sueldo del empleado quedará a cargo de la oficina de que depende permanentemente y si percibe por su comisión alguna otra remuneración, se cubrirá con cargo a la dependencia que en forma temporal utilice sus servicios.
- **Artículo 27.-** En los casos de Servicios Profesionales que se autoricen y contraten, las Dependencias involucradas serán responsables del cumplimiento, objetivos y resultados de las actividades derivadas de dichos servicios.
- **Artículo 28.-** Para los efectos del Presupuesto, la Deuda Pública comprende las obligaciones provenientes de adeudos contraídos dentro de las asignaciones presupuestales autorizadas, durante el ejercicio para el cual fueron fijadas y no satisfechas a la terminación del propio ejercicio, así como los reconocidos expresamente por el Ayuntamiento.
- **Artículo 29.-** Las obligaciones por compromisos contraídos durante un ejercicio fiscal, sin considerar a la Deuda Pública, que hayan sido autorizadas y devengadas en el mismo, pero que no fuesen saldadas durante dicho término, se podrán pagar el siguiente ejercicio fiscal, siempre y cuando reúnan los requisitos siguientes:
 - I.- Que se encuentren validados por el área responsable del gasto, evaluando la disponibilidad presupuestal y financiera y se encuentren dentro del inventario de documentos pendientes de pago en la Hacienda Municipal los documentos que justifiquen que se formalizó la obligación del pago en la fecha de adquisición de los compromisos, de acuerdo a la normatividad aplicable.
- **Artículo 30.-** Las obligaciones contraídas fuera de las asignaciones presupuestales, requieren el reconocimiento expreso del Ayuntamiento, en el que se fijen los términos del pago y la aplicación correspondiente del gasto.
- **Artículo 31.-** Con aquellos compromisos contraídos en el ejercicio fiscal del año 2013 que no hayan sido pagados al término del mismo, el Encargado de la Hacienda Municipal por conducto de la Dirección de Egresos, formulará un listado de dichos adeudos, para cubrirse en el ejercicio fiscal del año 2014.
- Artículo 32.- El Presidente por conducto del Encargado de la Hacienda Municipal, establecerá las normas generales a que se sujetarán las garantías que deban

constituirse a favor de sus diversas Dependencias en los actos y contratos que celebren. Así mismo determinará las excepciones cuando a su juicio estén justificadas.

Artículo 33.- La Hacienda Municipal, será la beneficiaria de todas las garantías que se otorguen a favor del Municipio.

Artículo 34.- El Ayuntamiento no otorgará garantías ni efectuará depósitos para el cumplimiento de sus obligaciones de pago con cargo a sus participaciones federales y estatales.

Artículo 35.- Los Titulares de las Dependencias, serán responsables del uso y aplicación de los recursos asignados a su respectiva Dependencia, de conformidad con la normatividad vigente.

CAPITULO IV

DE LAS MODIFICACIONES

Artículo 36-. Las Dependencias, no podrán bajo ninguna circunstancia gestionar ante el Ayuntamiento de manera directa, modificación alguna al Presupuesto de Egresos, sino a través del Encargado de la Hacienda Municipal, quien lo someterá a consideración del Ayuntamiento para su análisis y aprobación en su caso.

Artículo 37.- A toda iniciativa de modificación al Presupuesto de Egresos que se presente al Ayuntamiento y que represente aumento del gasto público, deberá acompañarse la previsión de ingresos necesarios para sufragarlo.

Artículo 38.- Cuando las asignaciones fijadas en el Presupuesto de Egresos resulten insuficientes para el cumplimiento de las funciones de las Unidades Presupuestales, se solicitará al Encargado de la Hacienda Municipal que se analice la factibilidad de proponer al Ayuntamiento la formulación de iniciativas de reformas al presupuesto, observando lo dispuesto en los dos preceptos anteriores.

Artículo 39.- El Presidente Municipal, cuidará en todo tiempo por conducto del Encargado de la Hacienda Municipal, que la aplicación de los recursos del presupuesto cumpla de la manera más eficaz posible con el desarrollo de la programación oficial, evitando su uso inadecuado o deficiente.

Artículo 40.- El Ayuntamiento podrá autorizar las transferencias e incrementos financieros que se justifiquen, previa comprobación de la disponibilidad de saldos y de acuerdo con los compromisos registrados por parte de la Hacienda Municipal.

Artículo 41.- En caso de situación de emergencia por siniestro o desastre que ponga en peligro a la población, sus bienes, los servicios públicos, la planta productiva y el medio ambiente, el Presidente Municipal tendrá facultad para realizar de inmediato las gestiones, modificaciones y ajustes al gasto público que justificadamente lo ameriten a través de las siguientes prevenciones:

- Ordenar al Encargado de la Hacienda Municipal la utilización de la partida presupuestal autorizada que permita poner en marcha los programas y proyectos pertinentes.
- II. Girar instrucciones, por conducto del Encargado de la Hacienda Municipal, a las Dependencias Municipales para que integre la partida del gasto necesario y suficiente para su ejercicio.

III. Solicitar al Encargado de la Hacienda Municipal un informe debidamente motivado, dentro de los treinta días hábiles siguientes al de las modificaciones presupuestales para su aprobación por el Ayuntamiento.

Artículo 42.- Para los efectos del artículo anterior, las Dependencias podrán solicitar al Encargado de la Hacienda Municipal, el registro oficial de las transferencias entre partidas que resultaron afectadas con las modificaciones señaladas.

CAPITULO V DISPOSICIONES DE

RACIONALIDAD, AUSTERIDAD Y DISCIPLINA PRESUPUESTAL

Artículo 43.- Los responsables de la administración de las Dependencias, en el ámbito de sus respectivas competencias, deberán:

- I. Vigilar que las erogaciones correspondientes a gasto corriente y gasto de capital se apeguen al presupuesto aprobado.
- II. Vigilar que se cumplan las disposiciones en materia de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria, que emitan la Hacienda Municipal y el Órgano de Control Interno en el ámbito de sus respectivas competencias, en las que se establecerán las medidas necesarias para racionalizar las erogaciones correspondientes a los siguientes conceptos de gasto:
 - a. Materiales, Papelería y útiles de administración.
 - b. Productos alimenticios.
 - c. Herramientas, refacciones y accesorios.
 - d. Combustibles, lubricantes y aditivos.
 - e. Vestuario, blancos, prendas de protección personal y artículos deportivos.
 - f. Servicios básicos, tales como: servicio postal, telefónico, telefonía celular, energía eléctrica y agua.
 - g. Servicios de asesoría, capacitación, consultoría, informáticos, estudios e investigaciones.
 - h. Servicios de mantenimiento y conservación.
 - i. Servicios de impresión, publicación, difusión e información.
 - j. Servicios oficiales, tales como gastos de ceremonial, pasajes y viáticos.

Las disposiciones a que se refiere esta fracción no serán aplicables cuando ello repercuta en una mayor generación de ingresos por parte de las dependencias.

III. Establecer, en los términos de las disposiciones a que se refieren las fracciones I y II de este artículo, programas para fomentar el ahorro y fortalecer las acciones que permitan dar una mayor transparencia a la gestión pública, los cuales se deberán someter a la consideración de la Hacienda Municipal. Estos programas deberán considerar los consumos del último año, contener metas cuantificables de ahorro, determinar su impacto presupuestario, prever a los responsables de su instrumentación y, en su

caso, promover la preservación y protección del medio ambiente.

Artículo 44.- La contratación de personas físicas y morales para asesorías, capacitación, estudios e investigaciones, por concepto de gasto correspondiente al capítulo de servicios generales, deberá estar previsto en los presupuestos de las dependencias. Su contratación será invariablemente por la Hacienda Municipal y la Oficialía Mayor Administrativa antes de la prestación de dichos servicios. La revisión de dichos compromisos la establecerá el Órgano de Control Interno. Estas contrataciones se sujetarán a los siguientes criterios:

- I. Las personas físicas que se contraten no podrán desempeñar funciones iguales o equivalentes a las del personal de plaza presupuestaria.
- II. Deberán especificarse los servicios profesionales.
- III. Las contrataciones deberán cumplir con las disposiciones aplicables.

CAPITULO VI

DE LOS SERVICIOS PERSONALES

Artículo 45.- Las Dependencias, al realizar los pagos por concepto de remuneraciones, prestaciones laborales, aportaciones a seguridad social y demás erogaciones relacionadas con servicios personales, deberán:

- I. Apegarse estrictamente a los criterios de la política de servicios personales que establece el Presidente Municipal por conducto de la Oficialía Mayor Administrativa y la Hacienda Municipal.
- II. Cubrir los pagos en los términos autorizados por la Hacienda Municipal y la Oficialía Mayor Administrativa.
- III. Abstenerse de contraer obligaciones en materia de servicios personales que impliquen compromisos en subsecuentes ejercicios fiscales, sin la autorización de la Oficialía Mayor Administrativa y la Hacienda Municipal.
- IV. Sujetarse a los tabuladores de sueldos que apruebe el Ayuntamiento, así como a los incrementos a las percepciones y demás asignaciones autorizadas por el mismo para las Dependencias.
- V. Abstenerse de contratar trabajadores eventuales, salvo que tales contrataciones se encuentren previstas en el presupuesto destinado a servicios personales de la Dependencia y se cuente con la autorización de la Oficialía Mayor Administrativa y la Hacienda Municipal.

CAPITULO VII

DE LAS ADQUISICIONES

Artículo 46.- Las adquisiciones, servicios generales, contratación de servicios y arrendamientos, se desarrollarán acorde con las condiciones pactadas en los contratos que para tal efecto se celebren y serán objeto de escrupuloso cuidado y moderación en cuanto al importe final de los mismos, sujetándose a lo dispuesto por el Reglamento de Adquisiciones del Municipio. Por lo que respecta a la inversión pública, ésta se regirá por la Ley de Obras Públicas del Estado de Jalisco y su Reglamento; así mismo, por el propio Reglamento Municipal de Obras Públicas, sin perjuicio, en todos los casos, de respetar la normatividad aplicable para cada acto en particular.

Artículo 47.- Las requisiciones de bienes y contratación de servicios, que formulen las Dependencias municipales directamente o a través de la Hacienda Municipal, se sujetarán a:

- I. Las previsiones de consumo estimadas, como parte de los programas y proyectos incluidos en el Presupuesto de Egresos.
- II. Las necesidades prioritarias para el buen funcionamiento de sus Dependencias.

Artículo 48.- Las adquisiciones de bienes o servicios, podrán ser Ordinarias o Extraordinarias:

- I. Ordinarias.- las que en forma regular y periódica, son previstas por las diversas Dependencias para la aplicación de sus programas.
- II. Extraordinarias.- aquellas que estando comprendidas en los programas preestablecidos, necesiten ser autorizadas fuera del calendario aprobado, e incluso que no estén contempladas, cuando se trate de Proyectos Estratégicos o de necesidades urgentes.

Artículo 49.- Los montos de las adquisiciones ordinarias y extraordinarias de bienes o servicios, se sujetarán a la autorización de los siguientes funcionarios:

- I. Los titulares de las dependencias estarán autorizados para realizar adquisición de bienes o contratación de servicios directamente, hasta por la cantidad que resulte de calcular 350 (trescientos cincuenta) días del salario mínimo regional, antes de impuestos.
- II. Al Director de Egresos, estará autorizado para realizar adquisición de bienes o contratación de servicios directamente, hasta por la cantidad que resulte de calcular 600 (seiscientos) días del salario mínimo regional, antes de impuestos.
- III. El Encargado de la Hacienda Municipal, estará autorizado para realizar adquisición de bienes o contratación de servicios directamente, hasta por la cantidad que resulte de calcular 2,500 (dos mil quinientos) días del salario mínimo regional, antes de impuestos.
- IV. El Presidente Municipal, estará autorizado para realizar adquisición de bienes o contratación de servicios directamente, hasta por la cantidad que resulte de calcular 6,000 (seis mil) días de salario mínimo regional, antes de impuestos.

Las cantidades antes mencionadas, no podrán fraccionarse para simular los topes establecidos.

V.- En caso de que la cotización de los bienes o servicios rebase la cantidad citada en la fracción anterior, deberá turnarse para su autorización, en su caso, por parte de la Comisión de Adquisiciones.

Artículo 50.- Las adquisiciones ordinarias de bienes o servicios, se realizarán de acuerdo a las siguientes bases:

- Se sujetarán a los programas y proyectos incluidos en el presupuesto de egresos.
- II. La Hacienda Municipal fijará de acuerdo con las políticas que establezcan

el Ayuntamiento, el Presidente Municipal o la Comisión de Adquisiciones, sobre qué bienes o servicios se adquirirán en formas consolidadas y cuáles otras en forma individualizada.

- III. Para decidir la compra de bienes o servicios, se considerarán, entre otros, los siguientes elementos:
 - a. Que conste una justificación de su compra.
 - b. Que la partida correspondiente esté señalada en el presupuesto y que cuente con un saldo disponible.
- IV. Las requisiciones que hayan sido adjudicadas por la Comisión de Adquisiciones y una vez firmadas por sus miembros, se deberán acompañar a la documentación que ampare la compra, y enviarse a la Dirección de Egresos, para su pago, su posterior contabilidad y soporte del gasto.

Artículo 51.-. Las Dependencias Municipales que elaboren sus requisiciones o realicen sus compras, son responsables de verificar que los bienes adquiridos cumplan las especificaciones requeridas, para lo cual deberán:

- I. Comunicar de inmediato a la Hacienda Municipal y Oficialía Mayor Administrativa, las irregularidades que adviertan en relación con las adquisiciones.
- II. Conservar copia de la documentación, relativa a sus adquisiciones de bienes muebles por un período mínimo de cinco años.
- III. Tomar las providencias necesarias para la protección de sus existencias.
- IV. Facilitar al personal de Hacienda Municipal el acceso a sus almacenes, oficinas y lugares de trabajo, así como a sus registros e información necesaria para el ejercicio de sus atribuciones.

Artículo 52.- La Hacienda Municipal, la Comisión de Adquisiciones, las Dependencias autorizadas, según el caso, evaluarán las propuestas que presenten los proveedores de bienes y servicios, a efecto de seleccionarlos considerando para ello las mejores condiciones de precio, calidad, garantía, plazo de entrega y financiamiento para el pago.

Las adquisiciones se realizaran conforme a las siguientes modalidades, montos y procedimientos:

- I. Por licitación Pública, cuando rebase el monto de \$1'500,000.01 (Un Millón Quinientos Mil Pesos 01/100 m.n.), antes de impuestos.
 - a. Formulación y Evaluación de las Bases y Convocatoria.
 - b. Publicación de la Convocatoria en dos periódicos de mayor circulación, con una anticipación de quince días naturales a la celebración del concurso o junta aclaratoria.
 - c. El acto de apertura de ofertas que en sobre cerrado se presente, se llevará a cabo, por el Presidente de la Comisión de Adquisiciones, ante la presencia de todos los asistentes a dicho acto.
 - d. La Comisión de Adquisiciones evaluará las propuestas presentadas, debiendo darse el fallo en un plazo no mayor de diez días hábiles,

- posteriores a la fecha del concurso.
- e. Deberán asentarse en las actas correspondientes, el proceso y dictamen debidamente firmadas por los participantes.
- II. Por concurso, cuando el monto este comprendido entre \$1, 000,000.01 (Un Millón de Pesos 01/100 m.n.) y \$ 1'500,000.00 (Un Millón Quinientos Mil Pesos 00/100 m.n.), antes de impuestos.
 - a Formulación y evaluación de las bases e invitación a por lo menos seis proveedores.
 - b Se realizarán las últimas tres fases citadas en la fracción anterior.
- III. Por invitación a cuando menos tres proveedores, cuando el monto este comprendido entre, mas de 6,000 (seis mil) días de salario mínimo regional y hasta \$ 1'000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 m.n.), antes de impuestos.
 - a Se elaborará cuadro comparativo con las propuestas que en sobre cerrado se recibirán.
 - b Se asignará el pedido o contrato, de acuerdo a los criterios de precio, calidad, tiempo de entrega y demás condiciones favorables para el Municipio.
- IV. Por Adjudicación Directa, podrán efectuarse en los siguientes casos:
 - a Cuando resulte imposible la celebración de concurso, debido a que no existen suficientes proveedores o se requiera de un bien con características o patente propia, previa justificación por parte de quien lo solicita.
 - b Cuando se trate de adquisiciones de urgencia, motivadas por accidente o acontecimientos inesperados, previo acuerdo del C. Presidente Municipal, en el que se hará constar tal circunstancia.
 - c Cuando se trate de adquisiciones de bienes perecederos, granos y productos alimenticios, básicos o semiprocesados, que se hagan directamente a los productores.
 - d Cuando se trate de bienes requeridos para garantizar la seguridad interior del Municipio.

Artículo 53.- Las adquisiciones de bienes muebles se harán o se iniciarán, por petición de las dependencias, mediante la requisición correspondiente, misma que deberá contener los siguientes datos y requisitos:

- I. Nombre de la Dependencia.
- II. Nombre del servidor público responsable de la Dependencia.
- III. Descripción detallada de los bienes muebles requeridos.
- IV. Expresar en unidades de medida, claras y objetivas los bienes muebles que se requieran, así como el tiempo y lugares para su suministro.
- V. Señalar el nombre del servidor público encargado de darle seguimiento a la solicitud, con su cargo, domicilio y teléfono oficial.
- VI. Anexar catálogos o muestras de los bienes muebles solicitados, en caso que por las características de los mismos sea necesario.

VII.La requisición deberá ser firmada por el servidor público facultado para ejercer el presupuesto.

VIII. Cuando se trate de la adquisición de equipos y materiales de cómputo, así como de la contratación de su mantenimiento, se deberá adjuntar a la solicitud el dictamen técnico correspondiente emitido por la Dirección de Procesos e Informática.

CAPITULO VIII DE LA OBRA PÚBLICA

Artículo 54.-.- La realización de la obra pública, deberá encontrarse debidamente incluida en la programación de obra pública para el ejercicio fiscal del año 2014 y sujetarse al procedimiento establecido al efecto, por la Ley de Obras Públicas del Estado de Jalisco y su Reglamento, el Reglamento de Obras Públicas del Municipio y demás disposiciones aplicables de la materia.

CAPITULO IX DE LAS DONACIONES

Artículo 55.-. El Ayuntamiento puede donar bienes de su patrimonio en cualquier caso, pero tratándose de inmuebles será necesaria la aprobación con la mayoría calificada de sus miembros.

Artículo 56.- En el caso de vehículos, la donación debe aprobarse por mayoría simple, previo dictamen correspondiente de la Comisión de Patrimonio.

Artículo 57.- Tratándose de bienes inmuebles, el Ayuntamiento puede revocar la donación si el bien no se utiliza para el fin por el que fue donado.

Artículo 58.- El Ayuntamiento puede permutar sus bienes cuando exista un interés por la ubicación de otro bien, su valor cultural, su situación jurídica o si el bien propiedad municipal no representa ninguna utilidad. En cualquier caso debe existir un beneficio a la comunidad. En todo caso, la Comisión de Patrimonio expresará las circunstancias y condiciones de la permuta en el dictamen que someta a consideración del Ayuntamiento

Artículo 59.- Cuando en la permuta alguno de los bienes es inmueble, debe ser aprobada por la mayoría calificada del Ayuntamiento.

Artículo 60.- También procederá la donación en pago judicial o extrajudicial de algún bien del Ayuntamiento, cuando sea solicitado a través del Síndico. La solicitud deberá expresar las ventajas que representa para el Gobierno Municipal la celebración de dicha donación o la necesidad de efectuarse.

Artículo 61.- Cuando la donación sea sobre bienes inmuebles será necesaria la mayoría calificada para su aprobación.

CAPITULO X

DE LAS APORTACIONES DE ORIGEN FEDERAL

Artículo 62.- Para el ejercicio presupuestal del año 2014, se debe considerar que el objetivo primordial de las Aportaciones Federales (Ramo 33), es contribuir a mejorar los niveles de vida de la población y atender prioritariamente a los sectores de la sociedad que se encuentran en situación de extrema pobreza. Por tanto, las Aportaciones Federales con cargo al Fondo de Aportaciones para la

Infraestructura Social Municipal recibidas en el municipio, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a sectores de la población que se encuentre en condiciones de rezago social y de pobreza extrema, procurando que las acciones sean compatibles con la preservación y protección del medio ambiente y que impulsen el desarrollo sustentable.

Artículo 63.- Las erogaciones que se realicen del Fondo para la Infraestructura Social Municipal estarán sujetas a lo establecido por la Ley de Coordinación Fiscal.

Artículo 64.- Las erogaciones que se realicen del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal se ejercerán conforme a lo dispuesto por la propia Ley de Coordinación Fiscal, dando prioridad al gasto en los Servicios de Seguridad Pública, Protección Civil y Saneamiento de las finanzas municipales.

CAPITULO XI

DE LA INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA DEL GASTO PUBLICO MUNICIPAL **Artículo 65.-** La Hacienda Municipal implementará la publicación mensual de los Estados de Ingresos y Egresos, pudiendo ser en la Gaceta del Municipio o Página de Internet u otros medios disponibles, para mantener debidamente informada a la Ciudadanía.

Artículo 66.- El Encargado de la Hacienda Municipal presentará en forma trimestral un Informe detallado del estado que guardan las Finanzas Públicas Municipales al Ayuntamiento, por conducto de la Comisión de Hacienda.

Artículo 67.- La Hacienda Municipal por conducto de la Dirección de contabilidad tendrá a su cargo el Sistema de Contabilidad, el cual será centralizado con respecto a las Dependencias, con la finalidad de contar con los elementos que coadyuven al establecimiento de las políticas de ingresos y de gasto público, así como el Control y Evaluación de los avances programáticos de la actividad oficial para lo cual, el Encargado de la Hacienda Municipal será responsable del diseño e instrumentación del Sistema Contable del Municipio, tomando en consideración las Normas de Información Financiera (NIF), los Principios de Contabilidad Gubernamental, así como el apego a la armonización contable a que se refiere la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normas en la materia.

Artículo 68.- El Encargado de la Hacienda Municipal por conducto de la Dirección de contabilidad formulará y aplicará el catálogo de cuentas de la Contabilidad, mismo que será actualizado cuando así se requiera.

Artículo 69.- La contabilización de las operaciones financieras y presupuestales deberá estar respaldada por los documentos comprobatorios en original o, en su caso, por medios magnéticos de digitalización.

Artículo 70.- Para el registro de operaciones, el Encargado de la Hacienda Municipal utilizará de manera preferente los sistemas electrónicos de registro y su aplicación estará conectada a una base de datos centralizada.

Artículo 71.- El Encargado de la Hacienda Municipal por conducto de la Dirección de contabilidad deberá efectuar el cierre de la Contabilidad por año calendario.

Articulo 72.- Será responsabilidad de la Dirección de Contabilidad, los registros de las cifras consignadas en la Contabilidad, así como de la representatividad de los saldos de las cuentas en función de los activos y pasivos reales de las mismas.

Artículo 73.- El Archivo Contable consta de los registros contables, digitales y documentales, así como de la documentación comprobatoria del ingreso y gasto público de las Unidades Presupuestales.

Artículo 74.- El Director de Contabilidad será el responsable del Archivo Contable, debiendo mantenerlo actualizado en los términos del Reglamento de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público.

Artículo 75.- La Cuenta Pública presentará los resultados de la gestión financiera, comprobando si ella se ha ajustado a los criterios señalados por el presupuesto, así como verificar el cumplimiento de los objetivos y metas contenidos en la programación municipal.

Artículo 76.- La Cuenta Pública estará constituida por la información que compruebe el registro de las operaciones derivadas de la aplicación de la Ley de Ingresos y del ejercicio del gasto público, clasificando las incidencias de las operaciones en cuentas de balance, incluyendo el origen y destino de los recursos para su presentación en los estados financieros.

Artículo 77.- La formulación de la Cuenta Pública se realizará por el Encargado de la Hacienda Municipal, mismo que la someterá a consideración del Presidente Municipal, Síndico o Secretario del Ayuntamiento, para su validación y a su vez, la remitan para su revisión y aprobación definitiva al Congreso del Estado en los términos que señalan la Constitución Política del Estado de Jalisco, la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Jalisco.

CAPITULO XII

DEL CONTROL, VIGILANCIA Y EVALUACIÓN DEL GASTO PÚBLICO

Artículo 78.- Las funciones que se señalan en este Capítulo se realizarán por el Ayuntamiento, la Hacienda Municipal, la Oficialía Mayor, la Dirección de Obras Publicas, el Coplademun y el Órgano de Control Interno, en la forma y términos del Reglamento de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público y demás disposiciones legales aplicables.

Artículo 79.- La Hacienda Municipal tendrá amplias facultades para hacer las inspecciones y comprobaciones de aplicación presupuestal que juzgue necesarias.

Artículo 80.- La Hacienda Municipal, realizará periódicamente la evaluación del Gasto Público, en función de los programas y proyectos incluidos para el ejercicio fiscal del año 2014, mediante el seguimiento de los avances financieros que vayan presentado los mismos, con la finalidad de medir el grado de cumplimiento de sus objetivos y metas.

Asimismo, el COPLADEMUN deberá llevar a cabo el seguimiento, evaluación y la aplicación de la normatividad de los programas del Ramo 33.

Para tal efecto, las Dependencias deberán informar periódicamente a la Hacienda

Municipal y al COPLADEMUN, sobre el avance físico y financiero de los programas y proyectos descritos, además, enviarán la información adicional que le sea requerida de conformidad con las disposiciones administrativas que se emitan al respecto.

Artículo 81.- Internamente las Dependencias deberán evaluar en forma permanente sus programas y proyectos de acuerdo a los criterios y procedimientos que para tal efecto establezcan la Hacienda Municipal y el COPLADEMUN; lo anterior con el fin de cuantificar los objetivos, metas y beneficios alcanzados; mejorar la utilización de los recursos; controlar los avances y detectar desviaciones del gasto público en relación con la programación oficial; así como instrumentar con oportunidad las medidas correctivas que racionalicen la aplicación de los recursos financieros.

Artículo 82.- Quienes realicen gastos públicos estarán obligados a proporcionar a la Hacienda Municipal, a el Órgano de Control Interno y al COPLADEMUN, dentro de sus respectivos ámbitos de competencia, la información que se les solicite para los efectos que correspondan de acuerdo a las disposiciones aplicables.

Artículo 83.- El incumplimiento de las disposiciones del presente ordenamiento y de las que del mismo se deriven, será sancionado en los términos de la Constitución Política del Estado y de la Ley de Responsabilidades para los Servidores Públicos del Estado y sus Municipios.

TRANSITORIOS Primero.- Se ordena su publicación en la Gaceta Municipal. ATENTAMENTE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO; AL DIA DE SU PRESENTACIÓN. NOTIFÍQUESE.- AL PRESIDENTE MUNICIPAL. REGIDORES. SECRETARIO GENERAL Y TESORERO. **ATENTAMENTE** TLAQUEPAQUE, JALISCO: 21 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2013 SINDICO ERNESTO MEZA TEJEDA PRESIDENTE DE LA COMISION DE HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTO. REGIDOR **FRANCISCO** IBARRA.VOCAL DE LA COMISION DE HACIENDA, PATRIMONIO PRESUPUESTO. REGIDORA BLANCA ESTELA FAJARDO DURÁN. VOCAL DE LA COMISION DE HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTO REGIDORA ERIKA LIZBETH RAMÍREZ PÉREZ VOCAL DE LA COMISION DE HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTO REGIDORA MARIA DE JESÚS DE LA TORRE GONZÁLEZ VOCAL DE LA COMISION DE HACIENDA. PATRIMONIO Y PRESUPUESTO REGIDORA PATRICIA MARGARITA SILVA SAHAGÚN VOCAL DE LA COMISION DE HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTO. ------

Se le concede el uso de la palabra a la regidora Angélica Guadalupe Torres Gutiérrez: gracias presidente y gracias por haberme invitado también a la mesa de trabajo de esta comisión aunque no soy vocal estuve ahí pendiente de los trabajos, observo que algunas partidas se ven de manera incrementada, especialmente en el tema de salud, quiero felicitar al pleno y especialmente a usted, ya que este incremento se debe a las unidades nuevas de salud, al equipo

médico que se ha adquirido por parte de este Gobierno y es muy importante cuando en un Gobierno avanzamos en el tema de salud, de educación es importante queda marcado y se esta avanzando de manera importante, es cuanto señor Presidente.

Con el uso de la voz el Regidor Sergio Antonio Silva Núñez: buenos días con su permiso señor Presidente, amigos regidores me gustaría reconocer la disposición por parte del Ayuntamiento en la invitación al análisis del presupuesto de egresos del 2014, al instalar mesas de trabajo, agradeciendo las aclaraciones que se nos proporcionaron referente al nuevo presupuesto aunque nos hubiera gustado que se tomaran en cuenta recomendaciones y algunas modificaciones al tema del presupuesto, quedamos con el acuerdo de que también se iba a proponer el tema del Programa Operativo Anual para que hicieran algunos ajustes o se nos tomara en cuenta también en ese sentido y nos gustaría también que nos pudiera invitar a las mesas de trabajo que se estuvieron elaborando para el tema del Programa Operativo Anual. Con respecto al presupuesto de egresos 2014, quisiera puntualizar lo siguiente en lo general me parece bien la forma en como esta compuesto dicho presupuesto, pero en relación a la partida 1000 que se refiere a gastos personales nos llama la atención en algunos rubros como son, que si bien, se desincorpora el COMUDE que tiene presupuestos de mas de tres millones de pesos y que la mayoría se va al tema de nomina, el recorte de personal, la mencionada reestructuración salarial, el cambio de contrato de la póliza de seguros de los empleados de base es notable que en lugar de bajar esta partida hay un incremento de alrededor de los cincuenta y siete millones de pesos, en la partida 361, difusión por radio, televisión y otros medios sobre programas y actividades de Gobierno tienen un aumento del 325% y esto es un aumento de casi nueve millones de pesos, esto en referencia al gasto del presupuesto 2013. Nuestro municipio tiene necesidades apremiantes básicas y creemos que primero se debieran de atender estas antes de hacer publicidad y difusión ante los medios. En la partida 491 que hace referencia de ayuda social a personas y que tiene un aumento de casi treinta y tres millones de pesos ya que el presupuesto de referencia es el inicial del 2013, donde se contemplan catorce millones setecientos mil pesos y ahora es mas de cuarenta y siete millones de pesos. Estamos de acuerdo en la ayuda social para los que menos tienen pero sabemos que ni destinándoles todo el presupuesto del ayuntamiento hemos de atacar esta necesidad. Solo pedimos que se ejecute con mayor certeza y estaremos vigilantes que se reparten a quien mas lo necesiten. El reparto con mayor certeza lo comento tenemos algunos ejemplos como las mochilas que se repartieron este año y que aproximadamente el 10% de los alumnos ya en la escuela no las utilizan, entonces no sabemos si sean por la calidad, o alguna otra característica, seria mejor si ya tenemos en este caso visualizado que los jóvenes no utilizan las mochilas si pudiera incrementar esto para que haya o mas útiles escolares o con mayor calidad o que haya una mayor cobertura del mismo, en el mismo sentido los

En uso de la palabra el Presidente Municipal, Lic. Alfredo Barba Mariscal: voy a hacer el uso de la palabra para aclarar algunos puntos Regidor, este Gobierno Municipal lo que ha buscado es la pluralidad y la democracia dentro de su cabildo, y obviamente el dialogo para generar, un beneficio hacia los ciudadanos de San Pedro Tlaguepaque, entiendo su postura como Regidor de oposición, pero hay que ser muy claros ante la sociedad. A la sociedad no hay que decirle mentiras, quiero decirle que usted fue parte de la comisión de hacienda y hay que decir como se explicaron las cosas por eso se les invito Regidor, no puede mal informar que hay un incremento del 330% del ramo de comunicación social, porque se le aclaro y como usted debe de saber, siempre existe una modificación al presupuesto al término del año, la partida y el presupuesto y los recursos que se asignaron a comunicación social durante el 2013 hasta ahorita dentro del presupuesto efectivamente si lo ve dentro del presupuesto si existe un incremento del porcentaje que usted establece, se le aclaro a cada uno de los regidores que hicieron presencia en la comisión porque se manejaba o porque se reflejaba ese incremento, viene una modificación con el presupuesto a finales de año, donde se establecerá y donde se establece cual fue lo que se erogo en el 2013 si, para comunicación social que es una erogación de 12 a 13 millones de pesos, y que es un incremento mínimo que se hace para el 2014, hay que ser claros y congruentes Regidor, hay que informarle a la sociedad, verdaderamente las cosas como son, no posicionamientos electorales por eso tome la determinación a petición de algunos de ustedes Regidores, de que se llevaran a cabo mesas de trabajo para que ustedes con certeza conocieran hacia donde se iban a dirigir todos y cada uno de los recursos de este Gobierno Municipal en beneficio de la sociedad de San Pedro Tlaquepaque para que formaran parte, para que opinaran y para que vieran a donde se dirigían así se llevaron las mesas, así se trabajo, pero bueno hay que hacer los posicionamientos como deben de ser e informar a la sociedad las cosas como deben de ser, es cuanto lo que quiero decir nada mas para aclarar esos puntos. Quiero decirle que efectivamente se entregaron se hizo un esfuerzo, de parte de este Gobierno Municipal que usted forma parte, para poderle entregar a todos los jóvenes y niños de San Pedro Tlaquepaque el apoyo de los uniformes y útiles escolares, y efectivamente hubo errores, pero fueron errores mínimos, expone y usted habla sobre diferentes casos pero no concretiza mas que uno solo, el de la escuela Primero de Mayo, habla de uniformes que nos les quedaron, hubo

dos casos que un medio del Estado lo saco a la luz, y si efectivamente hubo un error, por la entrega de los encargados de la Dependencia, pero quiero decirle que fue un esfuerzo en beneficio de los padres de familia, en beneficio de los jóvenes, un esfuerzo que todos los que forman parte de este cabildo lo asumieron, porque sale de los recursos de los descuentos y de la reestructura, de los descuentos que a usted se le hicieron en su salario, y de los descuentos que se le hicieron a todas los demás personas que trabajan en este Gobierno Municipal, creo que es un esfuerzo loable de este Gobierno Municipal que todos ustedes forman parte en beneficio y efectivamente hubo errores pero téngalo por seguro que estaremos velando y cuidando para que este año 2014, el próximo año no nos vuelvan a suceder los mismos errores, tuvimos en una entrega alrededor de cien mil uniformes que en la historia de San Pedro Tlaquepaque se habían dado, entonces creo que si hubo errores fueron mínimos, fue mas beneficio para la sociedad que perjuicio y si efectivamente a lo mejor hubo dentro de los ciento diez mil uniformes a lo mejor hubo cien uniformes que fueron de mala calidad, de mala talla y que somos humanos, la empresa es humana, hubo un error que no estaba contemplado, pero que no se justifica el poder decir que no es un esfuerzo loable y que no es un programa social en beneficio de los ciudadanos de San Pedro Tlaquepaque, entonces no mas clarificando esos temas y esos puntos creo que el trabajo que se hizo dentro de la comisión por parte de todo el cuerpo edilicio fue un trabajo arduo de los que forman parte de la comisión y de los regidores que se sumaron a conocer el presupuesto a externar su punto de vista, porque creo que es un presupuesto bien dirigido a lo que se necesita dentro de San Pedro Tlaquepaque y viene especificado cada uno de los rubros de los cuales se tendrán que cubrir para el año 2014, muchas gracias. -----

Se le concede el uso de la palabra al Regidor Germán Ernesto Ralis Cumplido: muy buenos días a todos ustedes con el permiso Presidente, compañeros Regidores bueno nada mas contextualizar que esta toma de decisiones para general el presupuesto de egresos, pues evidentemente se tomo de manera colegiada, a iniciativa de este grupo edilicio, que precisamente con esa visión que seguramente no todos comparten de poder construir a partir no de la perversidad de muchos grupos políticos y posiblemente de gente que busca de alguna manera otro tipo de interés, pues es precisamente construir lo que a la sociedad le conviene, lo que quiere el pueblo, lo que quieren nuestras comunidades y efectivamente estuvimos atentos no nada mas en el tema del discurso sino también a estar observando aunque no pertenece realmente a la comisión de hacienda pues el que poder construir a fin de que hubiese congruencia y sobre todo hubiese mucha consistencia en las acciones de un Gobierno que pretende ser diferente a partir de esta política que hoy vemos en este pleno, e incentivamos con la ley de ingresos en su propia aprobación pues el que la ciudadanía no se viera lastimada ni con cobros excesivos y que hubiese una realidad precisamente en sus pagos con los servicios que fuesen a recibir a petición de nuestro grupo

edilicio se promovió en la sesión anterior de ayuntamiento en la que muchos de ustedes estuvieron aquí presentes un punto de acuerdo en el que buscábamos construir precisamente un presupuesto a partir de la deliberación de la discusión que nos permite tomar las mejores decisiones nos queda claro que el ejecutivo propone una propuesta de planeación en sus finanzas en el erario publico pero a final de cuentas se construye la visión de movimiento ciudadano siempre es clara y seguirá siendo la misma apoyo total a la comunidad y es por eso que nosotros incentivamos y propusimos incremento en recursos directos y propios del propio Municipio en temas de seguridad, en temas de salud pública, en temas de educación, rescate de espacios verdes y deportivos porque creemos que efectivamente es la única mecánica que podemos nosotros transitar a una mejor estadía, a un mejor espacio para el ciudadano, creo que han sido con hechos que han sido no nada mas y creo que consta en actas los posicionamientos que hemos dejado perfectamente claros de manera que podamos construir un ejercicio positivo, me queda claro hoy que sigue siendo una burocracia gorda que tenemos un gasto corriente que tiene que ser reducido, que tenemos que buscar que la burocracia de las administraciones de esta y de todos los municipios del Estado de Jalisco logren adelgazar muchos de los gastos que tienen y que busquemos ser mas eficientes creo que ejercer hoy la política habla precisamente de que estamos haciendo para el beneficio de nuestra comunidad y creo que con hechos muy contundentes tenemos que trabajar todas las comisiones, es por eso que nosotros participamos en la comisión de hacienda, mis compañeros y yo, e hicimos los comentarios pertinentes, hicimos los análisis en compañía de muchos de ustedes. y se reoriento muchos de los gastos, quiero decirles que hoy por primera vez se ha logrado comparándolo con el presupuesto del 2013, los servicios médicos puedan tener muchos mas recursos, mucho mas equipamiento hemos nosotros incentivado que al decisión de que se asignen recursos tanto para equipamiento como para capacitación mas allá de los recursos federales para la dependencia de seguridad se vean multiplicados, creo que son las acciones que le van a llegar a la comunidad, que le van a llegar a la sociedad y yo creo que en eso debemos de estarnos preocupando, en eso debemos de estar trabajando para fin de poder construir una administración publica que realmente de respuesta creo que vamos en ese sentido, creo que vamos en ese camino nos queda claro que tenemos que estar fiscalizando, que debemos que estar viendo que el erario y los recursos públicos siempre estén monitoreados precisamente por estos grupos edilicios que generen contrapeso que debemos de tener una discusión una participación muy profesional de manera de no empantanarnos en situaciones que nada suman y que sin embargo nada mas restan en el ámbito político sino limitan mucho la calidad de vida de nuestros ciudadanos, es cuanto. ------

En uso de la voz la Regidora Erika Lizbeth Ramírez Pérez: buenos días a todos los presentes como fracción del partido verde y como integrante de la comisión de hacienda, patrimonio y presupuesto me permito manifestar que la elaboración del

presupuesto de egresos 2014, se hizo de una manera transparente, participativa, pensando en los principales necesidades del municipio y en el bienestar de todos nuestros ciudadanos por ello se invierte de manera equitativa y responsable. Por lo que se refleja que este Gobierno se preocupa por construir un mejor San Pedro Tlaquepaque, es cuanto señor Presidente.

Tiene el uso de la palabra el Sindico Municipal: con su permiso señor Presidente de parte de la fracción del PRI, queremos establecer que mediante la comisión de hacienda, hemos tenido un trabajo muy importante en materia económica ya que la propuesta para el 2014, ha sido debatida generosamente de manera muy responsable por las diferentes fracciones que están representadas en este Honorable Cabildo hemos privilegiado el diálogo y la unidad democrática para que la pluralidad de expresiones, fortalecer el debate y que juntos pudiéramos ponderar las verdaderas necesidades del Municipio como todos sabemos los recursos de este Gobierno han sido ejercidos mediante una política socialmente responsable, sin embargo, debemos reconocer que las grandes obras han sido posible gracias a la fuerza y capacidad de gestión que ha tenido el Presidente Municipal en el primer año de ejercicio, también reconocemos que con este presupuesto la apuesta para este 2014 será en materia de seguridad, porque el compromiso de todos los presentes y en especial del Alcalde es que la ciudadanía recupere la confianza de vivir con la tranquilidad para su desarrollo pleno ante la sociedad. Es por esto que en este proceso de privilegiar el dialogo y trabajar en consensos, hemos tenido el total compromiso de responder a las preguntas y cuestionamientos de los y las regidores que han tenido la necesidad de expresar su posición ante la propuesta económica para este 2014. Celebramos que este Honorable Cabildo tenga hoy la fortaleza de compartir la visión sobre los proyectos que vienen para este 2014, y que podemos como la unidad democrática fortalecer el ejercicio de Gobierno porque pudimos ver claramente que son mayores nuestras coincidencias para el bienestar de San Pedro Tlaquepaque, muchas gracias y que este 2014 sea un mejor año para la modernidad, para la construcción de una sola sociedad incluyente y participativa y que podamos avanzar de manera contundente en la tranquilidad de todos los Tlaquepaquenses.

En uso de la voz el regidor Felipe Reyes Rivas: gracias Presidente aun y cuando no comparto la forma de impartir la asistencia social me pronuncio a favor de corregir los errores que usted señalaba señor Presidente, sin embargo, mi intervención en este momento es para invitar a mis compañeros regidores, a salirnos del cuadro para tratar de hacer un planteamiento diferente sobre como tendremos que tratar el presupuesto del Gobierno Municipal, el problema principal que plantemos las diversas dependencias de Gobierno entre ellas desde luego el Gobierno Municipal es la de su aprobación para el funcionamiento de organismos que aceptamos por inercia porque es una política de moda o porque es una imposición de una autoridad diferente, puede ser, estatal o federal. Para el caso

que nos ocupa la distribución del presupuesto se ve difícil en términos de asignar mas recursos a ciertas áreas que dada su actividad requieren un incremento presupuestal algunos ejemplos de estos pudiéramos hablar de los servicios públicos, las obras publicas, o la misma seguridad, la solución desde mi punto de vista no está en quitarle recursos a un área para asignárselos a otra dado que la necesidad supera la disposición de recursos por lo que se hace necesario ver a la administración con otra óptica, por ejemplo evitar la duplicidad de funciones que entre organismos de una misma administración, por citar algunos ejemplos y dada la dinámica que ofreció la comisión de hacienda, me pareció muy acertada me parece que dio oportunidad al debate y como no decirlo me parece que fue una sesión intensiva para el conocimiento del manejo del presupuesto con la buena disposición del tesorero, quiero citar un ejemplo que tiene que ver con el DIF, con el Instituto de la Mujer, con el Instituto de la Juventud, y con el Consejo Contra las Adicciones, en alguna de las funciones de las facultades que tienen cada uno de estos organismos y por citar primero al del DIF, el que enmarca apoya al sistema social, desde luego a la gente de menos recursos, es una tema que también maneja el Instituto de la Mujer, y es otro tema que también apoya al Instituto de la Juventud y es un tema que también trata el Instituto Contra las Adicciones aún y cuando pudiéramos pensar que cuando cada uno de ellos lo hace en rubros diferentes me parece que hay muchas coincidencias de las funciones y facultades de cada uno de éstos organismos en este mismo sentido podemos hablar de la educación, del sano y crecimiento armónico de los ciudadanos, estamos hablando de acciones preventivas, estamos hablando de asistencias jurídicas, asistencias sociales y estamos hablando de la capacitación que se le tiene que brindar a los ciudadanos, los cuatro OPD están encaminados a ese mismo rubro, esto es por citar solamente uno de cuatro, pero pudiéramos señalar otro mas que es el de la Dirección de Desarrollo Urbano contra las funciones que tiene el Consejo de Colaboración Municipal de hecho algo de lo que está reglamentado en el Consejo de Colaboración Municipal remite prácticamente a las facultades que tiene el área de Desarrollo que se maneja por parte del Gobierno Municipal si partimos de estos supuestos si el próximo presupuesto lo hacemos en función de otra óptica me parece que solamente en este análisis estaríamos teniendo aproximadamente un ahorro de mas de ocho millones de pesos, creo que un estudio de esta característica puede ser de mas impacto para el manejo del presupuesto en este momento si quisiéramos quitarle recursos a un área pues obvio que va a quedar otra desprotegida y va a ser una de nunca acabar el presupuesto siempre va a ser menor a las necesidades que tiene la población, esta óptica me parece que nos pudiera llevar a una mejor reestructuración ya a habido aquí intentos de hacer cuando menos dos reestructuraciones, resultados parciales yo diría a medias pero que si han servido y me parece que una óptica de este tipo nos pudiera llevar a mejores resultados, es decir a final de cuentas no podíamos estar en la duplicidad de las funciones y que si pudiéramos canalizarle mas recursos al área que

realmente los está aplicando, es cuanto señor Presidente. -----

<u>'</u>

En uso de la palabra el Presidente Municipal, Lic. Alfredo Barba Mariscal: gracias Regidor comparto algunos de sus señalamientos otros nos los comparto porque solamente aclarando que la repartición del presupuesto no se hizo dejando a otras áreas descubiertas para poder generar recursos en otras áreas en asistencia social, en los servicios públicos claro que hay bajas porque se esta buscando en algunos rubros estamos buscando el generar ahorros en la materia por ejemplo, le puedo dar un ejemplo muy claro en materia de refacciones se esta buscando la implementación obviamente de estricta y objetiva de la reparación de los vehículos y obviamente se esta bajando el presupuesto en materia de refacciones porque se estaba perdiendo mucho dinero, o se estaba invirtiendo mucho dinero en esos rubros y se reparte en otras obras, quiero decirle que todos los rubros prioritarios para la sociedad que es para lo que estamos trabajando como gobernantes o como ediles, todos tienen un incremento mínimo mínimo del doce, quince por ciento, aclarando algo que se me paso aclarar decirle que en la partida 1000 que expresaba el Regidor Sergio Silva el año pasado este año cerraremos con una erogación de 423 millones de pesos que serán erogados y que para el 2014, usted lo sabe Regidor lo vivió, solamente se trabajara con un presupuesto de 436 millones estoy hablando de un incremento de la partida 1000 de trece millones de pesos pero también tome en cuenta que se esta incrementando trece millones nada mas por los ahorros que tuvimos en el 2013, porque ahí esta el incremento la homologación de los policías que se van a homologar al salario de los policías estatales, se están contemplando las plazas nuevas que se crearon por el seguro popular que serán 12 millones de pesos, se está contemplando va. el incremento salarial para el 2014 de todos los trabajadores entonces en 13 millones se están contemplando 18 millones de incremento, doce millones del seguro popular mas la homologación de lo que son catorce millones de la homologación de los policías, entonces se generó en este año, una reestructuración gracias a que todos los regidores se bajaron el sueldo, a que hubo una reestructuración interna dentro del Gobierno Municipal, a que hubo obviamente la salida de muchos trabajadores eventuales del Gobierno Municipal y eso nos ayudo a generar que estemos trabajando o que vayamos a trabajar con un presupuesto, primero que estaba aprobado de 439 millones para erogar que se aprobó en el presupuesto de enero del 2013, que eran 439 millones de pesos, la erogación para la partida 1000, y que la vamos a cerrar con 423 millones de pesos, entonces es la partida 103, de la partida 1000, entonces hubo un ahorro sustancial que nos ayudo a generar muchos beneficios, nos ayudo a generar obviamente los útiles escolares, la compra de computadoras, nos ayudo a hacer obra, nos ayudo a generarles a los ciudadanos diferentes tipos de beneficios y el año que entra que es el 2014, el cual se someterá ahorita a aprobación de ustedes que ya la comisión de hacienda se aprobó el presupuesto de egresos solamente hay un incremento en esa partida que son los sueldos, que va a hacer de 436 millones, tres millones menos de lo que se presupuesto en el 2013, y ya contabilizando la homologación de los policías, contabilizando las plazas que se abrieron por servicios médicos del seguro popular y contabilizando ya en números el incremento a los trabajadores sindicalizados del Gobierno Municipal, entonces creo que se viene haciendo un trabajo consciente porque sabemos y ustedes lo saben que el Gobierno Municipal no cuenta con recursos suficientes para poderle generar a los ciudadanos el beneficio en infraestructura, vialidades, en espacios públicos, en seguridad y se están haciendo porque así me comprometí desde que inicie el Gobierno Municipal de esta administración a generar ahorros internos dentro del Gobierno Municipal en beneficio de la sociedad y es por eso que es un presupuesto muy claro, muy transparente en el cual no tuvimos ningún empacho y no existe nada oscuro a todos las responsabilidades de este gobierno municipal invitar a todos a que participen todos y cada uno de los regidores de todas las fracciones diferentes de este Cabildo, que es lo que van a aprobar hacia donde van dirigidos los recursos y donde se van a aplicar, entonces no más aclarando sobre esos rubros para que la sociedad que hoy nos acompañe sepa hacia donde va dirigido el dinero de los impuestos que se generan dentro de este Gobierno, de este Municipio en beneficio de ellos mismos, entonces si no hay algo mas quisiera someterlo a votación de todos y cada uno de ustedes. ------

Con el uso de la voz el Regidor Sergio Antonio Silva Núñez: nada mas siempre reconociendo la parte del Gobierno que nos hizo participes en la elaboración al mismo tesorero, al mismo Sindico esa parte por supuesto que se agradece hubo un debate importante se transparentaron las partidas y las dudas que las disiparon, sin embargo si hay y no quisiera entrar en el debate de los números, sin embargo, la partida 1000 si es alrededor de los 800 millones de pesos, si también hay una homologación al tema de base, y eso por supuesto que estamos a favor, y estamos a favor de muchísimas cosas, también como oposición tenemos que ser responsables y dar nuestro punto de vista con algunas cosas que no veíamos o no estábamos de acuerdo y también lo expresamos en la sesión en este caso, parte de, no soy vocal la participación que se nos dio a todos los regidores los que tuvieron la oportunidad de ir y de debatir, también comentamos en esa sesión que se estuviera puntualizando todos, todo el debate y todas las aportaciones que estábamos haciendo todas las fracciones no, y nada mas es reconocer por supuesto el ejercicio que se hizo en algunas cosas por supuesto que estamos de acuerdo eso da el voto a favor y en otras no lo estamos del todo, muchas gracias.

Con el uso de la voz el Regidor Germán Ernesto Ralis Cumplido: parece que es una oportunidad importante este presupuesto de egresos 2014, no es más que la planeación financiera de los recursos que generan o pretende erogar el Municipio en diferentes partidas creo que es lo importante hoy darnos cuenta y hago una invitación un exhorto a mis compañeros que participan en las comisiones a que seamos críticos a que seamos participativos a que deliberemos y discutamos

En uso de la palabra el Presidente Municipal, Lic. Alfredo Barba Mariscal: gracias Regidor, nada mas pues puntualizando creo agradecerles a todo el cuerpo edilicio de la comisión de hacienda y a los regidores que participaron en esta comisión, externando sus puntos de vista, creo que hicieron un trabajo muy responsable, el trabajo que se presenta por parte de la Presidencia, de parte de la tesorería, creo que la historia de San Pedro Tlaquepaque había habido un incremento tan pequeño en la partida 1000 Regidor, porque es un incremento nada mas del 3.90% que son 52 millones de pesos a la partida 1000 en global, que incluye salarios, que incluye homologaciones, que incluye la homologación de los policías que tienen muchos años a lo mejor no es mucho lo que se les va a otorgar pero es un apoyo económico importante en beneficio de ellos, entonces agradecerles el trabajo que cada uno de ustedes viene realizando, y realizo dentro de la comisión para que este presupuesto de egresos en beneficio de la ciudadanía de San Pedro Tlaquepaque salga aprobado espero por unanimidad exhortándolos a que así lo voten en beneficio obviamente de los ciudadanos de San Pedro Tlaguepaque. Por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba el planteamiento que ésta Presidencia pone a su consideración. -----

por congruencia con el recurso que tengo en el modifia Administrativo.

En voz de la Regidora María de Jesús de la Torre González: aquí mi voto es en abstención. -----

CC. REGIDORES DEL AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE PRESENTE. Los Regidores Integrantes de las Comisiones Edilicias Colegiadas de Seguridad Pública, Hacienda, Patrimonio y Presupuesto, ponemos a la consideración de este Pleno, la aprobación del presente **DICTAMEN** que tiene por objeto, LA ACTUALIZACIÓN DEL ATLAS DE RIESGOS EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, de acuerdo a los siguientes: ANTECEDENTES: 1.-En Sesión Ordinaria de Ayuntamiento del Municipio de San Pedro Tlaguepaque, Jalisco de fecha 23 de Agosto del 2013 fue turnado a las Comisiones Colegiadas de Seguridad Pública, Hacienda, Patrimonio y Presupuesto para su estudio y análisis LA ACTUALIZACIÓN DEL ATLAS DE RIESGOS EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE. 2.- Con fecha 07 de Octubre del 2013, fueron citados y se reunieron los integrantes de las Comisiones Edilicias de Seguridad Pública, Hacienda, Patrimonio y Presupuesto a efecto de dar cumplimiento a lo señalado en la sesión de Ayuntamiento del día 23 de Agosto del 2013. 3.- Así mismo el citado Atlas tienen registradas 174 entre Colonias y Fraccionamientos, pero en la Pagina Web de SEPOMEX hay 234, siendo una diferencia de 60 colonias las que NO APARECEN en el multicitado Atlas de Riesgo, por lo que se sugiere sean integradas en la actualización que se solicita. 4.- Cabe hacer mención que el Atlas de Riesgo Municipal, es un instrumento que sirve para conocer los impactos en la población ante un posible desastre, por lo que es fundamental que éste se actualice constantemente ya que contiene información con base de datos y análisis del peligro, la vulnerabilidad y el riesgo ante desastres distintos escenarios. entre ellos: inundaciones. en sismos. hundimientos. químicos. deslaves. estos por mencionar CONSIDERANDOS: I.- Lo anterior en base a los artículos 3,4 fracción II y III, 19 fracción XXII, 86 y 87 de la Ley General de Protección Civil. II.- Que las disposiciones de la ACTUALIZACIÓN DEL ATLAS DE RIESGOS EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, que hoy se presenta para su aprobación son reglamentarias del Artículo 115 de la Constitución Política de los

Estados Unidos Mexicanos, Artículo 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, así como lo previsto por el Artículo 37 Fracción II de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. III.- Que el Ayuntamiento tiene entre sus atribuciones, las de celebrar y aprobar reglamentos..., así mismo corresponde al Presidente Municipal, la función ejecutiva de los Ayuntamientos, el cual tiene entre otras facultades y obligaciones ejecutar las determinaciones del Ayuntamiento que se apeguen a la Ley, y por otro lado el Secretario tendrá como obligación firmar y comunicar los acuerdos emanados del Ayuntamiento o del Presidente Municipal y autorizarlos con su firma. Lo que en relación con todo lo antes señalado implica que la propuesta que hoy presentamos jurídicamente es viable, y contiene el sustento necesario, por lo que sí es factible APROBAR la ACTUALIZACIÓN DEL ATLAS DE RIESGOS EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE. Por lo anteriormente expuesto y plenamente fundamentado, nos permitimos someter a su apreciable consideración los siguientes puntos de: ACUERDO: PRIMERO.- Se aprueba por unanimidad LA ACTUALIZACIÓN DEL ATLAS DE RIESGOS EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, 2013. SEGUNDO.- Publíquese la ACTUALIZACIÓN DEL ATLAS DE RIESGOS EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, 2013 en la Gaceta Municipal a efecto de su debida promulgación. TERCERO.- Una vez en vigencia la presente ACTUALIZACION DEL ATLAS DE RIESGOS EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE 2013, publíquese para su mejor difusión en el Portal Electrónico de Internet del Municipio para dar cumplimiento en lo establecido en el artículo 32 inciso d) de la Ley de Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lic. Francisco Sánchez Ibarra Regidor Presidente de la Comisión de Seguridad Pública Regidor Carlos Gallo Jiménez Vocal de la Comisión de Seguridad Pública. Regidor Germán Ernesto Ralis Cumplido Vocal de la Comisión de Seguridad Pública. Lic. Ernesto Meza Tejeda Síndico y Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto Lic. Erika Lizbeth Ramírez Pérez Regidora Vocal de la Comisión de Hacienda Patrimonio y Presupuesto Lic. Blanca Estela Fajardo Durán Regidora Vocal de la Comisión de Hacienda Patrimonio y Presupuesto Lic. Patricia Margarita Silva Sahún Regidora Vocal de la Comisión de Hacienda Patrimonio y Presupuesto Lic. Ma. de Jesús de la Torre González Regidora Vocal de la Comisión de Hacienda Patrimonio y Presupuesto. -----

FUNDAMENTO LEGAL.- artículos 3,4 fracción II y III, 19 fracción XXII, 86 y 87 de la Ley General de Protección Civil. ------

·

- CC. REGIDORES DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE PRESENTE Los Suscritos Regidores de las Comisiones Edilicias de Seguridad Pública, Derechos Humanos y Salubridad e Higiene, nos permitimos poner a consideración de este H. Ayuntamiento para su APROBACIÓN el presente DICTAMEN que tiene por objeto: RECHAZAR LA CREACION DEL REGLAMENTO DE ETICA Y CONDUCTA POLICIAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE. ANTECEDENTES.
- 1. Que con fecha 09 de Agosto del 2013, se turno al Pleno del Ayuntamiento a las Comisiones Edilicias de Seguridad Pública, Derechos Humanos y Salubridad e Higiene. **UNICO.-** Se turna a las Comisiones de Seguridad Pública, Derechos Humanos y Salubridad e Higiene **LA CREACIÓN DEL REGLAMENTO DE ÉTICA**

Y CONDUCTA POLICIAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE. 2.- Con fecha 28 veintiocho de Octubre del 2013, se reunieron las Comisiones Colegiadas de Seguridad Pública, Derechos Humanos y Salubridad e Higiene a efecto de dar cumplimiento al acuerdo señalado en la Sesión de Ayuntamiento del 09 de Agosto del año 2013. 3.-Que la presente propuesta del reglamento no cumple con lo mínimo establecido en el Articulo 44 de la Ley de Gobierno y la Administración pública Municipal. 4.- Que dicha propuesta de Ordenamiento Municipal se empata con otros de la Administración Municipal. 5.- De acuerdo al Reglamento Interior del Ayuntamiento y de la Administración Pública del Municipio de Tlaquepaque no es competencia de las Comisiones de Seguridad Pública, Derechos Humanos y Salubridad e Higiene, la creación de Reglamentos, sino la que tiene la competencia de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 26, es la Comisión de Reglamentos Municipales y Puntos Legislativos en su fracción II que a la letra dice: "El estudio, análisis y dictaminación de las iniciativas tendientes a la creación, reforma, adición, derogación o abrogación de los Reglamentos Municipales y demás disposiciones administrativas de observancia general." 6.- Que las Comisiones Edilicias de Seguridad Pública, Derechos Humanos y Salubridad e Higiene, consideran que es inconsistente LA CREACIÓN DEL REGLAMENTO DE ÉTICA Y CONDUCTA POLICIAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE. CONSIDERANDOS I.- Que en términos de los artículos 40 fracción II, 41 fracciones II Y IV, 42 fracciones II y V de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal, así mismo el Artículo 77 fracción II de la Constitución Política del Estado de Jalisco, todo lo anterior en concordancia con el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. II.- Que el Ayuntamiento tiene entre sus atribuciones, las de Aprobar o Rechazar iniciativas provenientes de comisiones,... Así mismo corresponde al Presidente Municipal la función ejecutiva de los Ayuntamientos, el cual tiene entre otras facultades y obligaciones, ejecutar las determinaciones del Ayuntamiento que se apequen a la Ley, y por otro lado el Secretario tendrá como obligación, firmar y comunicar los acuerdos emanados del Ayuntamiento o del Presidente Municipal y autorizarlos con su firma. Lo que implica, que la propuesta que hoy presentamos, es viable jurídicamente y contiene el sustento necesario, por lo que si es factible RECHAZAR LA INICIATIVA que tiene por objeto LA CREACIÓN DEL REGLAMENTO DE ÉTICA Y CONDUCTA POLICIAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE. Por lo anteriormente expuesto nos permitimos someter a su consideración el siguiente punto de ACUERDO: UNICO.- Se RECHAZA la petición elevada a este H. Ayuntamiento para LA CREACIÓN DEL REGLAMENTO DE ÉTICA Y CONDUCTA POLICIAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE. NOTIFÍQUESE.-

Presidente Municipal, a la Regidora Angélica Guadalupe Torres Gutiérrez, y a los Regidores Presidentes de las Comisiones antes mencionadas. ATENTAMENTE SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN LIC. FRANCISCO SANCHEZ IBARRA REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA DE SEGURIDAD PÚBLICA **REG. CARLOS GALLO JIMÉNEZ** VOCAL DE LA COMISION EDLICIA DE SEGURIDAD PÚBLICA **REG. GERMAN ERNESTO RALIS CUMPLIDO** VOCAL DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y SALUD E HIGIENE **REG. CARMEN LOPEZ HERNANDEZ** PRESIDENTA DE LA COMISION EDLICIA DE DERECHOS HUMANOS LIC. ERIKA LIZBETH RAMIREZ PEREZ REGIDORA VOCAL DE LA COMISIÓN EDILICIA DE DERECHOS HUMANOS C. ANTONIO DE LOZA IÑIGUEZ VOCAL DE LA COMISIÓN EDILICIA DE DERECHOS HUMANOS REG. MARIA GUADALUPE OROZCO JUAREZ VOCAL DE LA COMISIÓN EDILICIA DE DERECHOS HUMANOS LIC. ANGELICA GUADALUPE TORRES GUTIERREZ VOCAL DE LA COMISIÓN EDILICIA DE DERECHOS HUMANOS DR. ROBERTO GERARDO **ALBARRÁN MAGAÑA** PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA SALUBRIDAD E HIGIENE **REG. MARIA CRISTINA ROMERO** VOCAL DE LA COMISIÓN EDILICIA DE SALUBRIDAD E HIGIENE. -----------Se le

concede el uso de la palabra a la Regidora Angélica Guadalupe Torres Gutiérrez: por escrito y de la forma mas respetuosa al Presidente de la comisión edilicia pedí me entregara toda la sesión estenografica, la minuta de cómo se había llevado a cabo en comisiones el rechazo de este Reglamento, lamento que a la fecha no lo he recibido, pedí copias certificadas se me entregó una minuta donde viene todo que no es congruente con lo que se habló en las comisiones, es decir dejo planteado en este pleno que señalo de forma clara el Regidor Antonio de Loza Iñiguez en conjunto con el Regidor Germán Ralis Cumplido, que no recibieron en tiempo y forma la documentación, que desconocían en su totalidad el reglamento, pero que aún así todos ellos compartían y estaban en total acuerdo confiaban en el dicho de la especialista que llego de seguridad publica, creo que es la Lic. de apellido Chávez, creo que este es un acto de no mucha responsabilidad y en este momento estoy vo escuchando al Regidor Germán Ralis a la fracción de Acción Nacional hablar de la responsabilidad. Por otra parte yo le señale que es mi propuesta es trabajar, es mi intención avanzar y este reglamento que presente a este pleno es en base a la recomendación de derechos humanos por el abuso que se vivió de un civil que fue levantado por policías y entregado a gente civil y mas tarde apareció muerto, ahí nace la necesidad de iniciar este reglamento en ese ánimo me decía la licenciada que había duplicidad, que no era necesario que ya existía en la Constitución, yo preguntaba si existe en la Constitución entonces que no haya reglamentos, que no haya leyes, ya lo tenemos en la Constitución también me señalaba la licenciada que no podía aplicarse porque eran tratados internacionales en materia de derechos humanos le informe a la licenciada y a toda la comisión que especialmente en esta materia, la suprema corte de justicia de la nación, el ejecutivo a nivel nacional adopta de manera inmediata el tema de derechos humanos, ninguna otra materia solo esa, por lo tanto era viable el reglamento, invite de manera conciente y responsable a que se hiciera una segunda sesión, para que se valorara para que viniera personal especializado de diferentes instituciones y se dieran la oportunidad de avanzar en el municipio, señalaban el libre albedrío, cuando uno presenta un reglamento estamos abiertos a que haya modificaciones, abono a trabajar en bien del Municipio de San Pedro por lo tanto señor Presidente quiero decirle que interpondré en tiempo y forma mi recurso para dar para atrás a una sesión que no tenía validez, que fue totalmente violando la ley, puesto que no se entrego la información y lamento el actuar de Acción Nacional y de Movimiento Ciudadano su irresponsabilidad de no conocer el Reglamento y votarlo en contra, por lo tanto mi voto es en contra señor Presidente.

Se le concede el uso de la palabra al Regidor Francisco Sánchez Ibarra: gracias Presidente, compañeros yo nada mas platicar con todo respeto que merece mi compañera Regidora comentarle que quien ha puesto poca atención y responsabilidad de su parte es Usted, ya que cuando Usted mete al pleno su propuesta fue el 09 de agosto y el 09 de septiembre yo tuve que pedir el Reglamento a través de un oficio, hasta entonces Usted me lo hizo llegar en su momento fue analizado efectivamente por especialistas de la Comisaría de lo jurídico y en su momento se analizo en las comisiones edilicias las que usted citó para que se analizará y dando un resultado de que ni usted misma voto por su reglamento argumentando que no pertenecía a ninguna comisión, cuando usted pertenece a la comisión de derechos humanos y fue una de las que estuvieron presentes en esa reunión colegiada. Ya ahí usted metía la versión de que quería meter algunos artículos en el reglamento que va existe y fue por lo cual se le pidió que lo hiciera ante el pleno y en su momento se revisaría para ver si era compatible con los que nosotros ya teníamos, entonces pedirle nada mas que hicieran las cosas por el camino correcto y no esperar a que estén medios de comunicación para tratar de distorsionar lo que se vio en esa reunión, es cuanto señor Presidente. ------

Con el uso de la voz el Regidor Germán Ernesto Ralis Cumplido: yo con todo respeto Regidora creo que ni siquiera usted sabe y entendió de que trato la comisión, yo sugeriría que quien le haga los trabajos pues cuando menos le expliquen de que se tratan, en la sesión especifica de ese día, que se ponía a discusión su iniciativa o su propuesta de dictamen, efectivamente hablaba de un reglamento mismo que en esa misma sesión le explican que ya existía uno, el cual de su viva dice es que yo no sabía yo nunca lo encontré y pues búsquelo en transparencia en el propio portal del Ayuntamiento, digo bueno es que yo no sabía que existía al momento de que usted emite esa respuesta dijimos bueno analizando el tema, creo que lo que procedería no era generar un nuevo

reglamento le invitamos a que modificara su propuesta e incluso como una siguiente iniciativa para adicionar un artículo al propio reglamento que ya existe porque también vamos a tirar el dinero público en estar duplicando trabajos en un compendio de ocurrencias de sabrá Dios quien, yo le pediría no nada mas responsabilidad sino también seriedad y no utilizar el micrófono nada mas para estar utilizando el espacio publico para perder el dinero y perder nuestro tiempo, es cuanto Presidente.

Se le concede el uso de la palabra a la Regidora Angélica Guadalupe Torres Gutiérrez: mire nada mas para el Regidor Francisco, el Presidente de la comisión en efecto acepto el error de que negué que no pertenecía a la comisión de derechos humanos como lo dijo el señor Presidente en sesiones pasadas y ahorita es humano equivocarse, efectivamente lo olvide porque hace trece meses pues no se sesiona en la comisión en ese animo, en segunda instancia Regidor no existe duplicidad y no es que se me haya olvidado o que no lo conozca, yo se los invite señale que son acuerdos en avance en tema internacional, aigue abonarle a avanzar en temas de seguridad porque es un tema principal a nivel nacional y en ese animo la regidora Lupita decía que porque teníamos que poner situaciones internacionales si nuestra país vivía en un retraso y pobreza, ahora yo pido no estoy utilizando el micrófono para ser protagonista solo hablo con la verdad, y Regidor Germán con el respeto que Usted me merece aigue tener congruencia en el actuar y en el hablar, de ninguna manera hay duplicidad y a usted no le consta porque ni siguiera conocía el reglamento, se limito a votar en contra porque dijo que confiaba en lo que se estaba diciendo, creo que es de dar pena lo que esta sucediendo y no utilizo el micrófono para hacerlo publico como lo dice usted señor Regidor Francisco se lo mande de manera escrita y quiero hacer mención ya que se esta haciendo alusión a esto, no solo ha sido eso trato de solucionar las cosas de manera escrita o hablada antes de llegar al pleno, tal es el caso del Regidor Armando Ramos con también existió por ahí otra situación, permítanme terminar por favor, no lo utilizo para eso, siempre hago el llamado al diálogo y a la no violencia, si se niega, mi voto va en contra se que lo voy a perder, pero mi conciencia esta tranquila con los ciudadanos de San Pedro Tlaquepaque, es cuanto señor Presidente. ------

NOTIFÍQUESE.- al Lic. Alfredo Barba Mariscal, Presidente Municipal para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. ------

Se le concede el uso de la voz al Lic. Ernesto Meza Tejeda, Síndico Municipal: con su permiso señor Presidente el primer punto del orden a puntos de acuerdo sería **PRIMERO.-** SE AUTORICE LA ASIGNACIÓN DE MANERA DIRECTA PARA LA ADQUISICIÓN DE **CHALECOS ANTIBALAS** HASTA POR LA CANTIDAD DE \$2'500,000.00 (DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), CON CARGO A LOS RECURSOS DE SUBSEMUN PARA QUE SEAN ADQUIRIDOS A LA EMPRESA GRUPO SAFE COMPANY S.A. DE C.V. **SEGUNDO.-** SE AUTORICE AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL PARA LA FIRMA DE LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS CORRESPONDIENTES. **TERCERO.-** SE INSTRUYA AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL A EROGAR LA CANTIDAD DE \$2'500,000.00 (DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO. --

Se le concede el uso de la palabra al Regidor Felipe Reyes Rivas: gracias Presidente solamente para hacer algunas puntualizaciones respecto de esta licitación que bien comenta usted tiene fundamento en la urgencia y para no declarar desiertos los recursos me parece que es buena la idea, sin embargo, hay dos puntos o tres que me gustaría comentar sobre la manera en que se está haciendo la licitación, primero solamente están invitadas dos empresas de las que están en el medio de proveer chalecos antibalas, una que es la empresa Armor y otra la empresa pointblanck, la empresa a la que supuestamente se quiere asignar esta licitación si tiene las características de las mejores empresas que proveen no tengo alguna duda, sin embargo hay algunos puntos en la propia ficha que me hacen llegar, en donde se refiere expresamente sobre los chalecos que se

adquirieron en el 2012, me refiero a que fue, o mas bien creo que se refieren a que fue la anterior compra y luego enlistan una serie de requisitos que se expresan sobre esa compra y señalar pues que este estudio sobre todo la mas importante que tiene que ver sobre la depresión traumática de los chalecos es decir, la muestra que deja el impacto de una bala en los chalecos es referente a la adquisición del 2012, y no referente a los chalecos que se van a adquirir en el 2013, primero y hay otro punto donde se señala pues esta empresa pointblanck las que provee a la armada de los Estados Unidos y al servicio secreto, esta es el argumento que manejan todas las empresas, proveedores de equipos de protección a policías me parece que nos pueden estar sorprendiendo con ese texto, cual es en concreto las observaciones que yo tendría para el caso de la adquisición de estos chalecos primero que solamente se evaluaron dos marcas, dos la ergonomía con la que se elaboran estos chalecos son para policías que se manejan estándares en Estados Unidos, esto que voy a decir lo voy a decir con todo respeto la fisonomía de nuestros policías en México dista mucho de la fisonomía de un policía de Los Ángeles, o de un policía de Chicago y el uso de estos chalecos solamente vienen a quedarles cortos, porque no es la compostura digo tenemos policías gorditos, que este tipo de chaleco mas bien les quedan como baberos mas que una verdadera protección lo digo en el mejor sentido de ilustrar de tal manera que en todo caso se tendría que subsanar estos, estas omisiones primero solicitándole que la empresa provea de cuando menos tres medidas estándar para que puedan acoplarse a la fisonomía de los policías de México, dos, no porque se le vaya a agregar a otra empresa o bien pudiera agregarse un tercer proveedor que además los hay bueno comentar esta parte que la verdad me gusta mucho no entiendo porque siempre tenemos que estar comprando los chalecos a empresas extranjeras, cuando aquí hay empresas en México, que implementan elementos del ejercito o de nuestras fuerzas armadas que tienen empresas con características similares con seguros mucho mejor que pointblanck y que desde luego se ajustan a la fisonomía de nuestros policías y de nuestros elementos, me parece que esta pudiera ser una actitud pudiera ser voy a decirlo mas bien malinchista de no fortalecer a una empresa que fuera Mexicana no, bueno por otra parte creo que los chalecos en cuanto a la prueba que se les realiza para verificar su buen estado tiene que ser en función del tipo de fibra o mas bien de la antigüedad de la fibra el keblaxs por si solo caduca si las fibras no caducaran el chaleco que compramos hace 20 años todavía nos serviría el problema es que los elementos físicos hacen su efecto y luego van deteriorando la calidad de la fibra y estos ya no nos sirven esos ya no protegen a un policía, me parece que Tlaquepaque debe de señalar estos puntos para no vernos inmiscuidos en la dinámica que se viene generando en la zona metropolitana sobre la adquisición de chalecos, si bien es cierto el volumen que se va a adquirir en Tlaquepaque no es el mismo que se adquiere por el Estado y mucho menos por Guadalajara pero me parece que bueno ahora si que vamonos curándonos en salud, no hay que dar pie a ese tipo de sospechas, mas bien vamos haciendo una

propuesta un poco mas clara yo no le veo ningún inconveniente en el que se establezca en esa cláusula como ya comentábamos Presidente, donde se comprometan a realizarle una nueva prueba al lote de chalecos que nos van a proveer y desde luego no afecta en nada si se agrega un proveedor mas y desde luego si ya estos chalecos fueron aprobados por los policías digo que bueno nomás ahora que se los prueben ojala les queden y si no fácil se puede resolver si podemos pedir tres medidas, igual tenemos un policía de complexión delgada, y tenemos policías de complexión robusta, que me parece que tendremos que generarles una protección máxima como fuera posible, es cuanto señor Presidente.

Se le concede el uso de la palabra al Regidor Germán Ernesto Ralis Cumplido: bueno efectivamente creo que este proceso en el cual se pretende comprar una cantidad de chalecos evidentemente pues tenemos que atender la ficha técnica del producto me queda claro en el término de tallas pues evidentemente las complexiones eran diferentes entre un país y otro, incluso en nuestro propio país, inclusive habrá tallas que seguramente habrá tamaños digo eso me queda claro vamos no se, yo creo se puede resolver, lo que yo pediría y creo que algunos de ustedes compartirán es que precisamente nos apequemos a esta ficha técnica, me queda claro que ya hay una compra anterior que hay un resultado en el tema del trato comercial con una empresa que tiene que cumplir, que tiene elementos que tiene que analizar para la propia venta porque este es un producto que tiene que salvaguardar elementos de seguridad muy importantes y si hay un resultado positivo en una compra anterior y bajo el esquema que se tiene que hacer de asignación directa por la premura de que son recursos federales para aplicarse antes del 29 de noviembre pues evidentemente primero solventar el tema técnico instruir a quien hace la compra que no deje espacio para que haya duda y que efectivamente esa erogación sea con mucha responsabilidad y que finalmente quede asentado en el propio contrato de compra y venta precisamente las dudas que hoy emanamos en este pleno, y que efectivamente se de el curso para que quedemos con la tranquilidad de que estamos comprando un producto de primero calidad gracias. ------

Habla el C. Presidente Municipal, Lic. Alfredo Barba Mariscal: Si en ese sentido sería como lo exprese en la previa la urgencia de que tenemos el 29 de noviembre como fecha limite para ejercer el recurso federal como siempre y se generarían especificaciones de la compra del año 2012, con la misma empresa los mismos elementos de seguridad publica y la comisaría establece que es buena marca y en la ficha técnica se establece que son los chalecos que a nivel nacional se compraran en las corporaciones del país, entonces le abonaremos la petición regidor obviamente cuidando y salvaguardando el interés del Municipio de que se nos hagan las pruebas necesarias dentro del contrato que establezca dentro del

contrato para poder realizar la compra. En uso de la palabra el Presidente Municipal, Lic. Alfredo Barba Mariscal: Por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba el planteamiento del Lic. Ernesto Meza Tejeda, Síndico Municipal. Aprobado por mayoría, con el voto en abstención de la Regidora Independiente María de Jesús de la Torre González, recae el siguiente punto de. -----------A C U E R D O ------PRIMERO.- SE AUTORIZA LA ASIGNACIÓN DE MANERA DIRECTA PARA LA ADQUISICIÓN DE CHALECOS ANTIBALAS HASTA POR LA CANTIDAD DE \$2'500,000.00 (DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), CON CARGO A LOS RECURSOS DE SUBSEMUN PARA QUE SEAN ADQUIRIDOS A LA EMPRESA GRUPO SAFE COMPANY S.A. DE C.V. ------_____ SEGUNDO.- SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL. SINDICO. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL PARA LA FIRMA DE LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS CORRESPONDIENTES. -------TERCERO.- SE INSTRUYA AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL A EROGAR LA CANTIDAD DE \$2'500,000.00 (DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO. --------FUNDAMENTO LEGAL.- artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y, 1, 2, 3, 4 numeral 100 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. -----_____ NOTIFÍQUESE.- al Lic. Alfredo Barba Mariscal, Presidente Municipal; al Lic. Ernesto Meza Tejeda, Síndico Municipal; al C.P. Raúl Núñez Aceves, Encargado de la Hacienda Municipal; al L.C.P. José María López Morales, Encargado del Órgano de Control Interno; al Lic. Héctor Córdova Bermudez, Comisario General de la Policía Preventiva; y al Lic. Hugo Alejandro Hijar Estrada, Director de Patrimonio para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. ------_____ Continúa el uso de la voz al Lic. Ernesto Meza Tejeda, Síndico Municipal: con su permiso siguiente punto de acuerdo PRIMERO.- SE AUTORIZA A LA EMPRESA CONSORCIO LRGS DE R.L. DE C.V SE INCORPORE A LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES TOMÁNDOLE A CUENTA POR INCORPORACIÓN LA CANTIDAD DE \$771,400.00 (SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), CANTIDAD DE DINERO QUE

ORIGINALMENTE LA EMPRESA PAGO POR EL TRÁMITE Y GESTIÓN PARA LA OBTENCIÓN DE LOS DERECHOS DE AGUA A FAVOR DE ESTE MUNICIPIO, DEBIENDO PAGAR LA DIFERENCIA POR LA INCORPORACIÓN A LOS SERVICIOS PÚBLICOS EN UN PLAZO NO MAYOR DE 60 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DE APROBACIÓN DE ESTE ACUERDO. SEGUNDO.- SE AUTORIZA AL SINDICO MUNICIPAL PARA TRAMITAR ANTE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA LA RECEPCIÓN DE UN FLUJO DE 35,000 METROS CÚBICOS DE AGUA DE PARTE DEL SR. ARTURO LOMELI VILLALOBOS PROPIETARIO DEL TITULO DE CONCESIÓN 08JAL123405/12AMGR06 LOS CUALES DEBERÁN SER APLICADOS AL FRACCIONAMIENTO ADAMAS RESIDENCIAL Y COLONIAS CIRCUNVECINAS.

------A C U E R D O ------

PRIMERO.- SE AUTORIZA A LA EMPRESA CONSORCIO LRGS DE R.L. DE C.V SE INCORPORE A LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES TOMÁNDOLE A CUENTA POR DICHA INCORPORACIÓN LA CANTIDAD DE \$771,400.00 (SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), CANTIDAD DE DINERO QUE ORIGINALMENTE LA EMPRESA PAGO POR EL TRÁMITE Y GESTIÓN PARA LA OBTENCIÓN DE LOS DERECHOS DE AGUA A FAVOR DE ESTE MUNICIPIO, DEBIENDO PAGAR LA DIFERENCIA POR LA INCORPORACIÓN A LOS SERVICIOS PÚBLICOS EN UN PLAZO NO MAYOR DE 60 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DE APROBACIÓN DE ESTE ACUERDO.

SEGUNDO.- SE AUTORIZA AL SINDICO MUNICIPAL PARA TRAMITAR ANTE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA LA RECEPCIÓN DE UN FLUJO DE 35,000 METROS CÚBICOS DE AGUA DE PARTE DEL SR. ARTURO LOMELI VILLALOBOS PROPIETARIO DEL TITULO DE CONCESIÓN 08JAL123405/12AMGR06 LOS CUALES DEBERÁN SER APLICADOS AL FRACCIONAMIENTO ADAMAS RESIDENCIAL Y COLONIAS CIRCUNVECINAS.

NOTIFÍQUESE.- al Lic. Alfredo Barba Mariscal, Presidente Municipal; al Lic. Ernesto Meza Tejeda, Síndico Municipal; al C.P. Raúl Núñez Aceves, Encargado de la Hacienda Municipal; al L.C.P. José María López Morales, Encargado del

Continúa el uso de la voz al Lic. Ernesto Meza Tejeda, Síndico Municipal: siguiente: se solicita LA AUTORIZACIÓN DE LA PERMUTA DEL COSTO DE LAS OBRAS COMPLEMENTARIAS CORRESPONDIENTES A LA URBANIZACIÓN DE LA AV. LA LLAVE RELATIVAS A LA PAVIMENTACIÓN EN CONCRETO HIDRÁULICO DEL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LAS CALLES INCALPA Y EL LIMITE DE LA ACCIÓN URBANÍSTICA DENOMINADA PARQUES SANTA CRUZ DEL VALLE, INCLUYENDO BANQUETAS EN CONCRETO HIDRÁULICO, GUARNICIONES DE CONCRETO TIPO PALOMA, PARA SER APLICADO A CUENTA DE IMPUESTOS, DERECHOS Y APROVECHAMIENTOS A FAVOR DE UCD 180 S.A DE C.V., O QUIEN ESTA DESIGNE, CUAHUTEMOC INMOBLILIARIA Y/O QUIEN ESTA DESIGNE, PLÁSTICOS URIBE S.A. DE C.V. GUSTAVO EDUARDO URIBE VELAZCO, FAUSTO URIBE VELAZCO, VICTOR MANUEL URIBE VELAZCO, O QUIEN ESTOS DESIGNEN, EDUARDO VAQUEIRO CEIBO, GASOLINERA DEL SUR S.A. DE C.V., GASOLINERA TLAQUEPAQUE S.A. DE C.V. COMBUSTIBLES MARIANO OTERO S.A. DE C.V., O QUIEN ESTOS DESIGNEN, CESAR RAMIREZ JIMÉNEZ O QUIEN ESTE DESIGNE, ARTURO GOMEZ PLASENCIA, ENRIQUE FABREGAT VICENTE, JUAN CHAVEZ GOMEZ, RAMIRO RODRÍGUEZ LARREA, ISMAEL ALDACO FLORES, JAVIER MARTÍN DEL CAMPO CASTELAZO, LEONARDO DEL RIEGO HERNANDEZ, O QUIEN ESTOS DESIGNEN, CONFORME A LO QUE ESTABLECEN EN SU APORTACIÓN. ------

-----A C U E R D O ------

.....

ÚNICO.- SE AUTORIZA LA AUTORIZACIÓN DE LA PERMUTA DEL COSTO DE LAS OBRAS COMPLEMENTARIAS CORRESPONDIENTES A LA URBANIZACIÓN DE LA AV. LA LLAVE RELATIVAS A LA PAVIMENTACIÓN EN CONCRETO HIDRÁULICO DEL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LAS CALLES INCALPA Y EL LIMITE DE LA ACCIÓN URBANÍSTICA DENOMINADA PARQUES SANTA CRUZ DEL VALLE, INCLUYENDO BANQUETAS EN CONCRETO HIDRÁULICO, GUARNICIONES DE CONCRETO TIPO PALOMA, PARA SER APLICADO A CUENTA DE IMPUESTOS, DERECHOS Y APROVECHAMIENTOS A FAVOR DE UCD 180 S.A DE C.V., O QUIEN ESTA DESIGNE, CUAHUTEMOC INMOBLILIARIA Y/O QUIEN ESTA DESIGNE, PLÁSTICOS URIBE S.A. DE C.V. GUSTAVO EDUARDO URIBE VELAZCO,

FAUSTO URIBE VELAZCO, VÍCTOR MANUEL URIBE VELAZCO, O QUIEN ESTOS DESIGNEN, EDUARDO VAQUEIRO CEIBO, GASOLINERA DEL SUR S.A. DE C.V., GASOLINERA TLAQUEPAQUE S.A. DE C.V. COMBUSTIBLES MARIANO OTERO S.A. DE C.V., O QUIEN ESTOS DESIGNEN, CESAR RAMÍREZ JIMÉNEZ O QUIEN ESTE DESIGNE, ARTURO GÓMEZ PLASENCIA, ENRIQUE FABREGAT VICENTE, JUAN CHÁVEZ GÓMEZ, RAMIRO RODRÍGUEZ LARREA, ISMAEL ALDACO FLORES, JAVIER MARTÍN DEL CAMPO CASTELAZO, LEONARDO DEL RIEGO HERNÁNDEZ, O QUIEN ESTOS DESIGNEN, CONFORME A LO QUE ESTABLECEN EN SU APORTACIÓN. ------

'

------A C U E R D O -------

ÚNICO.- SE APRUEBA LA AUTORIZACIÓN DE LA PERMUTA DEL COSTO DE LA OBRA CORRESPONDIENTE A CONCRETO ASFÁLTICO EN LA AVENIDA DEL TESORO AL FRENTE DEL **FRACCIONAMIENTO MIRADOR DEL TESORO**, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 220 DEL CÓDIGO URBANO DEL ESTADO DE JALISCO, HASTA POR UN MONTO DE \$1'785,000.00 (UN MILLÓN SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS

00/100 M.N.) PARA SER APLICADO A CUENTA DE IMPUESTOS, APROVECHAMIENTOS Y/O DERECHOS DE GRUPO SAN CARLOS DESARROLLOS URBANOS S.A DE C.V., A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL.

-

Se le concede el uso de la voz al Lic. Ernesto Meza Tejeda, Síndico Municipal: siguiente se solicita SE AUTORIZA MODIFICAR EL PUNTO DE ACUERDO PRIMERO DEL ACUERDO DE AYUNTAMIENTO EMITIDO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 27 DE MARZO DE 2013, COMO CONSECUENCIA DE AHORROS EN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO DE PAVIMENTACIÓN, ESPACIOS DEPORTIVOS, ALUMBRADO PUBLICO Y REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PARA MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUEDAR COMO SIGUE: PRIMERO.- SE AUTORIZA AL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO LA REALIZACIÓN DE LA OBRA PUBLICA EN EL EJERCICIO FISCAL 2013, POR EL MONTO DE \$60'898,092.73 (SESENTA MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVENTA Y DOS PESOS 73/100 M.N.) QUE SERÁN EJECUTADOS ANTES DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2013. CON RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO DE PAVIMENTACION, ESPACIOS DEPORTIVOS, ALUMBRADO PUBLICO Y REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PARA MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL CON CARGO AL RAMO GENERAL 23, PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS, AUTORIZADO EN EL ANEXO 19 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013, CON APEGO A LAS DISPOSICIONES PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DEL VIERNES 15 DE FEBRERO DE 2013. PARA LA APLICACIÓN DEL RECURSO, Y LA RELACIÓN DE OBRAS CON LA QUE CUENTAN TODOS Y CADA UNO DE USTEDES. SEGUNDO.- SE CONFIRME Y RATIFIQUE EL CONTENIDO DE LOS PUNTOS SEGUNDO Y TERCERO DEL ACUERDO DE AYUNTAMIENTO QUE REFIERE EL PUNTO ANTERIOR. ------

Se le concede el uso de la voz al Lic. Ernesto Meza Tejeda, Síndico Municipal: no, lo que pasa es que cada obra en la relación que les entregamos cada obra tiene un ahorro, (es decir, la diferencia de una u otra, lo que costo de lo que se ahorro, presidencia, es cuestión de nomás sumar el total, en voz del Presidente Municipal).

Se le concede el uso de la voz al Lic. Ernesto Meza Tejeda, Síndico Municipal: Por ejemplo hay una obra nueva que sería de \$422,429.00 otra obra de \$1'465,200.00 y otra obra en concreto hidráulico de \$684,914.00, esa sería la diferencia del ahorro de todas las demás obras (y la suma da \$60'000,000.00 en voz del Regidor Felipe Reyes), si \$60'000,000.00 exactamente.

-----A C U E R D O ------

SE AUTORIZA MODIFICAR EL PUNTO DE ACUERDO PRIMERO DEL ACUERDO DE AYUNTAMIENTO EMITIDO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 27 DE MARZO DE 2013, COMO CONSECUENCIA DE AHORROS EN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO DE PAVIMENTACIÓN, ESPACIOS DEPORTIVOS, ALUMBRADO PUBLICO Y REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PARA MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

PRIMERO.- SE AUTORIZA AL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO LA REALIZACIÓN DE LA OBRA PUBLICA EN EL EJERCICIO FISCAL 2013, POR EL MONTO DE \$60,898,092.73 (SESENTA MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVENTA Y DOS PESOS 73/100 M.N.) QUE SERÁN EJECUTADOS ANTES DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2013, CON RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO DE PAVIMENTACIÓN, ESPACIOS DEPORTIVOS, ALUMBRADO PUBLICO Y REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PARA MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES

TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL CON CARGO AL RAMO GENERAL 23, PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS, AUTORIZADO EN EL ANEXO 19 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013, CON APEGO A LAS DISPOSICIONES PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DEL VIERNES 15 DE FEBRERO DE 2013, PARA LA APLICACIÓN DEL RECURSO, Y LA RELACIÓN DE OBRAS, CONFORME AL SIGUIENTE ANEXO:

1	CONCRETO HIDRÁULICO	11,268,700.44	AV. MARCO MONTERO DE AV. NIÑOS HÉROES HASTA GLENDALE	LA CAPACHA
2	CONCRETO HIDRÁULICO	9,051,601.21	CALLE CONSTITUCIÓN- ROSALES DE AV. NIÑOS HÉROES HASTA AV. REVOLUCIÓN	CENTRO
3	CONCRETO HIDRÁULICO	3,196,327.73	CALLE ALLENDE DE HIDALGO HASTA HORNOS	CENTRO
4	CONCRETO HIDRÁULICO	6,407,263.13	CALLE POZA RICA DE CERRO AZUL HASTA PAPALOAPAN	SAN PEDRITO
5	EMPEDRADO ZAMPEADO	2,020,919.59	CALLE CRISANTEMOS DE LAS VÍAS HASTA CERRADA	EL ÓRGANO
6	EMPEDRADO ZAMPEADO	2,770,742.77	CALLE LAUREL DE CLAVEL HASTA ORQUÍDEA	EL ÓRGANO
7	EMPEDRADO ZAMPEADO	567,222.78	CALLE ORQUÍDEA DE FLOR DE ESPINO A JAZMÍN	EL ÓRGANO
8	EMPEDRADO ZAMPEADO	2,344,382.02	CALLE CLAVEL DE LOMAS VERDES HASTA MARGARITAS	EL ÓRGANO
9	EMPEDRADO ZAMPEADO	854,096.42	CALLE ELISA CANTERO DE MEZQUITERA HASTA JOSÉ ROSAS	LA MEZQUITERA
10	EMPEDRADO ZAMPEADO	4,308,919.85	CALLE JOSÉ ROSAS DE ELISA CANTERO A J. MANUEL GARCÍA	LA MEZQUITERA
11	EMPEDRADO ZAMPEADO	922,152.57	CALLE J. MANUEL GARCÍA DE JOSÉ ROSAS A PRESIDENTES	LA MEZQUITERA
12	ASFALTO	2,302,302.86	CALLE SANTOS DEGOLLADO DE TEATRO DE LAS AMÉRICAS HASTA CRISTÓBAL COLÓN	CERRO DEL CUATRO

13	ASFALTO	1,870,948.37	CALLE ORQUÍDEA DE TAMIAHUA HASTA CALLE NARDO, NARDO DE ORQUÍDEA A ROSAL Y ROMERO DE ORQUÍDEA A ROSAL	PORTILLO LÓPEZ
14	EMPEDRADO ZAMPEADO	1,072,167.94	CALLE JULIO DE CORTÁZAR DE CATAMARCA A FERNANDO ARIAS	BUENOS AIRES
15	EMPEDRADO ZAMPEADO	582,375.00	CALLE MARIANO MORENO DE RAFAEL DE SOBREMONTES HASTA BRUNO MAURICIO DE ZAVALA	BUENOS AIRES
16	EMPEDRADO ZAMPEADO	963,401.29	CALLE CATAMARCA DE MARIANO MORENO A PASEO DE BUENOS AIRES	BUENOS AIRES
17	EMPEDRADO ZAMPEADO	1,013,974.92	CALLE CARLOS MARÍA MOYANO DESDE LÁZARO CÁRDENAS HASTA SAN ANTONIO Y SAN ANTONIO DESDE CARLOS MARÍA MOYANO HASTA JULIO DE CORTÁZAR	FCO. I. MADERO
18	EMPEDRADO ZAMPEADO	2,694,975.08	CALLE CARBONERA DE TEATRO DE LAS AMÉRICAS HASTA CRISTÓBAL COLÓN	CERRO DEL CUATRO
19	ASFALTO	120,790.27	PRIVADA DE LAS TORRES	BARRIO DE SANTA MARÍA
20	ASFALTO	875,609.13	AVENIDA LAS TORRES ENTRE FRANCISCO DE MIRANDA Y PROGRESO	BARRIO DE SANTA MARÍA
21	ASFALTO	422,929.74	AVENIDA DEL TESORO DEL CADENAMIENTO 0+560 AL 0+700	EL TESORO
22	CONCRETO HIDRÁULICO	1,465,200.12	AVENIDA DEL TESORO DEL CADENAMIENTO 0+560 AL 0+700	EL TESORO
23	CONCRETO HIDRÁULICO	3,655,089.50	CALLE LA LLAVE ENTRE INCALPA Y BRIDA	PARQUES DE SANTA CRUZ DEL VALLE
24	EMPEDRADO ZAMPEADO	146,000.00	CALLE ADUEDUCTO ENTRE AHUEHUETES Y ROBLES	LOMA BONITA EJIDAL

\$60,898,092.73

FUNDAMENTO LEGAL.- artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y, 1, 2, 3, 4 numeral 100 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. -----______ NOTIFÍQUESE.- al Lic. Alfredo Barba Mariscal, Presidente Municipal; al Lic. Ernesto Meza Tejeda, Síndico Municipal; al C.P. Raúl Núñez Aceves, Encargado de la Hacienda Municipal; al L.C.P. José María López Morales, Encargado del Órgano de Control Interno; y al Arq. Antonio de León López, Director General de Obras Públicas para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. ------______ Se le concede el uso de la voz al Lic. Ernesto Meza Tejeda, Síndico Municipal: siguiente se solicita SE CANCELE EL TURNO DE FECHA 10 DE OCTUBRE DE 2013, DONDE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA SOLICITABA EN COMODATO UN ESPACIO EN LA BIBLIOTECA SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ UBICADA EN SAN MARTÍN DE LAS FLORES. SEGUNDO.- SE AUTORIZA ENTREGAR EN COMODATO A LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA A TRAVÉS DE COMUNIDADES DE APRENDIZAJE Y SERVICIOS ACADÉMICOS DEPENDIENTES DEL SISTEMA DE UNIVERSIDAD VIRTUAL EL ESPACIO UBICADO DENTRO DE LA BIBLIOTECA SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ PARA INSTALAR OFICINAS DE ESTA UNIVERSIDAD VIRTUAL. TERCERO.- SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, AL SINDICO MUNICIPAL, SECRETARIO Y ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL LA FIRMA DE LOS CONTRATOS RESPECTIVOS. -------En uso de la palabra el Presidente Municipal, Lic. Alfredo Barba Mariscal: Por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba el planteamiento del Lic. Ernesto Meza Tejeda, Síndico Municipal. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente punto de, ------siguiente punto de, ------PRIMERO.- SE CANCELA EL TURNO DE FECHA 10 DE OCTUBRE DE 2013, DONDE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA SOLICITABA EN COMODATO UN ESPACIO EN LA BIBLIOTECA SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ UBICADA EN SAN MARTÍN DE LAS FLORES. ------SEGUNDO.- SE AUTORIZA ENTREGAR EN COMODATO A LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA A TRAVES DE COMUNIDADES DE APRENDIZAJE Y SERVICIOS ACADÉMICOS DEPENDIENTES DEL SISTEMA DE UNIVERSIDAD VIRTUAL EL ESPACIO UBICADO DENTRO DE LA BIBLIOTECA SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ PARA INSTALAR OFICINAS DE ESTA UNIVERSIDAD VIRTUAL. ------

TERCERO.- SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, AL SINDICO MUNICIPAL, SECRETARIO Y ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL LA FIRMA DE LOS CONTRATOS RESPECTIVOS. -------FUNDAMENTO LEGAL.- artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y, 1, 2, 3, 4 numeral 100 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. -----______ NOTIFÍQUESE.- al Lic. Alfredo Barba Mariscal, Presidente Municipal; al Lic. Ernesto Meza Tejeda, Síndico Municipal; al C.P. Raúl Núñez Aceves, Encargado de la Hacienda Municipal; al L.C.P. José María López Morales, Encargado del Órgano de Control Interno; al Lic. Hugo Alejandro Hijar Estrada, Director de Patrimonio; y al Dr. Marco Antonio Cortés Guardado, Rector de la Universidad de Guadalajara para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. ------------Se le concede el uso de la voz al Lic. Ernesto Meza Tejeda, Síndico Municipal: siguiente sería se autorice LA ASIGNACIÓN DE MANERA DIRECTA A LA C. MARIA FERNANDA MARTÍNEZ FLORES DEL PROYECTO RESTAURACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL **MUSEO PANTALEÓN PANDURO** HASTA POR \$1'000.000.00 (UN MILLÓN DE PESOS 00/100 M.N.), CON CARGO A LOS RECURSOS DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES. SEGUNDO.- SE AUTORICE AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO MUNICIPAL, SECRETARIO GENERAL Y ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL PARA LA FIRMA DE LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS CORRESPONDIENTES. TERCERO.- SE INSTRUYA AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL A EROGAR LA CANTIDAD DE \$1'000,000.00 (UN MILLÓN DE PESOS 00/100 M.N.) PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO. ------_____ En uso de la palabra el Presidente Municipal, Lic. Alfredo Barba Mariscal: Por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba el planteamiento del Lic. Ernesto Meza Tejeda, Síndico Municipal. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente punto de, ------siguiente punto de, ------PRIMERO.- SE AUTORIZA LA ASIGNACIÓN DE MANERA DIRECTA A LA C.

PRIMERO.- SE AUTORIZA LA ASIGNACIÓN DE MANERA DIRECTA A LA C. MARIA FERNANDA MARTÍNEZ FLORES DEL PROYECTO RESTAURACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL MUSEO PANTALEÓN PANDURO HASTA POR \$1'000,000.00 (UN MILLÓN DE PESOS 00/100 M.N.), CON CARGO A LOS RECURSOS DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES. ----

SEGUNDO.- SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO MUNICIPAL, SECRETARIO GENERAL Y ENCARGADO DE LA HACIENDA

MUNICIPAL PARA LA FIRMA DE LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS CORRESPONDIENTES. -------_____ TERCERO.- SE INSTRUYA AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL A EROGAR LA CANTIDAD DE \$1'000,000.00 (UN MILLÓN DE PESOS 00/100 M.N.) PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO. ------_____ FUNDAMENTO LEGAL.- artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y, 1, 2, 3, 4 numeral 100 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. -----_____ NOTIFIQUESE.- al Lic. Alfredo Barba Mariscal, Presidente Municipal; al Lic. Ernesto Meza Tejeda, Síndico Municipal; al C.P. Raúl Núñez Aceves, Encargado de la Hacienda Municipal; al L.C.P. José María López Morales, Encargado del Órgano de Control Interno; y a la Lic. Elisa Noemí Macedo Martínez, Directora de Cultura para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. ------_____ Se le concede el uso de la voz al Lic. Ernesto Meza Tejeda, Síndico Municipal: siguiente se solicita SE MODIFIQUE EL ACUERDO SEGUNDO DEL ACUERDO DE AYUNTAMIENTO DE FECHA 09 DE AGOSTO DEL 2013 PARA QUEDAR COMO SIGUE: SE AUTORICE ENTREGAR EN DONACIÓN A LA C. MARIA MINERVA NAVARRO ÁLVAREZ EL PREDIO S/N UBICADO EN LA CALLE PRIVADA MAQUINISTAS, ESQUINA CON CALLE FILTROS CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 150 METROS CUADRADOS, LA CUAL TIENE UNA AFECTACIÓN DE 7.51 METROS CUADRADOS EN LA COLONIA ARTESANOS. ------_____ En uso de la palabra el Presidente Municipal, Lic. Alfredo Barba Mariscal: Por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba el planteamiento del Lic. Ernesto Meza Tejeda, Síndico Municipal. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente punto de, -----------A C U E R D O -------ÚNICO.- SE MODIFIQUE EL ACUERDO SEGUNDO DEL ACUERDO DE AYUNTAMIENTO DE FECHA 09 DE AGOSTO DEL 2013 PARA QUEDAR COMO SIGUE: SE AUTORIZA ENTREGAR EN DONACIÓN A LA C. MARIA MINERVA NAVARRO ÁLVAREZ EL PREDIO S/N UBICADO EN LA CALLE PRIVADA MAQUINISTAS, ESQUINA CON CALLE FILTROS CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 150 METROS CUADRADOS, LA CUAL TIENE UNA AFECTACIÓN DE 7.51 METROS CUADRADOS EN LA COLONIA ARTESANOS. FUNDAMENTO LEGAL.- artículo 115 de la Constitución Política de los Estados

Unidos Mexicanos; y, 1, 2, 3, 4 numeral 100 de la Ley del Gobierno y la

Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. -----------NOTIFÍQUESE.- al Lic. Alfredo Barba Mariscal, Presidente Municipal; al Lic. Ernesto Meza Tejeda, Síndico Municipal; al C.P. Raúl Núñez Aceves, Encargado de la Hacienda Municipal; al L.C.P. José María López Morales, Encargado del Órgano de Control Interno; y al Lic. Hugo Alejandro Hijar Estrada, Director de Patrimonio para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. ------_____ Se le concede el uso de la voz al Lic. Ernesto Meza Tejeda, Síndico Municipal: siguiente sería ÚNICO.- SE AUTORICE AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SINDICO MUNICIPAL Y ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL PARA LA FIRMA DE UN CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN PROGRAMA "POR LA SEGURIDAD ALIMENTARIA", EN SU VERTIENTE DE COMEDORES COMUNITARIOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013. CON EL GOBIERNO DEL ESTADO A TRAVÉS DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO E SOCIAL Y LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN INTEGRACIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS. ------En uso de la palabra el Presidente Municipal, Lic. Alfredo Barba Mariscal: Por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba el planteamiento del Lic. Ernesto Meza Tejeda, Síndico Municipal. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente punto de, ------siguiente punto de, ------------ A C U E R D O ------ÚNICO.- SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SINDICO MUNICIPAL Y ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL PARA LA FIRMA DE UN CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DEL PROGRAMA "POR LA SEGURIDAD ALIMENTARIA", EN SU VERTIENTE DE COMEDORES COMUNITARIOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013. CON EL GOBIERNO DEL ESTADO A TRAVÉS DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO E INTEGRACIÓN SOCIAL Y LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS. ------______ FUNDAMENTO LEGAL.- artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y, 1, 2, 3, 4 numeral 100 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. -----NOTIFÍQUESE.- al Lic. Alfredo Barba Mariscal, Presidente Municipal; al Lic. Ernesto Meza Tejeda, Síndico Municipal; al C.P. Raúl Núñez Aceves, Encargado de la Hacienda Municipal; al L.C.P. José María López Morales, Encargado del

Órgano de Control Interno; al Lic. Luis Arturo Morones Vargas, Director General de

Se le concede el uso de la voz al Lic. Ernesto Meza Tejeda, Síndico Municipal: y por último se solicita SE AUTORICE AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO MUNICIPAL Y ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL Y SECRETARIO GENERAL LA FIRMA DE UN CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRA POR UNA PARTE EL CENTRO ESTATAL DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA ADSCRITO A LA SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PUBLICA Y EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PROCESOS PARA ESTABLECER LAS BASES PARA LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN DE CONTROL DE CONFIANZA A LOS ELEMENTOS OPERATIVOS DE LA COMISARÍA MUNICIPAL.

En uso de la palabra el Presidente Municipal, Lic. Alfredo Barba Mariscal: Por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba el planteamiento del Lic. Ernesto Meza Tejeda, Síndico Municipal. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente punto de, -------

-----A C U E R D O ------

NOTIFÍQUESE.- al Lic. Alfredo Barba Mariscal, Presidente Municipal; al Lic. Ernesto Meza Tejeda, Síndico Municipal; al C.P. Raúl Núñez Aceves, Encargado de la Hacienda Municipal; al L.C.P. José María López Morales, Encargado del Órgano de Control Interno; y al Lic. Héctor Córdova Bermudez, Comisario General de la Policía Preventiva para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. -

Gracias presidente nada mas para comentar en el punto anterior estuvimos aprobando la actualización del atlas de riesgos, quiero pensar que esta actualización incluye nuevos puntos que si antes bien no generaban un punto de riesgo a la ciudadanía hoy si lo representan y fueron incluidos en ello. Hay un caso en particular que quiero comentarle y lo hago en asuntos generales porque creo va mas bien con la competencia en su carácter ejecutivo es sobre el problema de inundaciones que se genera en la calle Tamiahua entre Alba y Santa Catalina, hay una petición de los vecinos en el sentido de solicitar obra en esa calle y he escuchado su respuesta en el sentido de que el presupuesto no lo permite coindico y una vez revisado el tema del presupuesto me parece que efectivamente no habría un presupuesto que ajustara a trabajar toda esa calle, sin embargo, este punto en particular ha generado una serie de características que ha logrado que confluyan en ese punto todas las aguas que vienen de la parte alta de San Pedrito, la parte de Canal 58, la parte de los Cantaros, y la parte de Hacienda de Vidrio, todas coinciden en ese punto, el problema no necesariamente es la calle, o rehabilitar la calle el problema lo está generando la inundación, en todo caso los vecinos tienen dos problemas uno es el deterioro de la calle, por la gran cantidad de agua que circula por la misma calle, y otro el problema de la inundación que les genera a los vecinos el nivel de agua que sube en ese punto dada la confluencia de los puntos que le menciono. Mi petición es en particular para que pudiéramos contar por parte de la Unidad de Protección Civil con un dictamen, para nadie es ajeno que esa zona se inunda, pero no tenemos un dictamen técnico, de los afluentes y de su desalojo, la única calle que desaloja por un lado es Santa Catalina y una transversal para depositar el agua en Lázaro Cárdenas, justo donde sierra la calle Alba que es la calle que viene de la Central Camionera Nueva, hacia Tamiahua hay un lote que hace mucho tiempo se había dejado para prolongar esa calle y comunicarla con la calle Lázaro Cárdenas si esa casa incluso el dueño esta conciente de que ese lote se le había pedido por parte de la Autoridad Municipal se pudiera dar continuidad a la calle me parece que de entrada estaremos resolviendo el problema de inundación y a lo mejor no tendríamos tanta urgencia de reparar la calle como piden los vecinos, entonces me parece que estaríamos resolviendo dos cosas, pero si ocupamos por su conducto que el Director de Protección civil nos pueda elaborar un dictamen, primero con elementos técnicos y puedan para tomar una decisión para ver si es viable que la apertura de esa calle, la continuación de esa calle para su desalojo en Lázaro Cárdenas realmente pudiera resolver el problema de la inundación desde mi muy particular punto de vista creo que si porque sería un desahogo natural tomaría en cuenta la pendiente y desahogaría Lázaro Cárdenas a donde de todas maneras va a dar el agua, solo que lo hace después de haber inundado una serie de viviendas. Presidente entonces nada mas en ese carácter que usted tiene, de carácter ejecutivo le pudiera pedir a la unidad de protección civil que pudiera elaborar ese dictamen y que pudiéramos estar en condiciones de proponer o la expropiación de la finca o bien hablar con el vecino para que nos

permita que la calle continué su curso como debe de ser, es cuanto Presidente. ---_____ Habla el C. Presidente Municipal, Lic. Alfredo Barba Mariscal: con mucho gusto Regidor en carácter ejecutivo hago la solicitud y que hagan la revisión correspondiente. ----------- Habla el C. Presidente Municipal, Lic. Alfredo Barba Mariscal: solicito al Secretario del Ayuntamiento, Lic. Jesús Elías Navarro Ortega: DÉ LECTURA A LOS ASUNTOS QUE ESTA PRESIDENCIA TIENE EN AGENDA. ------_____ Habla el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Jesús Elías Navarro Ortega: se solicita ÚNICO.- SE AUTORIZA LA MINUTA DE DECRETO MARCADA CON EL NÚMERO 24460, EL CUAL REFORMA EL ARTÍCULO 111 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO APROBADA POR EL PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO EN SESIÓN DE FECHA 19 DE JULIO DE 2013. ------En uso de la palabra el Presidente Municipal, Lic. Alfredo Barba Mariscal: Por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba el planteamiento que ésta Presidencia pone a su consideración. Aprobado por unanimidad recae el siguiente punto de. -----------A C U E R D O ------_____ ÚNICO.- SE AUTORIZA LA MINUTA DE DECRETO MARCADA CON EL NÚMERO 24460, EL CUAL REFORMA EL ARTÍCULO 111 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO APROBADA POR EL PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO EN SESIÓN DE FECHA 19 DE JULIO DE 2013. -------_____ FUNDAMENTO LEGAL.- artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y, 1, 2, 3, 4 numeral 100 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. -----**NOTIFIQUESE.-** al Congreso del Estado de Jalisco; al Lic. Alfredo Barba Mariscal, Presidente Municipal; al Lic. Ernesto Meza Tejeda, Síndico Municipal; al C.P. Raúl Núñez Aceves, Encargado de la Hacienda Municipal; al L.C.P. José María López Morales, Encargado del Órgano de Control Interno para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. -----------Habla el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Jesús Elías Navarro Ortega: ÚNICO.-SE AUTORIZA A LOS CIUDADANOS PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SÍNDICO Y ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO; SUSCRIBAN EL ACUERDO DE COORDINACIÓN CON EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL "SEDESOL". Y POR OTRA PARTE EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO, REPRESENTADO POR LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, Y LA SECRETARÍA DE DESARROLLO E INTEGRACIÓN SOCIAL. PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE ZONAS PRIORITARIAS EJERCICIO FISCAL 2013, DONDE ESTE MUNICIPIO SERÁ LA INSTANCIA EJECUTORA Y RESPONSABLE DE RECURSOS ASIGNADOS PARA EL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN DE PISO FIRME Y CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE", CON UNA INVERSIÓN TOTAL DE \$7'994,417.01 (SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE PESOS 01/100 M.N.), DONDE LA "SEDESOL" APORTARÁ LA CANTIDAD DE \$ 2'132,059.86 (DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y DOS MIL CINCUENTA Y NUEVE PESOS 86/100 M.N.) Y EL "ESTADO" APORTARÁ LA CANTIDAD DE \$ 5'862,357.15 (CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 15/100 M.N.). ------

En uso de la palabra el Presidente Municipal, Lic. Alfredo Barba Mariscal: Por lo

que en votación económica se pregunta si se aprueba el planteamiento que ésta Presidencia pone a su consideración. Aprobado por unanimidad recae el siguiente punto de, ------

-----A C U E R D O ------

ÚNICO.- SE AUTORIZA A LOS CIUDADANOS PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SÍNDICO Y ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO; SUSCRIBAN EL ACUERDO DE COORDINACIÓN CON EL EJECUTIVO FEDERAL. A TRAVÉS DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL "SEDESOL". Y POR OTRA PARTE EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO, REPRESENTADO POR LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, Y LA SECRETARÍA DE DESARROLLO E INTEGRACIÓN SOCIAL. PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE ZONAS PRIORITARIAS EJERCICIO FISCAL 2013. DONDE ESTE MUNICIPIO SERÁ LA INSTANCIA EJECUTORA Y RESPONSABLE DE RECURSOS ASIGNADOS PARA EL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN DE PISO FIRME Y CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE". CON UNA INVERSIÓN TOTAL DE \$7'994,417.01 (SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE PESOS 01/100 M.N.), DONDE LA "SEDESOL" APORTARÁ LA CANTIDAD DE \$ 2'132,059.86 (DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y DOS MIL CINCUENTA Y NUEVE PESOS

86/100 M.N.) Y EL "ESTADO" APORTARÁ LA CANTIDAD DE \$ 5'862.357.15 (CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 15/100 M.N.). ------FUNDAMENTO LEGAL.- artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y, 1, 2, 3, 4 numeral 100 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. -----_____ NOTIFÍQUESE.- al Lic. Alfredo Barba Mariscal, Presidente Municipal; al Lic. Ernesto Meza Tejeda, Síndico Municipal; al C.P. Raúl Núñez Aceves, Encargado de la Hacienda Municipal; al L.C.P. José María López Morales, Encargado del Órgano de Control Interno; y al Lic. Marcos Becerra González, Director General del Coplademun para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. ------_____ Habla el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Jesús Elías Navarro Ortega: ÚNICO.-SE AUTORIZA DESINCORPORAR DEL INVENTARIO DE BIENES MUEBLES DEL PATRIMONIO MUNICIPAL, 05 BANDERAS, 05 PEDESTALES, 05 TRIPIES Y 05 ASTAS. QUE SE ENCUENTRAN INVENTARIADAS EN LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PARA SER ENTREGADOS EN DONACIÓN A DIVERSAS ESCUELAS DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO, TLAQUEPAQUE.-----_____ En uso de la palabra el Presidente Municipal, Lic. Alfredo Barba Mariscal: Por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba el planteamiento que ésta Presidencia pone a su consideración. Aprobado por unanimidad recae el siguiente punto de, ------------ A C U E R D O ------ÚNICO.- SE AUTORIZA DESINCORPORAR DEL INVENTARIO DE BIENES MUEBLES DEL PATRIMONIO MUNICIPAL, 05 BANDERAS, 05 PEDESTALES, 05 TRIPIES Y 05 ASTAS. QUE SE ENCUENTRAN INVENTARIADAS EN LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PARA SER ENTREGADOS EN DONACIÓN A DIVERSAS ESCUELAS DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO, TLAQUEPAQUE. ----FUNDAMENTO LEGAL.- artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y, 1, 2, 3, 4 numeral 100 y 48 fracción V, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. ------_____ NOTIFÍQUESE.- al Lic. Alfredo Barba Mariscal, Presidente Municipal; al Lic. Ernesto Meza Tejeda, Síndico Municipal; al C.P. Raúl Núñez Aceves, Encargado de la Hacienda Municipal; al L.C.P. José María López Morales, Encargado del Órgano de Control Interno; y al Lic. Hugo Alejandro Hijar Estrada, Director de Patrimonio para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. ------_____

Habla el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Jesús Elías Navarro Ortega: se solicita ÚNICO.- SE AUTORIZA LA RECEPCIÓN EN COMODATO POR PARTE DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE DE VEHICULO AUTOMOTOR, PARA ADAPTARSE COMO PATRULLA DE SEGURIDAD PUBLICA. POR PARTE DE LA UNIÓN DE COLONOS DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL LA SOLEDAD A.C., Y PARA USO EXCLUSIVO DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL LA SOLEDAD. LA UNIDAD OBJETO DEL COMODATO, CUENTA CON LAS CARACTERÍSTICAS SIGUIENTES: MARCA NISSAN, TIPO TSURU, 2011. SE FACULTE AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO, SECRETARIO GENERAL Y ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, PARA QUE REALICEN LOS TRÁMITES NECESARIOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO. SE FACULTE AL SINDICO PARA LA ELABORACIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO CORRESPONDIENTE Y EN LOS TÉRMINOS QUE LO EXIJA LA PROTECCIÓN DE LOS INTERESES MUNICIPALES. SE LE NOTIFIQUE EL PRESENTE ACUERDO A LA COMISARÍA GENERAL DE LA POLICÍA PREVENTIVA DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE. SE LE INFORME A LA OFICIALÍA MAYOR ADMINISTRATIVA, QUIEN A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO DE VEHÍCULOS DEBERÁ ESTAR AL PENDIENTE DEL CORRECTO USO DEL MISMO, ASÍ COMO SU MANTENIMIENTO Y ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE. ------

Se le concede el uso de la palabra a la Regidora Angélica Guadalupe Torres Gutiérrez: gracias como lo manifestaba con anterioridad una de mis principales preocupaciones es la seguridad por el Municipio en ese ánimo me presento el reglamento el cual se rechaza, en este momento quiero yo decir que con todo el respeto que me merece el Regidor Antonio de Loza Iñiguez, pidió que firmara el documento que ahorita tiene a bien leer el Secretario General de manera atenta y respetuosa le pedí copia para revisar el dictamen, porque con el único objetivo de cumplir con mi responsabilidad y tener conocimiento de lo que estaba firmando y estar convencida del documento no firmar algo como se pudiera llamar al vapor y sin ningún conocimiento señor Regidor Antonio de Loza Iñiguez lamento su violencia política hacia mi persona y el trato que recibo de la suscrita, que no es la primera vez ya que usted en sesiones pasadas y en este pleno me pidió subir al ring, llamándome a la violencia, hago un exhorto a usted que al recibir ese trato de su parte no solo falta el respeto a mi persona como mujer, no se ría, no es motivo de reírse, esta faltando usted el respeto a todas las mujeres de San Pedro Tlaquepaque incluyendo sus familiares que así como lo decía ahorita el Regidor Felipe Reyes que es bastante el gasto en políticas publicas para las mujeres ni con todo el dinero alcanza que tienen esa cultura como usted, en ese sentido pido por favor que se me de un trato de igualdad, manifiesto mi total apoyo a la colonia La Soledad, en el tema de seguridad y a todo el Municipio y aunque no firme el documento estoy de acuerdo en él, para mi es un honor representar a este

Municipio en el pleno y de manera publica señor Regidor le pido que sea la ultima vez que se dirija conmigo con esas palabras, le exijo a partir de este momento respeto a mi persona y a las mujeres de San Pedro Tlaquepaque, es cuanto señor Presidente. -------______ En uso de la palabra el Presidente Municipal, Lic. Alfredo Barba Mariscal: Por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba el planteamiento que ésta Presidencia pone a su consideración. Aprobado por unanimidad recae el siguiente punto de. ------------ A C U E R D O ------ÚNICO.- SE AUTORIZA LA RECEPCIÓN EN COMODATO POR PARTE DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE DE VEHICULO AUTOMOTOR, PARA ADAPTARSE COMO PATRULLA DE SEGURIDAD PUBLICA, POR PARTE DE LA UNIÓN DE COLONOS DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL LA SOLEDAD A.C., Y PARA USO EXCLUSIVO DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL LA SOLEDAD. LA UNIDAD OBJETO DEL COMODATO, CUENTA CON LAS CARACTERÍSTICAS SIGUIENTES: MARCA NISSAN, TIPO TSURU, 2011. SE FACULTE AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO, SECRETARIO GENERAL Y ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, PARA QUE REALICEN LOS TRÁMITES NECESARIOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO. SE FACULTE AL SINDICO PARA LA ELABORACIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO CORRESPONDIENTE Y EN LOS TÉRMINOS QUE LO EXIJA LA PROTECCIÓN DE LOS INTERESES MUNICIPALES. SE LE NOTIFIQUE EL PRESENTE ACUERDO A LA COMISARIA GENERAL DE LA POLICÍA PREVENTIVA DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE. SE LE INFORME A LA OFICIALÍA MAYOR ADMINISTRATIVA, QUIEN A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO DE VEHÍCULOS DEBERÁ ESTAR AL PENDIENTE DEL CORRECTO USO DEL MISMO, ASÍ COMO SU MANTENIMIENTO Y ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE. ------FUNDAMENTO LEGAL.- artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y, 1, 2, 3, 4 numeral 100 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. -----_____ NOTIFÍQUESE.- al Lic. Alfredo Barba Mariscal, Presidente Municipal; al Lic. Ernesto Meza Tejeda, Síndico Municipal; al C.P. Raúl Núñez Aceves, Encargado

Órgano de Control Interno; al Lic. Héctor Córdova Bermudez, Comisario General de la Policía Preventiva; y al Lic. Hugo Alejandro Hijar Estrada, Director de Patrimonio para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. ------

de la Hacienda Municipal; al L.C.P. José María López Morales, Encargado del

Se le concede el uso de la palabra a la Regidora Angélica Guadalupe Torres Gutiérrez: el primero es Presidente gracias, una vez mas informo el riesgo que se vive en el arroyo ubicado en el Vergel el cual comprende varias colonias, el día de hoy estamos aprobando el Atlas de riesgo, es importante estar al pendiente se que los recursos son insuficientes y los riesgos mayores en todo el Municipio por lo cual en el temporal de lluvias corren riesgo muchísimos habitantes de nuestro Municipio acuden vecinos a la fracción informando que se pretende entubar el arroyo y que parte de sus viviendas se demolerán con la preocupación de perder sus humildes viviendas en sesiones anteriores presente un dictamen, informando el riesgo que existe en ese radio y solicitando con el respeto que usted me merece apoyo a las instancias federales para que se inicien sus trabajos en su carácter de ejecutivo se bajen recursos federales se reubique y tenga derecho a una vivienda digna, y mas allá aún que su vida no esté en riesgo, pido una vez mas de la manera mas atenta se nos haga de conocimiento formal el estado que guarda la gestión que solicito su servidora, es cuanto señor Presidente. Paso al siguiente punto el día 16 de mayo presente al pleno un turno a comisiones para espacios culturales, en el ánimo de que tenemos problemas graves en el tema de adicción, en el cual se omita la comisión de cultura que preside la suscrita, tenemos el video, tenemos el audio donde yo informo que obviamente si estoy presentando un punto de acuerdo que es de cultura es obvio que voy incluida, hay un error por parte de Secretaria General donde se omite, por lo que solicito se integre el acta, se integre mi comisión al acta con esa fecha de los espacios culturales que tan importante es para mi trabajar en este Municipio, es cuanto señor Presidente. -----

Se le concede el uso de la palabra al Regidor Germán Ernesto Ralis Cumplido: si muchas gracias únicamente para fijar una postura en el tema que nuestra Regidora, la Regidora Mari de la Torre expreso primera externar respeto hacia su decisión, yo creo que mas allá de pertenecer uno a un instituto político que podrá tener muchas situaciones personales bueno seguramente lo analizó en particular creo que en una expresión política pues esta el que quiere estar y pues evidentemente el que no lo acaba de expresar, aquí ya no se trata de eso se trata de nuestra respuesta como bien lo comento y hemos escuchado no una vez sino muchas veces que hacemos por la ciudadanía, porque luego nos quedamos en el tema del discurso es productividad edilicia que estamos haciendo como regidores específicamente y yo creo que independientemente de donde pertenezcas es el resultado que estas generando yo invito no nada mas a la Regidora, los Regidores nosotros a que seamos congruentes primero, porque luego esa palabra hoy, está muy de moda, lo que hacemos con lo que decimos y como trabajamos y la respuesta que tenemos en nuestro pleno, presentando no nada mas iniciativas de fachada como he visto muchas por aquí, que no traen contenido nada mas quieren venir aquí a papalotear los papeles y luego después pues evidentemente no hay discusión en las comisiones porque ni siquiera hay contenido, ya no digo medianamente profesional sino cuando menos que se pueda leer, entonces yo les pido evidentemente a donde pertenezcan pues que seguramente tengan esa congruencia esa respuesta a su trabajo edilicio pues seguramente no será con un partido será con la ciudadanía y yo creo que en ese sentido las decisiones se respetan pero a final de cuentas dice un dicho popular, el habito no hace al monje, es cuanto.

Se le concede el uso de la palabra a la Regidora Angélica Guadalupe Torres Gutiérrez: gracias yo quiero felicitar a la Regidora María de Jesús de la Torre González puesto que me consta que en iniciativas que presentó no fue apoyada por su fracción y ahorita acabo de hablar de la violencia política que vivimos las mujeres, adelante Regidora por su fortaleza y le deseo mucho éxito en su vida política, es cuanto señor Presidente.

Habla el Presidente Municipal, Lic. Alfredo Barba Mariscal: les pido orden Regidora, y les pido cordura creo que se está convirtiendo no en un cabildo en un proceso legislativo que es lo que nos corresponde, entre dimes y diretes yo creo que el respeto a cada uno de nosotros como ediles, como mujeres siempre se ha caracterizado no veo que se les haya ofendido como mujeres en lo que a mi me corresponde y en lo que corresponde a los Regidores de mi partido, las decisiones de cada uno de ustedes y de los regidores yo las respeto, cada quien toma sus decisiones conforme a su actuar y a lo que le corresponde como lo dijo el Regidor Germán Ralis las cuentas se las tendrán que dar a la sociedad y no al partido político, entonces le pido que dejemos el debate por un debate mas ético, un debate profesional y esto se está volviendo un mercado, con todo respeto, porque no hay una propuesta concreta hacia los ciudadanos entonces se están ventilando cosas entre unos y otros que no dejan nada bueno para el Municipio, que no dejan nada bueno para la sociedad, nada mas defendiendo posturas de cada uno de ustedes y creo con todo respeto si la Regidora tomo la decisión de formalizar una petición o ausentarse o retirarse del partido de la fracción a la que ella correspondía es su deber y ella se tendrá que defender y como regidores se respetara su decisión dentro del cabildo y se le tomara a ella en cuenta como un regidor mas dentro del cabildo, pero no agarremos broncas o problemas por otros regidores porque ustedes se abstuvieron en las dos fracciones, se abstienen en el cambio de comisiones y ella lo aprueba entonces yo creo que cada uno es responsable de su actuar entonces cada uno es responsable de sus cosas, entonces yo no se si ella sabe lo que estaba votando y ustedes se abstienen y ella lo vota a favor entonces hagamos un debate ético que deje beneficio a los ciudadanos de San Pedro Tlaquepaque y no un debate de niños con todo respeto que no nos está dejando nada bueno no, lo único que nos esta dejando es hacer mar largo esta sesión, perdida de tiempo para muchos que tenemos que seguir trabajando por el Municipio cuando ya los temas fundamentales de esta sesión fueron debatidos y fueron aprobados entonces si usted me lo permite que me deje concluir la sesión de cabildo para cerrar el tema y podemos seguir laborando y trabajando. ------

•

Se le concede el uso de la palabra a la Regidora Angélica Guadalupe Torres Gutiérrez: Presidente quiero ser breve, no es un mercado es un debate yo he invitado a mis compañeros regidores a debates de altura a hacer propuestas y sobre todo a tener un trato serio, pero existen alusiones y creo que estoy en mi derecho de hablar. Lo que yo mencione del Regidor Antonio de Loza no fueron las únicas agresiones que yo viví, yo llamo a la igualdad no pido un trato especial, el año pasado hizo unas publicaciones cuando aprobé el presupuesto de egresos e ingresos donde existe un periódico donde informa, entre yo a la oficina del señor Presidente a arreglarme y a tener acuerdos entonces en ese ánimo por eso exigí respeto a mi persona y como usted bien lo dijo no tiene que defender un Regidor a otro, así que con todo respeto señor Regidor Felipe Reyes, si hay que defenderse

que se defienda él, es cuanto y no vuelvo a tocar el tema gracias. -------------_____ Con el uso de la palabra el Regidor Antonio de Loza Iñiguez: buenas tardes como están? Pues nada, que ahora resulta que soy violento Regidora con todo respeto a usted, a su esposo, a su fracción y a todas las mujeres de Tlaquepaque es todo lo que tengo que decir, no le he faltado el respeto en lo más mínimo, tan no le he faltado el respeto que no he hablado, muchas gracias por tomarme en cuenta, creo que valgo algo para usted por tomarme en cuenta muchas gracias. ------Habla el Presidente Municipal, Lic. Alfredo Barba Mariscal: En vista de haber agotado el Orden del Día, se declara terminada la Sesión Ordinaria siendo las 11:35 (Once horas con treinta y cinco minutos) y se cita para la próxima Sesión con oportunidad en este mismo recinto. Habiéndose elaborado la presente Acta, se procedió a darle lectura, la cual fue ratificada en todos sus términos y aprobada, para todos los efectos legales a que haya lugar, firmándola para constancia, los que en la misma intervinieron, ------PRESIDENTE MUNICIPAL. LIC. ALFREDO BARBA MARISCAL. SÍNDICO MUNICIPAL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO LIC. JESÚS ELÍAS NAVARRO LIC. ERNESTO MEZA TEJEDA ORTEGA

ROBERTO GERARDO ALBARRÁN REGIDOR ROSALÍO PONCE HUERTA REGIDOR

MARIA DE JESÚS DE LA TORRE REGIDORA	ANTONIO DE LOZA IÑIGUEZ REGIDOR
BLANCA ESTELA FAJARDO REGIDORA	CARLOS GALLO JIMÉNEZ REGIDOR
FELICIANO GARCÍA FIERROS REGIDOR	CARMEN LÓPEZ HERNÁNDEZ REGIDORA
MARIA GUADALUPE OROZCO REGIDORA	GERMAN ERNESTO RALIS C. REGIDOR
ERIKA LIZBETH RAMÍREZ PÉREZ	ARMANDO RAMOS CHÁVEZ REGIDOR
REGIDORA	REGIDUR
REGIDORA	REGIDOR

FELIPE REYES RIVAS REGIDOR

MARIA CRISTINA ROMERO REGIDORA

MARTÍN DEMETRIO RUVALCABA REGIDOR

FRANCISCO SÁNCHEZ IBARRA REGIDOR

SERGIO ANTONIO SILVA NÚÑEZ REGIDOR

PATRICIA MARGARITA SILVA REGIDORA

ANGÉLICA GUADALUPE TORRES REGIDORA

La presente foja corresponde al Acta de la Sesión Ordinaria Número 23 (Veintitrés) celebrada el día (26) de Noviembre de 2013, por el H. Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco.